DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Viernes 8 de Febrero de 1957

TOMO 206 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 | Número 15036

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Decreto. Se incluyen las carpas de lona en la nómina de 3a. categoría de importación

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 31 de enero de 1957.

Vistos estos antecedentes, relativos a la solicitud de codificación de las carpas de lona en sus distintos tamaños y formas;

Considerando que los organismos técnicos están acordes en que dichas carpas pueden codificarse en tercera categoría, mediante la creación del correspondiente subrubro;

Atento a lo dispuesto por los decretos de 25 de abril de 1947 y 21 de agosto de 1951,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Autorízase la inclusión en la nómina de tercera categoría del Código de Mercadería del Contralor de Exportaciones e Importaciones a las carpas de lona.

Art. 2º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: ZUBIRIA. — LEDO ARROYO TORRES. — Carlos M. Fleitas, Secretario interino.

2

Decreto. Se confirma en el desempeño de la habilitación a los funcionarios dependientes de la Secretaría del Consejo Nacional de Gobierno y se le asigna una partida mensual para gastos extraordinarios.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 3 de enero de 1957.

Vistos los fundamentos y disposiciones del decreto del 2 de agosto de 1955, estableciendo que los haberes de los funcionarios dependientes de la Secretaría del Consejo Nacional de Gobierno serán abonados por la Tesorería General de la Nación, la que ejercerá la correspondiente habilitación;

Considerando que las referenciadas funciones se han venido cumpliendo por la Sección Habilitaciones de la expresada Tesorería, en condiciones muy eficientes por lo que deberá reputarse de actuación de este organismo en términos altamente satisfactorios;

Considerando las necesidades imprescindibles que a ese respecto se han constatado en los cometidos de la Secretaría del Consejo Nacional de Gobierno señalan la conveniencia y utilidad de mantener los servicios de habilitación sometidos a la citada Tesorería General de la Nación,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Confírmase a la Tesorería General de la Nación, para el ejercicio 1957, en el desempeño de los

EN EL NUMERO 15031 DE 2 DE FEBRERO DE 1957, SE PUBLICO LA LEY QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE SUELDOS Y GASTOS

cometidos de habilitación de los funcionarios dependientes de la Secretaría del Consejo Nacional de Gobierno.

Art. 2º Asígnase a la Sección Habilitaciones de la Tesorería General de la Nación una partida mensual de pesos 400.00, en concepto de reintegro por los gastos ocasionados en la tarea extraordinaria que la misma desarrolla, la que será imputada al Rubro 2.09, Item 2.01.

Comuníquese, etc.

Por el Consejo: ZUBIRIA. — LEDO ARROYO TORRES. — Justo José Orozco, Secretario.

3

Decreto. Se aprueba el Presupuesto del Banco de la República, Agencias, Sucursales y Caja Nacional de Ahorros y Descuentos.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 27 de diciembre de 1956.

Visto el oficio del Banco de la República elevando el proyecto de presupuesto de sueldos y gastos, para su aprobación, de sus dependencias y de los servicios anexados (Mercado de Frutos y Graneros Oficiales), para regir en los ejercicios 1956 y 1957;

Resultando que el Tribunal de Cuentas de la República ha expedido el dictamen constitucional correspondiente expresando que no tiene observaciones que formular, que observado dicho presupuesto por el Poder Ejecutivo, el Directorio del Banco comunicó que aceptaba las observaciones,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

EJERCICIO 1956

Artículo 1º Fíjase en la suma de $ 25.538.675, según detalle en las normas presupuestales, secciones y planillados que se acompañan, el Presupuseto del Banco de la República Oriental del Uruguay (Casa Central, Agencias, Sucursales y Caja Nacional de Ahorros y Descuentos) a regir desde el 1º de enero de 1956, dentro de las siguientes cifras globales:

Banco de la República Oriental del Uruguay

Casa Central, Agencias y Sucursales

Sueldos	$	16.230.030
Asignaciones complementarias	"	1.429.855
Gastos	"	3.293.000
Total	$	20.952.885

Caja Nacional de Ahorros y Descuentos

Sueldos	$	3.508.080
Asignaciones complementarias	"	396.290
Gastos	"	681.420
Total	$	4.585.790

Art. 2º Fíjase en la suma de $ 2.356.545, según detalle en las normas presupuestales, secciones y planillados que se acompañan, el Presupuesto de los Servicios Anexados al Banco de la República Oriental del Uruguay, Mercado de Frutos y Graneros Oficiales, a regir desde el 1º de enero de 1956, dentro de las siguientes cifras globales:

Mercado de Frutos

Sueldos	$	217.440
Asignaciones complementarias	"	15.545
Jornales	"	200.000
Gastos	"	103.000
Total	$	535.985

Graneros Oficiales

Sueldos	$	609.720
Asignaciones complementarias	"	27.840
Jornales	"	750.000
Gastos	"	433.000
Total	$	1.820.560

Art. 3º Fíjanse las sumas a inversiones a realizar durante el ejercicio por los conceptos que a continuación se detallan:

Inmuebles para conservación y reparación de los edificios ocupados por las oficinas del Banco, $ 300.000; Sección Proveeduría, para adquisición de materiales destinados al mantenimiento de stocks, $ 400.000; y Muebles y Utiles para adquisición, $ 500.000; (Casa Central, Agencias y Sucursales) y $ 100.000; (Caja Nacional de Ahorros y Descuentos).

Art. 4º Fíjanse las sumas para inversiones a realizar durante el ejercicio por los conceptos que a continuación se detallas:

Muebles y Utiles para el Mercado de Frutos y Graneros Oficiales, $ 10.000 y $ 150.000, respectivamente, autorizando al Banco de la República Oriental del Uruguay para tomar esas sumas de los proventos de los referidos servicios.

Art. 5º Se autoriza al Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay para contribuir al sostenimiento de los Departamentos Económicos de Comercio que funcionan en la Embajada del Uruguay en los Estados Unidos de América, con $ 24.000 anuales, en Gran Bretaña, con $ 10.000 anuales, y en otros países europeos, con $ 12.000 anuales.

Art. 6º Autorízase al Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay a invertir hasta la cantidad de $ 14.500, por una sola vez, y con cargo al Mercado de Frutos, para mejorar el sistema de seguridad contra el fuego del local de dicho servicio.

II EJERCICIO 1957

Artículo 7.o Fíjase en la suma de $ 26.867.235, según detalle en las normas presupuestales, secciones y planillados que se acompañan, el Presupuesto del Banco de la República Oriental del Uruguay (Casa Central, Agencias, Sucursales y Caja Nacional de Ahorros y Descuentos), a regir desde el 1º de enero de 1957, dentro de las siguientes cifras globales:

Banco de la República Oriental del Uruguay

Casa Central, Agencias y Sucursales

Sueldos	$	16.230.030
Asignaciones complementarias	"	2.194.735
Gastos	"	3.509.000
Total	$	21.933.765

Caja Nacional de Ahorros y Descuentos

Sueldos	$	3.508.080
Asignaciones complementarias	"	611.320
Gastos	"	814.070
Total	$	4.933.470

Art. 8º Fíjase en la suma de $ 2.740.545, según detalle en las normas presupuestales, secciones y planillados que se acompañan, el Presupuesto de los Servicios Anexados al Banco de la República Oriental del Uruguay (Mercado de Frutos y Graneros Oficiales), a regir del 1º de enero de 1957, dentro de las siguientes sifras globales:

Mercado de Frutos

Sueldos	$	217.440
Asignaciones complementarias	"	25.545
Jornales	"	250.000
Gastos	"	130.000

Graneros Oficiales

Sueldos	$	609.720
Asignaciones complementarias	"	77.840
Jornales	"	800.000
Gastos	"	630.000
Total	$	2.117.560

Art. 9º Fíjanse las sumas para inversiones a realizar durante el ejercicio por los conceptos que a continuación se detallas:

Inmuebles, para conservación y reparación de los edificios ocupados por las oficinas del Banco, $ 300.000. Sección Proveeduría, para adquisición de materiales des-

tinados al mantenimiento de stocks, $ 550.000; y Muebles y Utiles para adquisición, $ 1.000.00 (Casa Central, Agencias y Sucursales) $ 100.000 (Caja Nacional de Ahorris y Descuentos).

Art. 10. Fíjanse las sumas para inversiones a realizar durante el ejercicio por los conceptos que a continuación se detallan:

Muebles y Utiles para el Mercado de Frutos y Graneros Oficiales, $ 10.000 y $ 350.000, respectivamente, autorizando al Banco de la República Oriental del Uruguay para tomar esas sumas de los proventos de lis referidos servicios.

Art. 11. Se autoriza al Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay para contribuir al sostenimiento de los Departamentos Económicos de Comercio que funcionan en las Embajadas del Uruguay en los Estados Unidos de América, con $ 24.000 anuales; en Gran Bretaña, con $ 10.000 anuales y en otros países europeos con $ 12.000 anuales.

III DISPOSICIONES COMUNES A LOS EJERCICIOS 1956 Y 1957

Artículo 12. Se faculta al Directorio para otorgar al personal compensaciones familiares dentro de las sumas que se destinan en las partidas respectivas de estos presupuestos, pudiendo establecer los límites, cuotas y condiciones que estime conveniente a este respecto, beneficio que se hace extensivo al personal presupuestado de los servicios anexados. (Mercado de Frutos y Graneros Oficiales), así como el personal eventual a sueldo y a jornal del Banco y de los Servicios Anexados.

Art. 13. El Directorio, previo dictamen favorable del Tribunal de Cuentas de la República y con la conformidad del Poder Ejecutivo, podrá reforzar los subrubros con las economías previsibles a otener en cualquiera de los subrubros de las economías de gastos.

Art. 14. El Directorio del aBnco queda autorizado para llevar al Fondo de Ahorro Colectivo y de Retiro del Personal Presupuestado del Banco, las economías que arroje anualmente cada presupuesto de sueldos de la Institución. A ese efecto no se considerarán economías del personal presupuestado del Banco, las sumas correspondientes al importe de las creaciones de los cargos desde el 1º de enero de 1956, hasta la fecha de la aprobación de este Presupuesto, como asimismo las que se originen en las partidas de asignaciones complementarias destinadas a financiar el pago de los aumentos progresivos automáticos por estar los mismos sujetos a la calificación que obtengan los funcionarios. Asimismo queda facultado el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay siempre que el monto de las utilidades generales del año lo justifique, para disponer anualmente de una partida que será establecida en función de los resultados mutuos del ejercicio vencido. Para establecer el importe de la misma, el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, podrá utilizar hasta el 10 o|o (diez por ciento) de los referidos resultados, pero la suma total de la mencionada partida no podrá exceder en ningún caso del 25 o|o (veinticinco por ciento) del presupuesto de sueldos del ejercicio en curso. De la suma así establecida se destinará:

A) Hasta el 30 o|o (treinta por ciento) sobre el Presupuesto total, de sueldos del ejercicio a capitalizarse en el Fondo de Ahorro Colectivo y de Retiro del Personal Presupuestado del Banco, para ser entregado en forma proporcional a los funcionarios en el momento de su retiro de la Institución, de acuerdo con las condiciones establecidas en la respectiva reglamentación.

B) El remanente, para conceder a los funcionarios presupuestados del Banco, en concepto de retribución extraordinaria de fin de año, conforme a la reglamentación que dicte el Directorio del Banco. La retribución extraordinaria de fin de año no excederá en ningún caso del equivalente de dos sueldos, tratándose de funcionarios cuya conducta no haya dado lugar a observaciones.

Art. 15. Se autoriza al Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay a tomar de los proventos del Mercado de Frutos y Graneros Oficiales, las sumas correspondientes a los presupuestos de ambos servicios.

Art. 16. Mientras no se aprueben los presupuestos siguientes, el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, continuará aplicando las disposiciones de estos presupuestos, a cuyos efectos dispondrá de las partidas que fueron necesario, previa intervención del Tribunal de Cuentas de la República, conforme a las disposiciones constitucionales aplicables.

Art. 17. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: ZUBIRIA. — LEDO ARROYO TORRES. — Justo José Orozco, Secretario.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

4

Resolución. Se modifica el Reglamento Nacional de Tránsito en lo referente a la realización de propaganda y anuncios en las carreteras.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, enero 31 de 1957.

Vistos estos antecedentes en los que la Dirección de Vialidad plantea la necesidad de proceder a la sustitución del artículo 169 del Reglamento Nacional de Tráfico aprobado por el Poder Ejecutivo el 8|2|49, en virtud de que en la actualidad resultan insuficientes las disposiciones contenidas en el mismo para la realización de propaganda y anuncios dentro de la faja de uso público de las carreteras de jurisdicción nacional;

Resultando que a fin de proceder a la sustitución mencionada la Dirección de Vialidad ha redactado un proyecto de artículo sustitutivo del actual artículo 169, ajustando su texto a las exigencias actuales;

Atento a que la Asesoría Letrada de este Ministerio en Informe N.o 986 que luce a fojas 11 vuelta de estas actuaciones, expresa que nada tiene que observar al proyecto de artículo sustitutivo,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Artículo 1.o Sustitúyese el texto del artículo 169 del Reglamento Nacional de Tránsito de fecha 8 de febrero de 1949, por el siguiente:

"Artículo 169. Condiciones para realizar propaganda y anuncios.

Inciso 1º) Dentro de la faja librada al uso público de carreteras bajo jurisdicción nacional, se prohibe colocar avisos de cualquier clase, con exclusión de las señales de tránsito adoptadas por la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas.

Inciso 2º) La Dirección de Vialidad podrá prohibir la colocación de avisos, fuera de la faja de uso público, cuando considere que tales avisos afecten la visibilidad necesaria para la conducción de vehículos en condiciones de seguridad; cuando los avisos puedan distraer la atención de los conductores en curvas o lugares de peligro, o cuando la ubicación de los mismos afecte la percepción de bellezas naturales.

Inciso 3º) No se autorizará la instalación de anuncios de leyendas en idioma extranjero que no tenga fiel traducción al castellano, así como tampoco la de aquellos que, por su texto o ilustración, afecten la moral o las buenas costumbres, o bien contravengan otras disposiciones vigentes. Se exigirá la corrección de toda inscripción con faltas gramaticales, bajo pena de multa de cuatro pesos ($ 4.00).

Inciso 4º) No se considerarán avisos, a los efectos establecidos en este artículo, a los siguientes:

Los letreros pintados o adosados en las paredes o vidrieras de establecimientos comerciales, industriales o profesionales, que sólo mencionen el nombre del negocio y|o el del propietario y artículos cuya venta o manufactura se dedican dichos establecimientos.

Igual excepción alcanza a los avisos de venta o arrendamiento de inmuebles colocados en los cercos o paredes de la propiedad privada, siempre que los mismos sobresalgan más de diez (10) centímetros de los mismos.

Inciso 5º) La propaganda política no podrá afectar las señales, obras u otras instalaciones oficiales, y estará sometidas a las mismas de toda otra propaganda, según se determina en este artículo. Cuando la misma afecte tales señales, obras o instalaciones, o viole otras disposiciones se responsabilizará al Comité Departamental del partido que se beneficie con la propaganda, por daños, perjuicios y multas.

Inciso 6º). La Dirección de Vialidad exigirá el traslado o la puesta en condiciones de los avisos que se encuentren en infracción a este articulado, o bien procederá, en caso de incumplimiento de dicha orden, a retirarlos directamente llevándolos a depósito, reclamando luego, previamente a su devolución, el importe de los gastos que le haya originado tal procedimiento.

Si la infracción se realizara violando lo dispuesto en el inciso 1º de este artículo, se aplicará una multa de cinco pesos ($ 5.00) por cada aviso, sin perjuicio del pago de los gastos que realizara la Administración por concepto de retiro o eliminación de los avisos.

Todo aviso, en el momento de su exposición pública, deberá llevar escrita al pie la indicación del propietario, persona, firma o institución beneficiaria de la propaganda, agencia de publicidad o empresa responsable de su colocación, así como la correspondiente dirección telefónica o domicilio".

Art. 2.o Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: **ZUBIRIA.** — HECTOR A. GRAUERT. — **Carlos M. Fleitas,** Secretario Interino.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

5

Decreto. Se autoriza la trituración de trigo destinado a forrajes y se establecen sanciones a los que violen las disposiciones para su comercialización.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 24 de enero de 1957.

Vistas las resoluciones de 28 de junio y 4 de octubre de 1955 y las de 12 de junio, 4 de setiembre, 9 de octubre y 23 de octubre de 1956, por las cuales se facultó al Banco de la República para convenir la molienda integral de trigo, con destino a forraje y se dieron normas para su tristribución y venta;

Resultando que aun subsisten los motivos que indujeron al Poder Ejecutivo a adoptar tales medidas, agravado, en la actualidad, a consecuencias de la actual sequía;

Considerando que siendo tan necesario mantener la continuidad en el abastecimiento de este concentrado mientras persista la escasez forrajera, justifica que, —en caso de no existir trigos de inferior calidad y|o picados para realizar la molienda integral del tonelaje que se dispone —(característica de calidad establecidas por resolución de fecha 28 de junio de 1955 y concordantes), el Banco de la República recurra a trigos de mejor calidad, hasta completar 25.000 toneladas de remolido;

Que una de las producciones más sensibles a la escasez o falta de forrajes, es la lechera, por cuanto es la industria de mayor consumo, cuyo producto tiene precio máximo establecido, por lo cual se impone arbitrar soluciones que, además de normalizar el abastecimiento de forrajes concentrados, no sufran alteraciones los costos de producción;

De acuerdo con el Banco de la República;

De conformidad con las disposiciones de la ley número 10.940, de 19 de setiembre de 1947,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Autorízase al Banco de la República a proceder a la trituración de 25.000 toneladas de trigo con destino a forrajes, ampliando las cantidades dispuestas por resoluciones de 28 de junio y 4 de octubre de 1955 y 12 de junio, 4 de setiembre y 23 de octubre de 1956.

Art. 2.o Mensualmente, y por el término de dos meses, se destinará a la Cooperativa Nacional de Productores de Leche y|o a sus remitentes, la cantidad de 7.000 (siete mil) toneladas de triturado, al precio de $ 10.00 los 100 kilogramos.

Art. 3.o Los demás productores podrán proveerse de triturado como hasta la fecha, de acuerdo a las disposiciones vigentes: decretos de 4 de octubre de 1955 y 9 de octubre de 1956.

Art. 4.o Los saldos que hubiere de las 7.000 toneladas de triturado mensuales que se destinan a CONAPROLE y|o sus remitentes, pasarán el 1.o del mes siguiente, a ser vendidos a otros productores según el artículo 3º.

Art. 5.o Toda persona o institución que adquiera este forraje y no le dé el destino para el cual le fué entregado o que viole las disposiciones vigentes para su comercialización, será pasible de las sanciones previstas en la ley número 10.940, de 19 de setiembre de 1947.

Art. 6.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **ZUBIRIA.** — AMILCAR VASCONCELLOS. LEDO ARROYO TORRES. — FERMIN SORHUETA. — **Carlos M. Fleitas,** Secretario Interino.

6

Decreto. Se dispone que la Junta de Contadores fije el precio de venta de la leche

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 24 de enero de 1957.

Vista la comunicación de fecha 14 de enero próximo pasado de la Comisión Honoraria de la Leche haciendo saber que ha procedido a fijar para el semestre comprendido entre el primero de febrero y el 31 de julio de 1957 al precio a pagarse al productor por litro de leche puesto en planchada, lo que ha hecho en base al tenor graso butirométrico del producto, estableciendo para ello la escala de pagos que señala;

Considerando que el artículo 5.o de la ley N.o 10.707 de 9 de enero de 1946 comete a la Comisión Honoraria de la Leche la fijación de los precios justos y razonables que la CONAPROLE estará obligada a pagar al productor por la leche destinada al consumo, sin que de dicho texto legal resulte que dichos precios han de ser unos mismos para todos los tipos de leche, siendo por tanto legalmente posible la fijación de precios diferenciales que contemplen las distintas calidades del producto;

Que del examen de las actas de la Comisión Honoraria, remitidas por la misma al Ministerio de Ganadería y Agricultura, surgen las razones que ha tenido en cuenta para seguir el principio del pago de la leche según su calidad, recogiendo prácticas que se dice aceptadas universalmente y como medio que la misma estima eficaz para encauzar la producción y obtener el pago justo y razonable del esfuerzo de los productores mediante la aplicación del método del tenor graso butirométrico, susceptible de ser puesto en práctica desde ya y sin perjuicio de llegar luego a establecer una calificación de los tambos realizando una tipificación del producto en esta materia;

Que con arreglo al artículo 6.o de la citada ley 10.707 corresponde ahora que la Junta de Contadores proceda a establecer el precio de venta de la leche pasteurizada, puesta en planchada y estaciones de concentración,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Hágase saber a la Junta de Contadores a los fines del artículo 6.o de la ley N.o 10.707 del 9 de enero de 1946, el texto de la resolución de la Comisión Honoraria de la Leche de fecha 14 de enero próximo pasado y los antecedentes enviados por la misma al Ministerio de Ganadería y Agricultura conteniendo sus deliberaciones al respecto.

Art. 2.o La Junta de Contadores elevará sus conclusiones a los Ministerios de Ganadería y Agricultura y de Hacienda.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **ZUBIRIA.** — AMILCAR VASCONCELLOS. LEDO ARROYO TORRES. — **Carlos M. Fleitas,** Secretario Interino.

7

Resolución. Se desestima un recurso de revocación interpuesto contra la disposición que prohibió la faena en el establecimiento Manufacturera de Carnes Santos Lugares.

Ministerio de Ganadería y Agricultura

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio del Interior

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 15 de enero de 1957.

Vistos estos antecedentes relacionados con el recurso interpuesto por Manufacturera de Carnes Santos Lugares, Sociedad de Responsabilidad Limitada, contra el decreto de

15 de marzo de 1955, en cuanto dispuso la prohibición de faena en su establecimiento ubicado en la 5.a sección judicial del Departamento de Canelones;

Resultando: 1) Que la recurrente, luego de expresar que dicho establecimiento no es un matadero, sino una empresa de industrialización y exportación de carnes, con más de cuarenta años de existencia, que realiza el mismo género de actividades de los establecimientos frigoríficos, especialmente a partir del decreto de 4 de mayo de 1949, por el que se asignó cuota de exportación, funciona y ha funcionado siempre, de acuerdo con las normas sanitarias, legales, reglamentarias y municipales, sin que nunca haya sido objeto de sanción de ninguna clase. Impugna el fundamento legal que se ha pretendido dar al decreto recurrido, diciendo, en primer término, que el artículo 9.o de la ley N.o 9.202, de 12 de enero de 1934, no ha sido aplicado en la forma que, constitucional y lógicamente, corresponde. Si bien los artículos 8.o y 9.o constituyen un ejemplo típico de lo que la doctrina y la ciencia del derecho penal, llaman —a partir de Binding —"ley penal en blanco", la sanción que contiene ese tipo de leyes, no puede ser aplicada mientras no se dicte el reglamento general a que se remite la ley que está destinado a completarla, de acuerdo con el tratadista que cita. Analiza las dos situaciones posibles, vale decir, que se entienda que esa reglamentación ha sido dictada y que consistiría en el decreto de 25 de junio de 1910, reglamentario de la ley número 3.606, sobre Policía Sanitaria Animal, o que no haya sido dictada. En la primera alternativa, la situación jurídica no ofrece dificultades, pero no es aplicable al caso, desde que la recurrente ha cumplido y está dispuesta a cumplir con todas las prescripciones del citado decreto reglamentario. Puede entenderse, por otro lado, que ese reglamento no ha sido dictado y, en consecuencia, las potestades de policía sanitaria que posee el Poder Ejecutivo en esta materia, de acuerdo con los preceptos constitucionales y con la doctrina en materia de ley penal en blanco, no lo autorizan a ordenar la clausura de un establecimiento industrial plenamente instalado y en funcionamiento, cuando no ha mediado: A) La indicación, por vía reglamentaria, de las "disposiciones que tomen en materia de salubridad pública" (artículo 8.o de la ley) y B) La observación o advertencia previa por violación de los preceptos higiénicos. La ley, entendida en el contexto de sus artículos 8.o y 9.o, establece el modo racional del ejercicio de esas funciones de policía sanitaria: se faculta al Poder Ejecutivo para dictar reglamentos administrativos sobre salubridad e higiene públicas y se le faculta, al mismo tiempo, para sancionar la omisión o incumplimiento de las disposiciones que adopte, con multas hasta de quinientos pesos y, en casos extremos, con la clausura de ese establecimiento. Quiere decir, que se puede clausurar un establecimiento, siempre que no sean cumplidas las condiciones que se establezcan para su funcionamiento, por vía de normas generales. Tiene que haber, por consiguiente, un encadenamiento de medidas sucesivas: 1.o Reglamentación de orden general; 2.o Comprobación de incumplimiento de esa reglamentación, y 3.o Recién en caso de no cumplirse ésta, podrá procederse a la clausura, previa calificación de insalubridad peligrosa, como una medida sancionatoria de último grado. Nada de esto, dice, se ha hecho en el presente caso, y hay —evidentemente —un desajuste notorio entre "la finalidad o designio expresado y la medida que se adopta", desajuste sobre el cual —agrega —reservamos nuestros derechos, a fin de hacerlo valer, en la vía pertinente. Dentro de nuestro régimen institucional se exige que las penas se hallen previamente definidas por la ley, y en este caso, ni la ley ni el reglamento preveían —antes del decreto de 15 de marzo —que la versión de residuos en aguas, tolerada, permitida y hecha a la vista y paciencia de los Inspectores de Ganadería, facultados para impedirla, tendría como consecuencia la clausura de un establecimiento industrial. Observa que el artículo 612 del Código Rural, ni es el reglamento a que se refiere la Ley de Salud Pública ni tampoco contiene o indica sanción de ninguna clase. Es una disposición totalmente desconectada con los preceptos de la ley citada. Alude, por último, a diversas disposiciones constitucionales, principalmente a la contenida en el artículo 32, inciso 2.o que establece: "Nadie podrá ser privado de su derecho de propiedad, sino en los casos de necesidad o utilidad públicas establecidas por una ley y recibiendo siempre del Tesoro Nacional una justa y previa compensación "disposición que ha sido siempre respetada, como lo demuestran los diversos antecedentes judiciales, legislativos y aun administrativos que cita (fojas 1 a 16 vuelta);

2) Que por providencia de 30 de marzo de 1955 (fojas 18) se dispuso que los Jefes del Servicio de Mataderos de Canelones y de la División de Fomento Ganadero de la Dirección de Ganadería, informasen sobre las condiciones materiales del establecimiento recurrente, en cuanto a tratamiento de residuos de faena, en concepto de ampliación de los dictámenes producidos con fecha 11 del mismo mes y año, glosados de fojas 6 a 11 y de fojas 12 a 14 del expediente en que se dictó el decreto impugnado. La información ampliatoria fué rendida a fojas 21 y vuelta y 22 y vuelta;

3) Que pasado el expediente a informe del Departamento Jurídico del Ministerio de Ganadería y Agricultura, solicitó que se ampliaran los informes técnicos de los que se ha hecho referencia, en el sentido que se expresa a fojas 23. Producida esta nueva ampliación (fojas 23 y vuelta) se expidió de fojas 24 a 27 vuelta;

4) Que se solicitó el dictamen del señor Fiscal de Gobierno de 1er. Turno, el que fué dado de fojas 28 a 32 de estos obrados, y se ordenó la reposición de los valores correspondientes, como también que se justificase la personería de los firmantes del escrito de fojas 1 y siguiente, a lo que se dió cumplimiento;

Considerando que la concurrente admite en forma expresa —aunque pretende extraer de la tolerancia o pasividad de los funcionarios una conclusión favorable a su posición — el anormal funcionamiento de su establecimiento, ampliamente comprobado, por otra parte, en los informes que precedieron al decreto de 15 de marzo de 1955, y en los producidos con posterioridad, vale decir, luego de la interposición del recurso, que confirmaron rotundamente la existencia de una contaminación real de las aguas del arroyo Las Piedras, derivada de las aguas servidas provenientes del establecimiento de la empresa, a las que se unían las del matadero de don Armando Berreta (uno de los componentes de la firma) y, todavía, ese caudal malsano se veía acrecentado con las deyecciones procedentes de un cuarto de baño común, todo lo cual surge —inequivocadamente —de los planos e informes que corren de fojas 19 a 23 vuelta de estos antecedentes. La anormalidad señalada, de grave peligro para la salud pública y que había sido objeto de una denuncia genérica del Ministerio respectivo y del Concejo Departamental de Montevideo, determinaron la adopción de rápidas medidas de policía sanitaria, las que aparecían impuestas, además, por la necesidad impostergable del problema vinculado a la defensa contra la epidemia de poliomelitis, en una acción conjunta y decidida de las autoridades y de toda la población del país. Todo ello surge, en forma palmaria, de los fundamentos —de hecho y de derecho —del decreto de 15 de marzo de 1955 y antecedentes respectivos;

Que, en cambio, ha objetado los fundamentos legales de la medida, en los términos de que ilustra su escrito de fojas 1 a 16, y que han sido sintetizados en el primer resultado de esta resolución. Tanto el Departamento Jurídico del Ministerio de Ganadería y Agricultura, como el señor Fiscal de Gobierno de 1er. Turno, se han pronunciado en contra del recurso de revocación interpuesto, por entender que el contenido jurídico y legal del decreto impugnado es inobjetable. En el dictamen aludido en segundo término, al referirse a la naturaleza y características de las autorizaciones otorgadas por la Administración a los particulares o a personas públicas, para el ejercicio, de determinadas actividades, se expresa: "La autoridad reconoce al autorizado un derecho general y preexistente, y lo habilita para su ejercicio, otorgándole aquella situación de seguridad jurídica (que debe ser respetada por la Administración como por terceros ajenos al acto). La autorización es revocable en cuanto reconoce el ejercicio de ese derecho —cuando han desaparecido los motivos condicionantes del acto —pero quien la obtuvo no está protegido contra las medidas de policía que podrían tomarse por otros motivos, impuestos por razones de interés general. Claro está que el poder de Policía emana siempre de una norma institucional y legal, que condiciona su ejercicio racional, como lo ha demostrado el Fiscal en el dictamen que aparece publicado en "La Justicia Uruguaya" (Caso N.o 2.974). Este es el criterio general (ver: O. Mayer, "Derecho Administrativo Alemán, T. II, págs. 59 y siguientes; Sayagués Laso. "Tratado de Derecho Administrativo", T. I, págs. 414 y siguientes; con la opinión doctrinaria y jurisprudencial que cita). Debe establecerse que el acto revocatorio alcanza, no al derecho reconocido y preexistente, sino al ejercicio permitido, en cuanto éste se realiza de un modo incorrecto o en forma ilícita. En la apreciación de ese extremo, existe lo que se llama discrecionalidad de la Administración, que no implica arbitrariedad, porque está limitada a la simple ejecución de la ley y a las normas generales emanadas de la propia Administración, como lo ha sostenido el Fiscal. Pero, en la situación considerada, puede ser necesario el ejercicio de otra actividad de la Administración: el poder de policía. "Transcribe a continuación los siguientes párrafos de Fiorini, "La discrecionalidad en la Administración Pública". Buenos Aires, 1948, pág. 104) "La discrecionalidad determina el acto más oportuno para satisfacer una necesidad pública; el poder de policía se manifiesta para recondicionar esta plena satisfacción cuando diversos acontecimientos la debilitan o impiden su normal desenvolvimiento. La discrecionalidad es una actividad que realiza la ejecución de la ley; el poder de policía es una supervisión ejecutora sobre la labor ya cumplida por la administración". "Dos situaciones especiales motivan la intervención del poder de policía en la actividad administrativa. La primera se refiere a la existencia de una perturbación en la satisfacción

de las necesidades públicas. Esto demuestra que las normas que rigen los intereses públicos en favor de los particulares no son ya eficaces; es decir, que la regulación jurídica existente no cumple su cometido. La segunda se refiere a la urgencia en retirar la norma o el acto inoportuno para sustituirlo por otro que realice la satisfacción necesaria y justa. Estas dos condiciones —perturbación y recondicionamiento— determinan tres momentos distintos: perturbación o crisis en la eficacia de la satisfacción, supresión de la norma existente y sustitución o rectificación por otra, que regule con eficacia el interés en conflicto" (Bartolomé A. Fiorini, obra citada). Continúa el Fiscal: "El poder de policía de la administración estará en función del interés público tutelado, de acuerdo con el contenido y el fin de la ley respectiva, que actúa como condicionante del mismo, en cuanto determina los límites de su ejercicio, el objetivo o designio de la acción policial y un deber de actuar en el caso previsto. Es preciso destacar este último aspecto porque, tratándose de una norma de superior jerarquía, que otorga una determinada facultad al órgano administrativo (las disposiciones atinentes al caso en vista, se refieren a potestades de policía atribuídas al Poder Ejecutivo) importan un imperativo institucional de ejercitarla, si se da la situación legalmente prevista (artículos 168, inciso 4.o y 332 de la Constitución). La actividad, en ese sentido de la Administración, limitada por la Constitución y la ley, no está restringida por las disposiciones reglamentarias dictadas por el Poder Público en sus funciones de ejecutor de las leyes y también en su autolimitación interna, porque... "la consistencia de sus normas no puede ser superior a la de la tutela ejercida. Si son intereses administrados por órganos de la administración pública, las reglas de derecho instituídas por ella, tendrán la misma validez de su sustancia". (Fiorino, Ob. Cit., pág. 108). "Agrega el Fiscal de Gobierno dictaminante: "En la especie, nos encontramos frente a una manifestación del poder de policía ejercido por el Poder Ejecutivo, de acuerdo con expresas disposiciones legales que le otorgaban esa facultad y determinaban la acción a seguir. A la luz de las precedentes consideraciones, el acto administrativo impugnado resulta arreglado a derecho y debe ser mantenido. Las normas legales aplicadas, su naturaleza, y alcance han sido examinadas con acierto por el Departamento Jurídico del Ministerio de Ganadería y Agricultura, siendo innecesario insistir sobre el particular";

Que, por último, el decreto de 15 de marzo de 1955 que dispuso la prohibición de faena en diversos establecimientos, aparte ajustarse estrictamente —según se ha dicho— a textos legales expresos, que autorizaban, mejor dicho, que imponían la medida, no pudo tener el alcance ni las consecuencias que le atribuye la recurrente, no siendo pertinente, por tanto, la remisión al artículo 32 de la Constitución, desde que la prohibición no tuvo, en ningún momento, carácter definitivo, sino —simplemente — provisional, ya que las actividades de los establecimientos mencionados en el artículo 1º del decreto, quedaban suspendidas hasta tanto se proyecten; se aprueben por la Dirección de Ganadería, y se realicen, las obras requeridas que aseguren el estado sanitario indispensable de las correspondientes instalaciones, conforme lo establece el artículo citado;

Por lo expuesto,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Desestímase el recurso de revocación interpuesto en estos antecedentes por Manufacturera de Carne Santos Lugares. S. de R. Ltda., contra el decreto de 15 de marzo de 1955, en cuanto dispuso la prohibición de faena en su establecimiento ubicado en la 5a. Sección Judicial del Departamento de Canelones.

2º Comuníquese y, previa reposición de los valores que correspondan, archívese.

Por el Consejo: ZUBIRIA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — VICENTE BASAGOITI. — ALBERTO ABDALA. — J. FLORENTINO GUIMARAENS. — Carlos M. Fleitas, Secretario interino.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

8

Resolución. Se fija nuevo plazo para el registro de listas del Consejo de Salarios para los Hornos de Ladrillos de Campo.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 1.o de febrero de 1957.

El Ministro de Industrias y Trabajo

RESUELVE:

1.o Fijar un nuevo plazo de quince (15) días para el registro de listas patronales y obreras par integrar el Consejo de Salarios instituído para el personal que trabaja en los Hornos de Ladrillos de Campo instalados en todo el territorio de la República.

2.o Publíquese y a sus efectos, vuelva al Tribunal de Elecciones de los Consejos de Salarios.

SORHUETA

9

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios para el personal Administrativo de la Industria del Dulce en General, Grupo 9 comprendidos los establecimientos de industrialización o Mezcla de Polvo para uso de Repostería de Montevideo.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 1.o de febrero de 1957

Visto el laudo dictado por el Consejo de Salarios establecido para el personal administrativo ocupado en la Industria del Dulce en General, comprendidos los Establecimientos de Industrialización o Mezcla de Polvos para uso de Repostería, del Departamento de Montevideo, (Grupo 9 C) por el cual se fijan categorías y retribuciones mínimas al personal comprendido en su jurisdicción;

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo de referencia; remítase copia al 'Diario Oficial' para su publicación de acuerdo con la ley; acúsese recibo y archívese.

SORHUETA.

Dirección de la Secretaría General de los Consejos de Salarios

LAUDO DICTADO POR EL CONSEJO DE SALARIOS ESTABLECIDO PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO OCUPADO EN LAS FABRICAS DE DULCES EN GENERAL, CONSERVAS DE FRUTAS, MERMELADAS ETC., (EXCLUIDAS LAS LEGUMBRES Y SIMILARES) CHOCOLATES Y DERIVADOS DEL CACAO, CARAMELOS Y PASTILLAS, GALLETITAS Y BOMBONES, DEL GRUPO IX DE LA CLASIFICACION GENERAL. ESTAN COMPRENDIDOS LOS ESTABLECIMIENTOS DE INDUSTRIALIZACION O MEZCLA DE POLVOS PARA USO DE REPOSTERIA. (GRUPO 9-C) INSTALADAS EN EL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO.

Montevideo, enero veintinueve de mil novecientos cincuenta y siete.

Vistos para resolución definitiva lo actuado por este Consejo de Salarios, instituído por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 5 de junio de 1956, para conocer y resolver en materia de salarios mínimos, categorías y demás condiciones de labor, para todo el personal ocupado en las actividades mencionadas en el epígrafe;

Resultando que con fecha 8 de octubre de 1956, el Director de la Oficina de los Consejos de Salarios, señor Agustín Arturo Benítez, declaró legalmente instalado este Organismo en nombre del Ministerio de Industrias y Trabajo, haciendo notar en dicha oportunidad las diferentes disposiciones legales y administrativas que rigen el funcionamiento de estos Tribunales Fijadores de Salarios, destacando a la vez lo previsto en el decreto del 17|5|955 que versa sobre la obligación de definir claramente las categorías y tarifas mínimas. Que seguidamente la Delegación de los empleados de Administración presentó su plan de aspiraciones, que oscilaban desde un 76 o|o a un 148 o|o de aumento sobre el laudo en vigencia, el que se dió traslado al sector patronal y demás miembros para su debido estudio

Resultando que no habiéndose puesto de acuerdo las delegaciones profesionales sobre porcentajes de aumento, la delegación neutral propuso un porcentaje de aumento del 40 o|o basándose en el aprobado por unanimidad para el personal obrero y considerando que por haber estado este personal incorporado al Grupo 1-B (Comercio en General), percibieron sus integrantes menores aumentos que el personal obrero, debido a haber sido contempladas sus situaciones en laudos menos y estando por ese motivo los suedos de este personal por debajo de las necesidades sociales imperantes a que sus cargos les obligan. Que además se tuvo en cuenta los costos de vida actuales que surgen de los antecedentes estadísticos que obran en poder de este Consejo y también los porcentajes de aumentos laudados en los úl-

timos Consejos entre agosto y diciembre de 1956, que oscilan entre un 30 o|o a un 60 o|o;

Resultando que no habiéndose aceptado el aumento del 25 o|o sobre los sueldos que están por encima del laudo propuesto por la delegación del personal, la delegación neutral hizo suyos los aumentos por antigüedad hasta los 30 años, solicitada por el personal, modificada en su escala, fundamentándose en la opinión del doctor Américo Pla Rodríguez, Profesor Agregado de Legislación del Trabajo de la Facultad de Derecho, en su Libro "El Salario en el Uruguay" Tomo II, página 189 y siguientes, cuyos argumentos de legalidad y justicia comparte integramente la delegación del Ejecutivo y que además es reconocida en la Administración Pública, por afinidad con el nuevo régimen de licencias anuales a los empleados de la industria y comercio y en los siguientes Consejos: Talleres Mecánicos, Fábricas de Portland, Enseñanza Privada etc.;

Resultando que en vista de las deliberaciones y votaciones respectivas se aprobó por mayoría formada por las Delegaciones del Poder Ejecutivo y del Personal y con el voto discorde de la Delegación Patronal, en cuanto se refiere a los aumentos de salarios del 40 o|o general y los aumentos por antigüedad hasta los 30 años; y por unanimidad de integrantes del Consejo en cuanto se refiere a la fecha de vigencia del laudo;

Considerando que este laudo se ajusta a las previsiones de la ley N.o 10.449 del 12 de noviembre de 1943 y demás normas legales y reglamentarias concordantes. Y por los fundamentos expuestos, este Consejo de Salarios,

RESUELVE:

Primero: Fijar las categorías, salarios mínimos y demás condiciones de labor, etc., para todo el personal Administrativo en la forma que se detalla seguidamente:

Personal Administrativo

Los empleados que inicien su actuación como tales en oficinas administrativas de la Industria del Dulce, con menos de 18 años de edad, tendrán un sueldo mínimo inicial de $ 143.00 por mes, con aumentos progresivos de acuerdo con la siguiente escala:

Hasta los 18 años de edad, por mes $ 143.00.
Al cumplir los 19 años de edad, por mes $ 179.00.
Al cumplir los 20 años de edad, por mes $ 199.00.
Al cumplir los 21 años de edad, por mes $ 232.00.

Los empleados que se encuentren en las condiciones previstas en el apartado A) y mayores de 21 años de edad, tendrán aumentos progresivos de acuerdo a la siguiente escala:

Cumplidos 21 años de edad, por mes $ 232.00.
Al año de antigüedad por mes pesos 260.00.
A los 2 años de antigüedad por mes $ 285.00.
A los 3 años de antigüedad por mes $ 309.00.
A los 4 años de antigüedad por mes $ 330.00.
A los 5 años de antigüedad por mes $ 355.00.
A los 6 años de antigüedad por mes $ 370.00.

Los empleados que desempeñan las funciones que se indican a continuación, percibirán los sueldos mínimos que en cada caso se indican:

Auxiliares: Encargados de Cuentas Corrientes. Correspondencia General, Aplicación de disposiciones legales, Encargados de depósitos, Contralor de costos, Repartos y Ventas y otras tareas de idéntica naturaleza y especificación, percibirán por mes $ 309.00, con aumentos progresivos de acuerdo con la siguiente escala:

Al primer año de antigüedad, por mes $ 330.00.
Al segundo año de antigüedad, por mes $ 355.00.
Al tercer año de antigüedad, por mes $ 370.00.
Al cuarto año de antigüedad, por mes $ 398.00.
Al quinto año de antigüedad, por mes $ 427.00.
Al sexto año de antigüedad, por mes $ 452.00.
Al séptimo año de antigüedad, por mes $ 474.00.
Al octavo año de antigüedad, por mes $ 497.00.

Cajero Principal: Es la persona que supervisa a los Cajeros auxiliares y además tiene todas las tareas inherentes a su cargo, por mes $ 524.00. Este empleado tendrá además $ 40.00 mensuales por concepto de quebrantos.

Cajero Auxiliar: Es la persona que secunda al Cajero principal, por mes pesos $ 232.00, con aumentos progresivos de acuerdo con la siguiente escala:

Al primero año de antigüedad, por mes $ 248.00.
Al segundo año de antigüedad, por mes $ 260.00.
Al tercer año de antigüedad, por mes $ 273.00.
Al cuarto año de antigüedad, por mes $ 285.00.
Al quinto año de antigüedad, por mes $ 297.00.
Al sexto año de antigüedad, por mes $ 309.00, este empleado tendrá además $ 40.00 mensuales por concepto de quebrantos.

Tenedor de Libros: Con trabajo en la casa, por mes $ 564.00.

Sección ventas

Chofer de Administración: Que desempeña función específica sobre vigilancia de coches, camiones y asesoramientos técnicos sobre desperfectos de dichos vehículos percibrá, por mes $ 274.00, con aumentos progresivos de acuerdo con la siguiente escala:

Al primer año de antigüedad, por mes $ 298.00.
Al segundo año de antigüedad, por mes $ 319.00.
Al tercer año de antigüedad, por mes $ 355.00.

Repartidores-Entregadores: (Con Jardinera o Camión), se considera tales, a aquellos que se dedican exclusivamente a la entrega de mercaderías vendidas por los Corredores o Vendedores y que reciben de la Oficina todas las boletas prontas, estén a sueldo o comisión, por mes $ 355.00.

Vendedores, Entregadores y Cobradores: A la vez de sus ventas, con vehículo proporcionado por la empresa, estén a sueldo o comisión, percibirán por mes pesos 520.00.

Vendedores o Corredores de Plaza. Exclusivos: Que concierten operaciones dentro del Departamento de Montevideo, estén a sueldo o comisión, por mes pesos 575.00, percibiendo además por concepto de viático y gastos de representación una asignación mensual de $ 64.00.

Vendedores-Corredores o Viajantes, Exclusivos: Que concierten operaciones fuera del Departamento de Montevideo, estén a sueldo o comisión, por mes $ 626.00, con viáticos de $ 23.00 en pueblos o ciudades y $ 28.00 en cuchillas, por día. Los viajantes con auto propio, exigido o autorizado por la casa, tendrán un viático de $ 35.00 diarios y si el vehículo fuera de la Empresa, ésta correrá con todos los gastos y abonará al viajante $ 14.00 en ciudad o pueblos y 19.00 en cuchillas, por día.

Vendedores Ambulantes: Que actúen en Cines, Calles, Paseos Públicos, Campos de Deportes, etc. por mes $ 341.00, a estos vendedores ambulantes se les proveerá de uniformes, permisos, patentes y demás útiles de trabajo necesarios.

Ayudante de Repartidor: Para esta categoría regirá la siguiente escala:

Hasta los 16 años cumplidos, por día $ 4.30.
Hasta los 17 años cumplidos, por día $ 5.00.
Hasta los 18 años cumplidos, por día $ 5.73.
Hasta los 19 años cumplidos, por día $ 7.15.
Hasta los 20 años cumplidos, por día $ 8.36.
Hasta los 21 años cumplidos, por día $ 9.38.

Serenos: Cuya función es únicamente la vigilancia del establecimiento, percibirá por mes $ 350.00.

Personal de Limpieza: (Solamente), percibirán por mes $ 250.00.

Antigüedad: Además de los sueldos mínimos establecidos para todas las categorías en que actúen los empleados de Administración de la Industria del Dulce en general etc. etc. e Industrialización o Mezcla de Polvos para uso de Repostería, incluídos en el Grupo 9-C, percibirán por concepto de antigüedad en la misma empresa, una cantidad mensual acumulable a los sueldos de sus respectivas categorías, de acuerdo a la siguiente escala:

Al cumplir 10 años de antigüedad, pesos 10.00 mensuales, hasta cumplir los 15 años de antigüedad.

Al cumplir 15 años de antigüedad, pesos 15.00 mensuales más, (total $ 25.00 mensuales) hasta cumplir 20 años de antigüedad.

Al cumplir 20 años de antigüedad pesos 20.00 mensuales más, (total $ 45.00 mensuales) hasta cumplir 25 años de antigüedad.

Al cumplir 25 años de antigüedad pesos 25.00 mensuales más, (total $ 70.00 mensuales) hasta cumplir 30 años de antigüedad.

Al cumplir 30 años de antigüedad pesos 30.00 mensuales más, (total $ 100.00 mensuales) y en adelante. Esta antigüedad se determina con la base de la fecha de ingreso a los establecimientos, cualquiera sea la edad de los trabajadores, e independientemente de lo establecido en el apartado "A" de disposiciones generales.

Disposiciones generales

A) Para los empleados actuales, los salarios se regularán de acuerdo a la categoría que tengan en el momento de dictarse el presente laudo, determinándose la antigüedad que corresponda con la base de la fecha de ingreso a los establecimientos. No obstante esa antigüedad se contará a partir de los 21 años de edad que posean los trabajadores.

B) En caso de cambio de categoría y a los efectos de la aplicación de este laudo, se considerará como antigüedad la fecha de ingreso a la empresa y a partir de los 21 años de edad.

C) Los auxiliares que realicen tareas con carácter permanente en máquinas de contabilidad, recibirán una remuneración extraordinaria de $ 20.00 mensuales so-

bre el sueldo mínimo que le corresponda de acuerdo con su categoría.

D) Los empleados internos, cualquiera fuera su categoría que efectúen cobranzas en forma no accidental para los establecimientos, o manejen valores en la calle, percibirán una compensación mensual de $ 64.00. También los Repartidores y Entregadores cuando efectúen cobranzas superiores a $ 2.000.00 mensuales, tendrán igualmente una compensación especial de $ 64.00.

E) No se tomará en cuenta a los fines del pago de los sueldos decretados, lo que perciben los empleados por concepto de aguinaldo o premios estímulos cuando no sean permanentes y normales.

F) Cuando los empleados ejerzan más de una función simultáneamente, percibirán el salario correspondiente a la función mayor remunerada.

G) Los jornales, sueldos y comisiones establecidos en este laudo, se aplicarán sin distinción de sexos, estableciéndose el derecho de igual trabajo, igual salario.

H) Si un menor mayor de 18 años de edad ocupase uno de los cargos especificados en la clasificación de categorías, percibirá el sueldo correspondiente a dicho cargo.

I) Las casas que pagan a su personal por día o por hora, podrán seguir liquidando en la misma forma siempre que lo consideren conveniente, dividiendo a ese efecto los sueldos fijados por este laudo y en la categoría que corresponda por 25 días o 200 horas, para establecer su paga por día o por hora respectivamente.

J) En ningún caso se le podrá efectuar al personal incluído en este laudo, otros descuentos que aquellos que estipulan las leyes jubilatorias u otras leyes de la Nación.

K) Los Vendedores o Corredores de Plaza, exclusivos, que utilicen auto propio para su tarea siempre que el vehículo sea exigido o autorizado por la casa, percibirán una compensación mensual extra de $ 168.00.

L) Todos aquellos empleados de cierta categoría, como ser Corredores, Vendedores o Viajeros que utilicen vehículos proporcionados por la empresa, no estarán obligados a la limpieza de los mismos.

M) Toda aquella persona a la que se le exija el uso de uniforme con distintivos de la casa, deberá ser provisto de dos uniformes por año por cuenta de la empresa.

N) Quedan obligados al cumplimiento de este laudo sin excepción, los establecimientos industriales dedicados a la fabricación de dulces en general, etc. etc. e industrialización o mezcla de polvos para uso de repostería, incluídos en el Grupo 9-C.

Ñ) No será tomada en cuenta la vivienda como computable al sueldo, cuando esta se encuentre dentro del establecimiento o dependencia del mismo.

O) Todos los salarios fijados en este laudo corresponden a los empleados con horarios normales de trabajo.

P) Es aspiración unánime de este Consejo que para el futuro sean fusionados los personales de Administración y Dirección, en un solo Consejo.

Q) Se establece que todas las cuestiones que puedan corresponder a la competencia de este Organismo y que no hayan sido consideradas en el presente laudo, serán recogidas mediante una disposición complementaria posterior.

Segundo. Fíjase como fecha de vigencia de los sueldos, categorías y demás condiciones de trabajo estipuladas en este laudo, el día 8 de octubre de 1956.

Tercero. Elévese con nota al Poder Ejecutivo en cumplimiento a lo dispuesto por la ley N.o 10.449 del 12 de noviembre de 1943.

Doctor Juan A. Salgado Gómez, Presidente. — Contadora Francia Lamas. — Andrés S. Ardito, Delegados del Poder Ejecutivo. — Isaías García. — Juan Brea (h), Delegados Patronales. — Ernesto Cunioli. — Donato La Petina. — Delegados del Personal. — Juan José Casañas, Secretario. — Agustín Arturo Benítez, Director.

La Delegación Patronal fundamenta su voto discorde con el porcentaje de aumento aprobado en mayoría, por exceder en mucho al acrecimiento del costo de vida desde la fecha del laudo anterior; situación agravada por los aumentos por antigüedad que establece el presente laudo y que llevan los incrementos de remuneraciones a cifras totalmente divorciadas con las posibilidades de las empresas y con las variaciones del costo de vida. Discorde también con los aumentos por antigüedad que premian a la mera permanencia en el cargo, que sin el agregado de la calificación, no importa mérito ni virtud que justifique una remuneración extra, y en lo que respecta a la retroactividad al 8 de octubre de 1956, dejamos constancia que según lo determinado en actas N.os 4 y 11 de fechas 6 de diciembre de 1956 y 10 de enero de 1957 respectivamente, dicha retroactividad quedaba condicionada a que el laudo pudiera emitirse dentro de los 90 días de constituído este Consejo. En lo que tiene que ver con las sumas fijadas por compensación y quebrantos se estima que las mismas no pueden guardar relación con los costos de vida actual que las inspiran, en razón de que las mismas responden a una función completamente ajena al presupuesto familiar del trabajador.

Isaías García. — Juan Brea (h), Delegados Patronales.

La Delegación del Personal ante la observación formulada por la parte Patronal con respecto a la retroactividad de este laudo al 8 de octubre de 1956, deja constancia de que la condición determinada en actas N.os 4 y 11 de fechas 6 de diciembre de 1956 y 10 de enero de 1957, respectivamente, no fué estrictamente cumplida en razón de que según constancia en acta N.o 3 del 24 de octubre de 1956, este Consejo paralizó su labor a la espera del resultado definitivo del laudo para el personal Obrero, suspensión de actividad que unánimemente se estimó de utilidad para poder actuar en base a lo que se acordara a ese otro personal.

Ernesto Cunioli. — Donato La Petina, Delegados del Personal.

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 206 — Montevideo, Viernes 8 de Febrero de 1957 — Núm. 15036

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día	$ 0.80
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.60
	Por más de 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.40
B)	Avisos matrimoniales ...	" 2.00
C)	Balances, por cada línea de columna chica, o su equivalente	" 0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 12.00
" año	" 24.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor, por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privados del servicio.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1930 a 1932	$ 8.00	el tomo
1933 (reeditado)	" 50.00	" "
1935 y 1936	" 8.00	" "
1938 (reeditado)	" 50.00	" "
1939 y 1940	" 8.00	" "
1941 (reeditado)	" 30.00	" "
1942 (reeditado)	" 50.00	" "
1943 "	" 20.00	" "
1944 "	" 50.00	" "
1945	" 8.00	" "
1946 (reeditado)	" 50.00	" "
1947	" 6.00	" "
1951	" 10.00	" "
1952	" 10.00	" "
1953	" 16.00	" "
1954	" 10.00	" "
1955	" 14.00	" "

EJEMPLARES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Por día	$ 0.15
Atrasados	" 0.25
De más de un mes	" 0.50
" " " " año	" 1.00
" " " tres años ...	" 2.00
" " " cinco años ..	" 5.00
" " " diez años ...	" 10.00

Por ejemplares agotados se enthegan copias microfilmadas.

De acuerdo a la Resolución de 18 de octubre de 1940, los avisadores disponen hasta de 30 días de plazo para retirar los números correspondientes a las primera y última publicación.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Ley de 16 de Octubre de 1950)

		Con capital	Hasta	$			
				$ 20.000.00	$ 50.00	la página	
De	$	20.001.00	"	" 50.000.00	" 70.00	"	"
"	"	50.001.00	"	" 100.000.00	" 90.00	"	"
"	"	100.001.00	"	" 200.000.00	" 120.00	"	"
"	"	200.001.00	"	" 300.000.00	" 150.00	"	"
"	"	300.001.00	"	" 400.000.00	" 180.00	"	"
"	"	400.001.00	"	" 500.000.00	" 220.00	"	"
"	"	500.001.00	"	" 1:000.000.00	" 280.00	"	"
"	"	1:000.001.00	"	" 2:000.000.00	" 340.00	"	"
"	"	2:000.001.00	"	" 3:000.000.00	" 400.00	"	"
"	"	3:000.001.00	"	" 4:000.000.00	" 500.00	"	"
"	"	4:000.001.00	"	" 5:000.000.00	" 600.00	"	"
"	"	5:000.001.00		en adelante	" 700.00	"	"

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. — Teléfonos: 8-33-71 y 9-59-25.

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS WAGNER CHUTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1956. — Esc. Luis. E. Fontana, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 918 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EMILIA SEGUNDA GALLARDO DE ZUBIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 20 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 704 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE MAGGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 20 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana.

1) $12.00 10|pub. 705 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE RONDEAU o RONDEAU CANCELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 20 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 706 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS LOPEZ o LUIS LOPEZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 20 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 707 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don OMAR o SEVERINO o SEVERINO OMAR ROJAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 708 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROSA LAURENTI DE GAIBISSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 26 de 1956. — Escribano Luis E. Fontana, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 709 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ADAN RENAUD o ADAN RENAHU RUBI MENDIETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 26 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana. Actuario.

1) $12.00 10|pub. 710 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA o JUANA JOSEFA URREAGA DE ECHEZARRETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 20 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 711 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EUGENIA MICHY DE TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Diciembre 18 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 712 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTIAGO EIRIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 19994 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña LUISA CAVAJANI DE TIRELLI, de OFELIA FRANCISCO TIRELLI DE MENDIOROZ y DEOLINDO FRANCISCO TIRELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 28 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 19995 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don OCTAVIO CORRALES MONTENEGRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 28 de 1956. — Luis E. Fontana, Act.

1) $12.00 10|pub. 19996 Feb.1.o-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA o MARIANA ITÇAINA o ITÇAINA DE GARATEY; de JACINTO REYES y AMELIA GARATEY DE REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 31 de 1956. — Juanángel L. Gianola, ctuario.

1) $12.00 10|pub. 181 Feb.4-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MARINO SABINO o FRANCISCO ANTONIO MARINO SAVINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 18 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario

1) $12.00 10|pub. 977 Feb.2-v.feb.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA FERNANDEZ de ABAD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 5 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 942 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO RUGGIERO CORREALES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 22 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 885 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o CARMEN NUNCIA PEPEZ o PEREZ DAZA DE NIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 24 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 19844 Feb.1.o-v.feb.12

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO VICTOR TIPPER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 22 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 19845 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PIERINO RIZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 22 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 19846 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO KERBER o HERBER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 22 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 19847 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LASTENIA FERRAND DE MAINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 22 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario

1) $12.00 10|pub. 19848 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES IGLESIAS DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 22 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Act.

1) $12.00 10|pub. 19849 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA DERARAKELIAN o DEVARAKELIAN DE KIRIAKIDIS o KIRIAKIDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 20 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 178 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINO ROKDNISKY o ROKITNICKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 18 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 179 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO FRANCISCO IMBRIAGO o IMBRIAGO CARCAÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 20 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 180 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELINA SOUSA o SOUZA SEQUEIRA DE AROSTEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 182 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AVELINO JOSE LOPEZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 183 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO RAVENTOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

1) $36.00. 30|pub. 19510 Dic.24-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO VARELA FARIÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos

ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 18 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 19583 Dic.22-v dic.31. Feb.1.o-v.feb.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ELVIRA VILLAR DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días á deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 1117 Feb.7-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MOISES BER SZWAICER KNEIDEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $24.00 20|pub. 18495 Dic.5-v.dic.17. Feb.7-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE PEDRO BELLOMO REGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 24 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1046 Feb.5-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SARTORI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 20 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1047 Feb.5-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUALBERTO MARTIN BALARINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 11 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1088 Feb.5-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO REVELLO VISCONTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1074 Feb.5-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS MANCHEÑO o JESUS MANCHEÑO TORREJON, citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 21 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 979 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER CECCHI o SECCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adj.
1) $12.00 10|pub. 434 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE o ENRIQUE TEOTIMO SICARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 28 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 31 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INDALECIO TORCUATO FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 20 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19819 Dic.28-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO ALVAREZ MAGGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 19687 Dic.26-v.dic 31. Feb.1º-v.mz.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN TRUJILLO o JUAN A. TRUJILLO o JUAN ANTONIO TRUJILLO XUNIGUER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario-Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 19609 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERIANO GARCIA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 18497 Dic.5-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL VERAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Monteviedo, Noviembre 19 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1099 Feb.6-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANDRES NOYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Febrero de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1096 Feb.6-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA o ANGELA NICASIA QUINTANA DE UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 18 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1092 Feb.6-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERMAN PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1093 Feb.6-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BAUTISTA BARRAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Febrero de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) 12.00 10|pub. 1048 Feb.5-v.feb.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO ZABALA o ZABALA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 10 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 936 Feb.20-v.feb.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO COSTA o DA COSTA, citándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 21 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 19901 Feb.1.o-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES ROTUNNO DE CORVINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 18072 Dic.24-v.dic.31. Feb. 1º-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO ALBERTO BASCOU LISSARDY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deucir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 122 En.8-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE (GIUSEPPE) AMEGLIO MARTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 350 En.12-v.feb.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIA o JULIA AURORA MANUELA VIALE o VIALE GIURIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 21 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 185 Feb.6-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICTORIO ERNESTO VAUDAGNOTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 24 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 982 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SABADO PASCUAL FEDULLO o FEDULLO GESUELE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 26 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 175 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA o CARLOS ISIDRO BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 27 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 176 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA GOMEZ DE FURNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 31, de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 177 Feb.1.o-v.feb 12

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOLORES VILLAR o VILLAR [illegible] DE MARTIRENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a de-

ducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 17 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 184 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS ROSSELLO DEMAESTRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 17 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19783 Dic.28-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JACOBO META o METTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 18739 Dic.10-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELA MARTINELLI o MARTINELLI RONCORONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 29 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 18738 Dic.10-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JESUS MARTINEZ GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario
1) $36.00 30|pub. 18553 Dic.6-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO OSTROVSKY u OSTROVSKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 4 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 12|pub. 1118 Feb.7-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BEATRIZ o VICENTA BEATRIZ ALVAREZ IRIGOY DE PAGANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 2 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1119 Feb.7-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA RAWEK DE BURSZTYN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 2 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1120 Feb.7-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE RODRIGUEZ o RODRIGUEZ ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Noviembre 30 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 1121 Feb.7-v.mz.15.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS DANIEL ZAMBRANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 2 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 355 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA PALLANZA DE SCHIAFFINO o MARGARITA o AIDA PALLANZA BIANCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 356 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARGANTE PERAGINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 28 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 357 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA SANTINA o NEREA A. SANTINA AURORA D'ALBORA o DALBORA DE SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 31 de 1956. — Julio E Real Actuario.
1) $12.00 10|pub. 358 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE LACASAÑA o LACASAGNE o LACASSAGNE DE ARMORIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 29 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 359 Feb.1.o-v.feb.12

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LEAL o LEAL PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 31 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 360 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN RIVERO CHIAPPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 28 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 361 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS ENRIQUE o ENRIQUE NICOLAS DEBENEDETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 31 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 362 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO —. Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA BERTONES DE GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 31 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 363 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN TOMAS MANITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 31 de 1956. — Julio E Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 364 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO o ADOLFO CESAR CASTERAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 31 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 365 Feb.1.o-v.feb.12

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OFELIA JOSEFINA SAFONS o SAFONS ACUÑA DE FIESEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 31 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 366 Feb.1.o-v.feb 12.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTINA o CRISTINA NICOLASA SAGREDO UBERUAGA o UBERUGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 31 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 315 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CIRIACO SOSA o SOSA IRAOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre, 31 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 314 Feb.1.o-v.feb.12

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO LOPEZ o LOPEZ FONSALIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 16 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 19875 Feb.1.o-v.mz.9.

Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO SOFIO DIAZ o DIAZ o DIAS TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 30 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19685 Dic.28-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO FLORENTINO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 21 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 18630 Dic.7-v.dic 31 Feb.1o-v feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO RICARDO o RICARDO EDUARDO ARCHERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1122 Feb.7-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME MARTINEZ PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Octubre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1141 Feb.7-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OBDULIA CAMILA LA PAZ DE ARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —

Montevideo 20 de Octubre de 1956. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 976 Feb.2-v.feb.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GIACOMO PAPO PERERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Octubre de 1956. — C Ponce de León A. y Lara, Act. Adj.
1) $36.00 30|pub. 19900 Feb.1.o-v.mz.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO o HUGO ANDRES LONGO BELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 4 de Setiembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Act.
1) $12.00 10|pub. 174 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DESIDERIO o DESIRÉ o DESIDERIO PEDRO JUAN BAUTISTA o DESEADO PEDRO JUAN BAUTISTA DEFOSSEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Octubre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 18712 Dic.7-v.dic 31. Feb.1.o-v.feb 13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS ANTONIO DIAZ VENTRE o ANTONIO DIAZ REQUEIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1956.— Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 18496 Dic.5-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO GUILLERMO o RICARDO W. STAUDT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Noviembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 18322 Dic.3-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA CASTRO CASTRO DE RAMOS o JOSEFA MARIA CASTRO DE RAMOS, o JOSEFA MARIA CASTRO CASTRO DE RAMOS o JOSEFA CASTRO DE RAMOS o JOSEFA CASTRO CASTRO, o JOSEFA CASTRO o JOSEFA MARIA CASTRO CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor al solo efecto de estas publicaciones — Montevideo, Diciembre 31 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1 $48.00 30|pub. 220 En.12-v.feb.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ATALIBA RODRIGUEZ PEREIRA o ATALIVA RODRIGUEZ PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Diciembre 17 de 1956. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 19883 Feb.1.o-v.feb.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE LUBRANO o LUGRANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en y contra la misma, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Canelones, 8 de Noviembre de 1956. — Orlando Olmedo, Juez de Paz.
1) 12.00 10|pub. 1042 Feb.5-v.feb.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo se hace saber la apertura de las sucesiones de AMELIA MACHADO DE RUIZ MANUEL RUIZ, BOLIVAR RUIZ y WASHINGTON RUIZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 30 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 884 Feb.1º-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL o MARIA ARENAS o ARENA DE CARRASCO; citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 28 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1116 Feb.7-v.feb.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LIDIA GAY DE GAND, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 7 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 19826 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ELOLA DE LANDECHEA, JUAN BELTRAN o BELTRAN LANDECHEA y JULIAN LANDECHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá los procedimientos. — Colonia, Diciembre 12 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 19706 Dic.26-v.dic.31. Feb.1.o-v.marz.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Sexta Sección del Departamento de Colonia y de conformidad con el señor Fiscal, se hace saber el fallecimiento de ESTANISLAO MILLER, citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Carmelo, Noviembre 17 de 1956. — Dra. Carolina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
1) (G. F.) 20|pub. 30314 Feb.1.o-v.feb.12. Mz.6-v.mz.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOMINGA o DOMINGA GUSMAN SAN MARTIN o SANMARTIN DE GURBINDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 12 de Diciembre de 1956. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19941 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DONATO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 12 de Noviembre de 1956. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19942 Feb.1.o-v.feb.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la novena sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO DAGUERRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Sarandí del Yí, Diciembre 15 de 1956. — Miguel M. Varona, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 19975 Feb.1.o-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIA MONTAÑO DE CAMACHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Diciembre 15 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19970 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA PEREZ o PEREZ PERDOMO DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Diciembre 11 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19966 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO o PEDRO JUSTO BAIGUENA o BAIBUENA o BALBUENA o BIGUENA o VALBUENA y de ANDREA BALBUENA o BAIBUENA o VALBUENA o BAGUENA DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Diciembre 13 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19967 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PACIFICA o MARIA P. CINGARO DE CAMPO o CAMPOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Diciembre 15 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19968 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO EUSEBIO CANAPA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Diciembre 15 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19969 Feb.1.o-v.feb.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUCIANO ALBINO LECUONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 31 de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1010 Feb.4-v.feb 14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA DONATA CALO o ROSA DONATA CALO URRUTIA, citándose a los rehederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 31 de Diciembre de 1956. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 996 Feb.4-v.feb.14.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO o ALEJANDRO ZACARIAS BARATTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 20 de Diciembre de 1956. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 997 Feb.4-v.feb.14.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GREGORIO NOVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 31 de Diciembre de 1956. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 998 Feb.4-v.feb.14.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO ROIG o PABLO CELESTINO ROIG, citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que concuran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 31 de Diciembre de 1956. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 999 Feb.4-v feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE NAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir

en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 29 de Noviembre de 1956. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 245 Feb.1.o-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de **EUFRASIA RUIZ DE DEL CASTILLO**, citándose a todos los que se consideren con derecho a la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días a deducir sus derechos con los justificativos del caso. — Paysandú, Noviembre 24 de 1956. — Milka Verde Pláceres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 30|pub. 18422 Dic.3-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de CLARA ANTONIA DUCE de CAPURRO, SANTIAGO CAPURRO, CAROLINA o CAROLA TERESA MUSMANO DE CAPURRO, ESTELA CAPURRO, CARLOS ARTURO CAPURRO, FEDERICO CAPURRO y ESPERANZA LUISA MUSMANO de RODRIGUEZ FOSALBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir sus derechos con los justificativos del caso. Se hace constar que se ha habilitado la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones y el emplazamiento. — Paysandú, 31 de Diciembre de 1956. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $16.00 10|pub. 919 En.31-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Diciembre 22 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 533 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO FAVILLA o FAVILLA DE MELLO o FAVILLA MELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Diciembre 21 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19813 Dic.28-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Rivera, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARCOS ZAGIA, citándose y emplazándose a todos sus herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días ante este Juzgado. — Rivera, Diciembre 15 de 1956. — Carlos Faveiro, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 535 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Rivera, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO VIEIRA DA CUNHA o VIERA DA CUNHA, citándose y emplazándose a todos sus herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días ante este Juzgado. — Rivera, Diciembre 12 de 1956. — Carlos Faveiro, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 532 Feb.1.o-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de LAZARO TERRA CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 22 de 1956. — José R. Luna Pradere, Act. Adj.
1) $12.00 10|pub. 4 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en el expediente caratulado: "SUCESION DOMINGO SEGUNDO PEREZ" (L.o 6 N.o 687 F.o 395), se hace saber la apertura de la sucesión de Dolores Valentina Pérez Rodríguez, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y especialmente a don Flaminio Díez Salazar, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes que lo represente. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 29 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $60.00 30|pub. 227 En.10-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO CAMPOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 4 de Diciembre de 1956. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 1000 Feb.4-v.feb 14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO SUSENA AICARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 2 de 1957. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 1107 Feb.6-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL MARTINEZ DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, Octubre 19 de 1956. — María A. Cobas de Sammarco, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub 1059 Feb.5-v.feb.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de ZENONA o VICENTA ZENONA BUDET DE LARRAMENDI o BUDED DE LARRAMENDI o BUDE LARRAMENDI o BUDES DE LARRAMENDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. Queda habilitada la próxima Feria Mayor, a los efectos de las publicaciones. — Tacuarembó, Diciembre 4 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 19794 Dic.28-v.en.9. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RUFINO DUARTE o DUARTE FROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Diciembre 10 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19792 Dic.28-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de MARY LUZ TECHERA de NICOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. Queda habilitada la próxima Feria Judicial, para las publicaciones. — Tacuarembó, Diciembre 31 de 1956. — Elio E. Bessonart, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 901 En.30-v.feb.9.

2–Caducidad de promesas de compras y ventas

BANCO DE SAN JOSE

(SUCURSAL CORDON)

Caducidad de promesa de compra-venta

Por lo que determina la ley Nº 9.099, de 20 de Setiembre de 1933, artículo 10, se hace saber a las personas que más abajo se indican, a sus sucesores o causahabientes a cualquier título o modo, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, sin regularizar sus atrasos, habrán caducado los derechos que les acuerdan sus respectivos compromisos de compraventa, expedidos por el Banco de San José y que pudieran corresponder sobre los solares que se individualizan a continuación: ALBERTO YAFE: Domicilio: Rivera 2557, Ciudad. Solar Nº 11, manzana 41, plano del agrimensor Héctor Carlomagno, de Febrero-Marzo 1951; 7.a Sección Judicial de Canelones, propiedad de "Playas y Campos S. A. — VICTORIA IVONNE PEREZ: Domicilio: Millán 3734. Ciudad Solar Nº 8, manzana 48, plano del agrimensor Héctor Carlomagno, de Febrero-Marzo de 1951; 7.a Sección Judicial de Canelones; propiedad de "Playas y Campos S. A.". — IGNACIO FERNANDEZ: Domicilio: Avda. Italia 4095. Ciudad. Solar Nº 1 manzana 36, plano del agrimensor Héctor Carlomagno, de Octubre de 1950; 7.a Sección Judicial de Canelones, propiedad de "Playas y Campos S. A." — LUIS ALBERTO, MARIA JULIA y MIRTA R. FERNANDEZ: Domicilio: Cochabamba 5387. Ciudad Solar Nº 7, manzana 53, plano del agrimensor Héctor Carlomagno, de Febrero-Marzo de 1951; 7.a Sección Judicial de Canelones, propiedad de "Playas y Campos S. A.". — ENRIQUE BORGES, Domicilio: 18 de Julio 1645 Ciudad. Solar Nº 16, manzana 31, plano del agrimensor Héctor Carlomagno, de Octubre de 1950; 7.a Sección Judicial de Canelones, propiedad de "Playas y Campos S. A.". — MARIA MAGNOU DE TRUFO: Domicilio: Pereira 2918 bis. Ciudad. Solar Nº 3, manzana 29, plano del agrimensor Héctor Carlomagno, de Octubre de 1950; 7.a Sección Judicial de Montevideo, propiedad de "Playas y Campos S. A.".

Se hace constar que todos estos solares forman parte del padrón en mayor área número 11.257, del Balneario "Marindia" y que el Banco de San José actúa en calidad de mandatario de la sociedad propietaria. — Montevideo, Enero 29 de 1957.
2) $84.00 15|pub. 924 En.31-v.feb.16.

BANCO DE PANDO

CADUCIDAD DE PROMESA DE COMPRA-VENTA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10º de la ley Nº 9.099, de 20 de Setiembre de 1933, y habiendo transcurrido el término de 4 años fijado en el artículo referido, sin que se haya efectuado el pago de las cuotas del precio de compra-venta del solar ubicado en inmediaciones de la ciudad de Pando, 7ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, solar Nº 10, padrón Nº 1946, prometido en venta por los señores Carlos A. y Héctor A. Praderio a Nicanora Pérez, se hace saber a la mencionada promitente compradora o a sus herederos o causahabientes que, transcurridos quince días desde la última publicación, habrán caducado sus derechos. — Por Banco de Pando: Angel Alberti, Gerente.

Banco de Pando: Gral. Artigas 1001 (Pando).
2) $30.00 15|pub. 893 En.30-v.feb.15

CADUCIDAD DE PROMEESAS DE COMPRAVENTA

De conformidad con lo dispuesto por la ley Nº 9.099, se hace saber a los promitentes compradores que se relacionarán o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de sus respectivas promesas de compraventa referentes a solares del balneario Playa Grande, de Piriápolis, de la 5.a Sección Judicial de Maldonado: BICE SANNAZZARO y SATURNINO GALZENATTI, solar 11 manzana 13, padrón 201; ALFREDO REDONDO MARTINEZ, solar 20, manzana 15, padrón 172; ARGENTINO LORENZO OGGERO, solar 21, manzana 21, padrón 396; CARLOS ALBERTO MOLINARI DE CARVALHO, solar 17, manzana 24, padrón 458; CARLOS ALBERTO MOLINARI DE CARVALHO, solar 18, manzana 24, padrón 459; HECTOR ALBERTO EXPOSITO, solar 7, manzana 26, padrón 494; JOAQUIN y MOISES SUBI, solar 10, manzana 27, padrón 522; MELETIO SALVADOR y ATANASIO CONSTANTINO ICONOMOPULOS, solar 1, manzana 28, padrón 532; DAOIZ VICENTE PEREZ FONTANA, solar 5, manzana 28, padrón 536; ERNESTO DESPAUX, solar 4, manzana 31, padrón 929; ROMADA-VILA RODRIGUES, solar 11, manzana 32, padrón 977; OSCAR RECALDE, solar 1, manzana 37, padrón 701; DELIA BARIDON ARMAND UGON, solar 5, manzana 38, padrón 687; NICOLAS CONSTANTINIDIS, solar 10, manzana 38, padrón 692 LUIS ODRIOZOLA, solar 11, manzana 40, padrón 972; JUAN CARLOS AGUIRRE, solar 15, Manzana 41 padrón 960; JUAN CARLOS AGUIRRE, solar 16, manzana 41, padrón 961; MARIA B. SILVERA, solar 3, manzana 42, padrón 889; CESAR L. BONILLA, solar 2, manzana 51, padrón 1.141; BLANCA ROSA ZUCCARINO FURNO, solar 11, manzana 52, padrón 1.166; OTILIA ALVAREZ, solar 13, manzana 57, padrón 1.222; LEONEL ARMANDO ARISTIMUÑO GHISOLI, solar 8, manzana 60, padrón 1.259; MARIA CRISTINA SANTORO, solar 2, manzana 61, padrón 1.112; ROSA ELENA LETTIERI de DANDOLO, solar 3, manzana 69, padrón 1.024; EMILIO LOMBARDERO, solar 1, manzana 74, padrón 674; ALDO J. GIACOMONE, solar 4, manzana 4, padrón 283; AGUSTIN CUESTA y PEDRO SONCINI, solar 1, manzana 16, padrón 134; AGUSTIN CUESTA y PEDRO SONCINI, solar 2, manzana 16, padrón 135; RADIO AMERICA, solar 7, manzana 12, padrón 234. — Montevideo, Febrero 1º de 1957. — CESAR DE FERRARI. — CARLOS MARIA FONTANA.
2) $84.00 15|pub. 1032 Feb.4-v.feb.20.

3-Convocatorias Comerciales

VITIVINICOLA MINAS DE CORRALES S. A.

El Directorio de la Vitivinícola Minas de Corrales S. A., llama a asamblea general ordinaria que se efectuará el día 16 de Febrero próximo a las 17 horas, en la sede de dicha Sociedad situada en Cerro Blanco, 5.a Sección del Departamento de Rivera, para tratar la siguiente orden del día:

1º) Lectura de la memoria anual del Directorio; 2º) Lectura del informe del Síndico y aprobación del balance general; 3.o) Distribución de utilidades; 4º) Nombrar por parte de la asamblea los socios que deben firmar el acta de la misma.

Se ruega a los señores accionistas registrar sus acciones en la Secretaría de dicha Sociedad tres días antes del fijado para la asamblea, según artículo 37 de los estatutos de la Sociedad. — Por el Directorio: Baltasar López, Presidente (Cédula Identidad: Nº 5.388).

3) $20 00 10|pub. 957 Feb.1.o-v.feb.12.

JONES Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA
AGENCIA DE PATENTES Y MARCAS

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y lo prescripto por los artículos 14 y 15 de nuestros estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día jueves 21 de Febrero de 1957, a las 9 y 30 horas, en el local social calle 25 de Mayo Nº 555, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria balance, distribución de utilidades e informe del Síndico; 2) Elección de Directores, Síndico y Síndico suplente; 3) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se hace saber a los señores accionistas que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 20 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la misma. — Montevideo, Enero 20 de 1957.

3) $36.00 15|pub. 947 Feb.1.o-v.feb.18.

COMPAÑIA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION S. A.

De conformidad con lo establecido en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 13 de Febrero de 1957, a las 11 horas, en los escritorios de la Compañía, calle 12 de Diciembre Nº 911, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1º) Considerar la memoria y balance general del año 1956 (artículo 10 de los estatutos).

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 12 y 13 se previene a los señores accionistas que deberán registrar y depositar sus acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, en las Oficinas de la Sociedad, calle 12 de Diciembre 911.

El registro se abrirá el día 1º de Febrero y se cerrará el 12 del mismo mes, a las 15 horas. — Contador Agustín D. Goriero, Presidente. — Santiago Fabini (hijo), Secretario.

3) $36.00 15|pub. 829 En.26-v.feb.12.

CAJA POPULAR DE SOCA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse en el Club Social Soca, el día sábado 23 de Febrero a las 16 y 30 horas, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea; 3.o) Consideración de la memoria anual, balance, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 1956; 4.o) Elección de tres miembros titulares y tres miembros suplentes para el Directorio y de un Síndico titular y de un Síndico suplente.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo a las disposiciones legales vigentes se deberán depositar las acciones o los respectivos certificados en nuestra Gerencia con tres días de anticipación a la asamblea. — Dr. Pedro J. Magnoni, Presidente. — Julio E. De los Santos, Secretario.

3) $24.00 10|pub. 920 En.31-v.feb.11.

PAJARITO SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

De conformidad con lo establecido en el artículo 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se efectuará el jueves 21 de Febrero de 1957, a la hora 16, en el domicilio de la Empresa, Avda. 8 de Octubre Nº 4811 a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para controlar y firmar el acta de la asamblea (artículo 27); 2.o) Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico; 3.o) Designación del Síndico titular y suplente que actuarán en el presente ejercicio.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 24 de nuestros estatutos sociales, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación al determinado en esta convocatoria, las acciones que posean o un certificado de depósito extendido por una institución bancaria. — El Directorio.

3) $19.20 8|pub. 975 Feb.2-v.feb.11.

BANCO URUGUAYO DE ADMINISTRACION Y CREDITO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 27 de Febrero del corriente año, a las 18 y 30 horas, en la Sala de Actos de la Bolsa de Comercio, calle Rincón 454 esquina Misiones, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Consideración de la memoria balance general, cuenta de resultados, distribución de beneficios e informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1956; 3.o) Elección de cuatro miembros del Directorio por el término de dos años (artículo 27 de los estatutss), y cinco suplentes; 4.o) Elección del Síndico titular y suplente (artículo 35); 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas que, para tomar parte en la asamblea, se requiere que depositen tres días antes, como mínimo del señalado para la asamblea, acciones por un valor nominal no inferior a dos mil pesos ($ 2,000 00), (artículo 24) y que pueden concurrir por sí o por apoderado (artículo 17). — Montevideo, 31 de Enero de 1957. — El Directorio.

3) $21.00 5|pub. 1012 Feb.4-v.feb.8.

LAVADERO LA MARINA S. A.

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 14 de Febrero de 1957, a las 18 y 30 horas, en nuestro local de la calle Colonia 2225, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura y consideración de la memoria, balance general, demostración de la cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de beneficios; 2.o) Informe del Síndico; 3.o) Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la presente asamblea.

Nota: De acuerdo al artículo 20 de los estatutos sociales, para tener voto en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de las mismas con tres días de anticipación a la fecha de la reunión en el local más arriba indicado. — El Directorio

3) $15.00 5|pub. 1033 Feb.4-v.feb 8.

FIDEERIAS Y MOLINOS DEL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA
F.I.M.U.R.
Asamblea general ordinaria
Primera convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que disponen los artículos 22 y 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Febrero de 1957, a las 19 horas, en su sede social, Avda. 8 de Octubre 3518, para considerar el siguiente orden del día:

1) Lectura y consideración del inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1956, así como el informe del Síndico; 2) Proposiciones sobre el balance; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta

Los señores accionistas que deseen asistir a esta asamblea, o ser representados en ella, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, por lo menos con siete días de anticipación en la sede social, Avda. 8 de Octubre 3518, de 9 a 11 horas. — Montevideo, Enero 28 de 1957 — El Directorio.

3) $18.00 5|pub. 1022 Feb.4-v.feb.8

BANCO DE SORIANO
EX CAJA POPULAR DE MERCEDES
Convocatoria a asamblea general ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 12, 13 y 15 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 22 de Marzo de 1957 a las 18 horas en la Sede de la Institución, calle Artigas y Florida, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Designación de dos accionistas (artículo 41) para que efectúen el escrutinio, proclamen su resultado y suscriban el acta de la asamblea en representación de los accionistas; 2.o Memoria presentada por el Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades, correspondiente al 13 ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1956; 3.o Elección de tres titulares y siete suplentes para integrar el Directorio (artículo 14 y 50), Elección de Síndico y suplentes respectivos.

La asamblea quedará constituída con el número de accionistas que concurra (artículo 34). Los accionistas podrán ser representados en la asamblea únicamente por otros accionistas, debiendo conferir autorización por escrito, aceptada en la misma forma por el representante y controlada por la Gerencia (artículo 39). Cada accionista no podrá ejercer más de tres representaciones, debiendo autentificarse la firma del poderdante ante un escribano, un Juez de Paz o una Institución bancaria. A ningún accionista podrá computársele más de seis votos en total. Los hijos menores de edad podrán ser representados en la asamblea del banco por sus padres o por otros accionistas, previa carta-poder otorgada por ambos cónyuges, a menos que le haya sido quitada judicialmente a alguno de ellos o se haya convenido que sea uno de los padres que ejerza la Administración y se haya inscripto el convenio en la sección respectiva del Registro General de Embargos e Interdicciones. Al mismo tiempo se advierte a los señores accionistas, que por decreto de fecha 16 de Julio de 1943, el Poder Ejecutivo ha establecido que es obligatorio para asistir a las asambleas depositar las acciones en las Oficinas de esta Institución, por lo menos con tres días de anticipación a la realización de las mismas. Por lo tanto, el depósito de las acciones para esta asamblea se cerrará el 19 de Marzo corriente a las 17 horas. También podrán hacerse los depósitos de las acciones en un banco o institución responsable, debiendo éstos expedir un certificado para ser presentado al banco dentro del mismo plazo a que se hizo referencia. — Roberto Hounie, Presidente. — Enrique Broggi, Secretario.

3) $64.00 10|pub. 1063 Feb.5-v.feb.15.

ESTABLECIMIENTOS GRANJA CANELONES MIGUEL AMEGLIO S. A.
Asamblea general ordinaria

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 36 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 14 de Febrero de 1957, a la hora 17 en el Local Social de la Sociedad, calle Jujuy N.o 2644, para considerar el siguiente orden del día:

1.o Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico; 2.o Elección de cinco Directores titulares y cinco suplentes para el período 1956-58; 3.o Elección de Síndico titular y suplente para el período 1956-58; 4.o Designar dos accionistas para que suscriban el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas que para intervenir en las deliberaciones de la asamblea, deberán depositar sus acciones en el Banco Italiano del Uruguay (Cerrito 428) y los certificados bancarios en Secretaría (Jujuy 2644) hasta tres días antes de la fecha indicada para la asamblea. Horario: 9 a 11 y 15 a 17 horas. — El Directorio.

3) $24.00 5|pub. 1057 Feb.5-v.feb.9.

SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA Y FINANCIERA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 22 de Febrero de 1957 a las 11 horas en Rincón 455, para considerar el siguiente orden del día:

1.o Acta de la asamblea anterior; 2.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al 12 ejercicio social terminado el 31 de Octubre de 1956; 3.o Fijación de los honorarios del Síndico; 4.o Designación de Directorio hasta el 31 de Octubre de 1959 en las condiciones establecidas en el artículo 9.o de los Estatutos Sociales por caducidad del mandato de los actuales Directores; 5.o Elección de Síndico titular y suplente para el ejercicio 1956-57; 6.o Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda lo establecido en el artículo 22 de los Estatutos Sociales para poder concurrir a las asambleas. — Montevideo, Febrero de 1957. — El Directorio.

3) $16.80 6|pub. 1049 Feb.5-v.feb.11.

COLEGIO DE TRADUCTORES PUBLICOS DEL URUGUAY

Se invita a los señores socios a concurrir a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 11 de Febrero de 1957, a las 18 y 30 horas, en el Ateneo de Montevideo:

La orden del día es la siguiente:

1) Lectura del acta anterior; 2) Memoria anual; 3) Consideración del balance general; 4) Renovación parcial de la Comisión Directiva; 5) Nombramiento de dos asambleístas para firmar el acta.

3) $5.40 3|pub. 1100 Feb.6-v.feb.8.

CABAÑAS PROGRESO S. A.
(EN LIQUIDACION)

Conforme a lo estatuído en el artículo 27 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 13 de Febrero próximo, a la hora 17 y 30, en la calle Treinta y Tres 1512, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Dar cuenta por parte de la Comisión

Liquidadora de la gestión realizada desde el 31 de Diciembre de 1953 al 31 de Diciembre de 1956; 2.o) Informe del Síndico; 3.o) Nombramiento de dos integrantes de la Comisión Liquidadora para reponer los puestos vacantes; 4.o) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: 1.o) Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán, conforme a lo establecido en el artículo 29 de los estatutos sociales, registrar con antelación de dos días a la reunión, las acciones en la Secretaría del Directorio; 2.o) La asamblea se dará por constituída con el 50 o|o del capital integrado.

3) $12.60 3|pub. 1114 Feb.7-v.feb.9.

DISTRIBUIDORA COLON S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con los artículos 17, 25, 27, 31 y 32 de los estatutos de Distribuidora Colón Sociedad Anónima, convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 20 de Febrero del 1957, a las 9 horas, en la sede social, calle Miguelete Nº 1539, para tratar la siguiente orden del día:

1) Considerar la memoria, balance general al 31 de Diciembre de 1956, cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al 4º ejercicio y el informe del Síndico; 2) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea, de conformidad con el artículo 34.

Registro de acciones en Secretaría, calle Miguelete Nº 1539. Horario: de 9 a 11 horas. Cierre de la inscripción: 17 de Febrero de 1957. — Manuel Rodríguez Carresse, Presidente. — Alberto Olave, Secretario.

3) $9.00 3|pub. 1124 Feb.7-v.feb.9.

ACEITERA SAN CARLOS S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Aceitera San Carlos S. A., para la asamblea general extraordinaria, resuelta por el Directorio en sesión del día 15 (quince) de Diciembre de 1956, la que se celebrará el día 2 (dos) de Marzo de 1957, a la hora 16 (dieciséis), en el local de la Liga de Fomento de Punta del Este calle San Rafael esquina Baupres, (Punta del Este), para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para verificar el quórum; 2.o) Liquidación anticipada de la Sociedad, en base a la situación real de la Empresa; 3.o) Designación de la Comisión Liquidadora y determinación de sus facultades; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta, conjuntamente con los señores Presidente y Secretario.

Nota: Se previene: A) Que para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios provenientes de instituciones a satisfacción del Directorio, en el local de la Liga de Fomento de Punta del Este, entre las 14 y 30 y las 18 y 30 horas, con tres días de anticipación al señalado para la asamblea; B) Que para que pueda celebrarse la asamblea, debe estar en quórum del 75 o|o del capital integrado. — El Directorio.

3) $21.00 5|pub. 1132 Feb.7-v.feb.12.

EDITORIALES Y LIBRERIAS ASOCIADAS SOCIEDAD ANONIMA

(E.Y.L.A.S.A.)

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas de E.Y.L.A.S.A. para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 27 de Febrero de 1957, a las 18 horas, en el local de la calle Sarandí Nº 477, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Presentación y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico referente al ejercicio social ppdo.; 2.o) Aprobación del aplazamiento de la asamblea general ordinaria; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Los señores accionistas que quieran tomar parte en la asamblea deben depositar sus acciones o el certificado bancario al efecto en la Secretaría de la Sociedad, en la dirección indicada, hasta la hora 12 del día 21 de Enero de 1957. — El Directorio.

3) $14.00 7|pub. 1131 Feb.7-v.feb.14.

4—Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE NECROPOLIS

Se presentó la titular del sepulcro 511 del cementerio del Buceo, doña MARIA COMESAÑA DE ZENARDO solicitando trasladar al Osario General, los siguientes restos: Dolores Figari de Autrand, Zahara Figari, Pedro Lorensan, Sara Austrand de Morador, Atalivia Autrand Figari, Fernando Etcheverry, Lolar Morador de Ríos, Julio R... Reissig, Sara Sixta Quiroga de Insaugarat, M... Fontana de Icardi, Alberto Austrand Figari, Roque Rodríguez Broncini, Leonarda López de Delgado, Zoila Etcheverry, María Narbais de Bruno y Carlos Morador Otero, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a dichos restos, que tienen noventa días de plazo para darle otro destino. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 11 de Enero de 1957. — La Dirección.

4) $180.00 90|pub. 646 En.19-v.may.14.

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores: Ventura Dionisia Alcain de Pernas, Gregorio, Luis Alberto y Héctor Manuel Alcain, en su carácter de usuarios del sepulcro Nº 1737 del C.o del Buceo solicitando trasladar con destino al Osario general, procedentes del local mencionado los restos de: Elvira Casal de Grajales, Catalina Caini de Regueira, Andrés Wonenburger, Víctor Anichini, María E. O. de Previtale, María Casal, Juan Ravezza, Amelia Torres, Derlindo Velázquez, Elida Aguerreberre, Dolores Aguerreberre, Víctor Azurco, Un Parvulo, Ramón Grajales, Elvira Wonenburger, Margarita Wonenburger, Juan González, Josefina Guijarro, Cristina Vianchi, Luis Rodríguez, Angela María Rica, Francisca Bengochea de Aguerreberre, María Villever de Casal y 4 urnas sin chapa, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1956. — La Dirección.

4) $216.00 90|pub. 19513 Dic.21-v.ab.9.

5—Disolución y liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "PETER METZNER y RUTH ANA MEYERHEIM. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Lo. 52, Fo. 686); se hace saber que por resolución del día 28 de Noviembre de 1956 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre los cónyuges Peter Metzner y Ruth Ana Meyerheim, debiendo comparecer los interesados dentro del término de sesenta días ante este Juzgado, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 11 de 1956. — Alfredo L. Llugáin, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 19407 Dic.19-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "CARMEN VICENTE y ORENTINO MARTINEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" Lo. 51, fo. 458, se hace saber que por resolución de fecha 24 de Octubre de 1956, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Orentino Martínez o Martínez Gómez Carmen Vicente o Vicente Pena; citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieran sólo tendrá acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7º de la Ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 15 de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $48.00 20|pub. 19633 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "ISABEL PEDRO e ISRAEL BRENER. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. L.o 51, F.o 523, se hace saber que por resolución N.o 10 432 de fecha 29 de Agosto de 1956. se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Isabel Pedro e Israel Brener, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10 783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto

5) $48.00 10|pub. 19472 Dic.20-v.dic.31. Feb.1 o-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Deolinda Virtudes Muñoz Rueda de Prados contra JOSE MARIO PRADOS SANSON. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lº 51, Fº 683), se hace saber que por resolución de fecha 4 de Diciembre de 1956, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de José Mario Prados Sanson y Deolinda Virtudes Muñoz Rueda de Prados, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley Nº 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 12 de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $48.00 20|pub. 19185 Dic.15-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "CARLOS ALBERTO PEÑAGARICANO y SARA ALICIA NARDO DE PEÑAGARICANO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", L.o 51, F.o 693, se hace saber que por resolución de fecha 5 de Diciembre de 1956, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Carlos Alberto Peñagaricano y Sara Alicia Nardo, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783, del 18 de Setiembre de 1946). — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $48.00 20|pub. 19934 Feb.6-v.feb.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "ALVES, JOSE LOURENÇO y SEVERI, MARCELA MARGARITA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (L.o 54, F.o 392), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges: José Lourenço Alves y Marcela Margarita Severi Levaro y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyugue deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, 8 de Noviembre de 1956. — Almílcar Mántaras, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 19989 Feb 1.o-v feb 23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCI EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "SANCHEZ PONCE DE LEON JUAN C. y MALVINA HORTA CASTRO DE SANCHEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 1º de Junio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Juan Carlos Sánchez Ponce de León y María Malvina Horta Castro. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo. Octubre 2 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.

5) $48.00 20|pub. 1095 Feb.6-v.feb.28.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "MUSSO EDGARDO LUCIO y MARGARITA BLANCA LAVENTURE MAILHOS DE MUSSO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha Octubre 29 de 1956, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Edgardo Lucio Musso y Margarita Blanca Laventure Mailhos. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo. Diciembre 13 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 19227 Dic.19-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por resolución de fecha 3 de Noviembre de 1956, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de MARTIN RAMIREZ FUNES y TERESA BOCCARATO BIBBO, citándose a todos los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 7º de la ley N o 10.783, de Setiembre 18 de 1946. — Montevideo, Noviembre 30 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $32.00 20 pub. 19741 Dic.27-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Ange... la Fuente, dictada en los autos: LEONOR ...STA DE GARCIA y HECTOR GARCIA CONDE. Disolución

de sociedad conyugal", se hace saber al público que por resolución de fecha 11 de Junio de 1956, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de Leonor Costa de García y Héctor García Conde, citándose a todos los acreedores para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783, de Setiembre 18 de 1946. — Montevideo, Diciembre 10 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 19613 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Ostolaza, Aurelio Julián con PEREZ, BLANCA LIDIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Aurelio Julián Ostolaza u Ottolaza y Blanca Lidia Pérez, y que se cita y emplaza a todos aquéllos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Febrero 1.o de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 1139 Feb.7-v.mz.1º.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Pérez, José Ramón con JOVITA CECILIA HERNANDEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges José Ramón Pérez y Jovita o Jobita Cecilia Hernández, y que se cita y emplaza a todos aquéllos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Octubre 24 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 19298 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "María de las Mercedes Fitz Patrick con ALVARO MACHORDOM. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", Libro 41 Folio 498, se hace saber que con fecha 25 de Junio del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Alvaro Machordom Comins y María de las Mercedes Fitz Patrick Pereda. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 19 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 1075 Feb.5-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Antonio Pena c|MALKE ELIAS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", L.o 41 F.o 289, se hace saber que con fecha 18 de Abril del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Antonio Pena y Malke Elías. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 7 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 19742 Dic.27-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, recaído en autos: "Bentancour Estela Laura contra CESAR RAMON OLIVER. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lº 41, Folio 509, Nº 1135), se hace saber que por resolución de fecha 12 de Noviembre de 1956 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los nombrados cónyuges, convocándose, en consecuencia, a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Canelones, 26 de Noviembre de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 19096 Dic.14-v.dic.31. Feb. 1º-v.feb 7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "BUDIÑO, EUDOCIO y PRAXEDES DEL PRATTO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lº 35 Folio 394), se hace saber que por auto de fecha 14 de Diciembre en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los precitados cónyuges, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y habilítase la próxima feria judicial mayor, al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, 31 de Diciembre de 1956. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 902 En.30-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "JOSE MARIA MEILAN y MARGOT FONCAULT de MEILAN. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 21 F.o 557 N.o 735), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José María Meilan y Margot Foncault, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones y emplazamientos. — Paysandú, Diciembre 27 de 1956. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria Adjunta.
5) $48.00 20|pub. 808 En.26-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que con fecha Diciembre 19 de 1956, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MARCELINO PORTO o DA COSTA PORTO y BLANCA ELOISA SILVEIRA DE PORTO, (Lo. 19, Fo. 173), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto, por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Se ha habilitado el próximo feriado mayor a los efectos de la presente publicación. — Salto, Diciembre 26 de 1956. — Manuel Ferreira, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 789 En.25-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que por auto de fecha 2 de Enero corriente, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de don FLORENTINO ANEIROS y doña MARIA CENOZ, citándose a todos los que se consideren interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento, en caso de no comparecencia, de que sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6 y 7, ley Setiembre 18 de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación, habiéndose habilitado la presente Feria Judicial para las publicaciones. — Tacuarembó, Enero 15 de 1957. — Raúl Ferreira, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 1094 Feb.6-v.feb.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que por auto de fecha 6 de Noviembre corriente, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de don MAXIMO LEMOS y doña JUANA MOURIÑO, citándose a todos los que se consideren interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento, en caso de no comparecencia de que sólo tendrán acción contra los bienes del conyuge deudor (artículos 6.o y 7.o, Ley Setiembre 18|946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, Noviembre 9 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 115 Feb.1.o-v.feb.23.

6—Disoluciones de Sociedades

SALTO GRANDE LIMITADA

Se hace saber al comercio y al público que de común acuerdo con fecha 31 de Diciembre de 1956, hemos disuelto la sociedad comercial "Salto Grande Limitada", de esta plaza; calle Uruguay N.o 1424. Acreedores presentarse en Sarandí N.o 24. A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos esta publicación. — Salto, Enero 10 de 1957. — JUAN JOSE VISPO. — ENRIQUE SAVOIA. — WALTER GARCIA.
6) $24.00 20|pub. 544 En.17-v.feb.8.

"PEDRO E. Y HECTOR A. COLL"

Se hace saber al público que por documento privado del 14 de Enero de 1957, los señores Pedro Exequiel y Héctor Aníbal Coll, disolvieron la Sociedad "Pedro E. y Héctor A. Coll", con domicilio en esta ciudad, en el ramo de Almacén de Comestibles y Bebidas Alcohólicas, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Pedro Exequiel Coll. A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Paysandú, Enero 17 de 1957. — PEDRO E. COLL. — HECTOR A. COLL.
6) $24.00 20|pub. 702 En.23-v.feb.14.

FIDUCIARIA URUGUAYA LIMITADA

De acuerdo ley 26 de Setiembre 1904, se hace saber la disolución de esta Sociedad. Acreedores presentarse calle Buenos Aires 350. — Montevideo, Enero 24 de 1957. — Los Liquidadores.
6) $16.00 20|pub. 842 En.28-v.feb.19.

"RULLO Y GALEANO LIMITADA"

Comunicamos que se ha disuelto totalmente la Sociedad "Rullo y Galeano Ltda." de esta plaza, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Gerardo Rullo. Los interesados deben presentarse con los justificativos en el domicilio de la misma. — Minas, Enero 24 de 1957. — GERARDO RULLO. — RAROLDO E. GALEANO.
6) $24.00 20|pub. 1011 Feb.4-v.feb.26.

SOCIEDAD "GASTALIO"

Hacemos saber que se ha disuelto la Sociedad "Gastalio", que en el ramo de talleres ópticos giraba en esta plaza, haciéndose cargo del activo y del pasivo don Alejandro Liori. Acreedores presentarse en la calle Buenos Aires 462, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero de 1957. — ALEJANDRO LIORI.
6) $16.00 20|pub. 1062 Feb.5-v.feb.27.

"UNION COMERCIAL"

Interviniendo "Unión Comercial", de García y Docampo, Paysandú 913, se ha resuelto disolver la sociedad Lategui y Bazán Hnos., que giraba en plaza en el ramo de Almacén de Comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas, en Francisco Gómez Nº 899, de esta Capital, vendiendo el señor Felipe Lategui Tellechea su parte proindivisa a los señores Juan Pedro y Diego Bazán Landaburu, quienes a su vez constituyen la sociedad Bazán Hnos., tomando a su cargo el activo y pasivo de dicho comercio. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1956. — FELIPE LATEGUI TELLECHEA. — Juan Pedro Bazán Landaburu. — HILDA NELLY LANDABURU. — Diego Bazán Landaburu. — CONCEPCION MARIA TERESA LE ROSE.
6) 32.00 20|pub. 1083 Feb.5-v.feb.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., hacemos saber que hemos disuelto la Sociedad que para la explotación del Almacén emplazado en la calle 21 de Setiembre Nº 3098 de esta ciudad, integraban los señores GREGORIO PEDRO GARCIA TRAPOLINI y ELADIO GARCIA, vendiendo el primero al segundo su cuota parte de capital en el mencionado negocio. Activo y pasivo a cargo de la nueva firma. Acreedores: Plazo de ley del 26 de Setiembre de 1904, en el comercio indicado. — Montevideo, 31 de Enero de 1957. — GREGORIO PEDRO GARCIA TRAPOLINI. — LEONTINA ANGELA FRATESI DE GARCIA.
6) $32.00 20|pub. 1127 Feb.7-v.mz.1º.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a MARIA JULIA LAPORTE, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), a estar a derecho en los juicios de divorcio (Lº 46, F.o 591), y en el de auxiliatoria de pobreza (L.o 46 F.o 592), que le inició su esposo Isabelino Correa. — Montevideo, Marzo 20 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 15|pub. 30368 Feb.7-v feb.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente en los autos caratulados: "Modesto Jerez Chiribao contra MARIA ANTONIA FLEITAS. Divorcio" y en el de auxiliatoria, seguidos por el actor, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Antonia Fleitas, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 24 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
7) (R. 20|4|955) 30|pub. 30343 Feb.4-v.mz.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "Julio César Ferreira contra ROSA BLANCA MENDIETA. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a doña Rosa Blanca Mendieta para que comparezca a estar a derecho en dichos autos dentro

del referido término, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos — Montevideo, Diciembre 24 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
7) $16.00 10|pub. 19997 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos: "Walkiria Noemí González Castillo contra SALVADOR GALANTE GUARDI. Divorcio sola voluntad. L9 52, Fº 235", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Salvador Galante Guardi, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, para que lo represente. A los efectos legales se hace esta publicación.—Montevideo, Noviembre 20 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
7) $48 00 30|pub. 18727 Dic.7-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Hadidian, Yeranig con KHOLOPIGUIAN, GHOOGAS. Divorcio", se cita y emplaza a don Ghoogas Kholopiguian, para que comparezca dentro de noventa días a contestar dicha demanda de divorcio y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Habiéndose habilitado el próximo feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 61 En.5-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, recaída en los autos caratulados: "Lombardi Peluas, Aurelio Anselmo contra BEATRIZ MALDONADO. Divorcio". (Lo. 41, Fo. 555, N.o 1299), se emplaza a la demandada, doña Beatriz Maldonado, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos y con el que se llenará el requisito de la conciliación (artículos 307 y 308 del C. P. C.). Se le emplaza en la misma forma, para que comparezca a estar a derecho en los autos sobre auxiliatoria de pobreza iniciados por don Aurelio Anselmo Lombardi Peluas, conjuntamente con el juicio de divorcio. A los efectos de las publicaciones, ha sido habilitada la próxima Feria Judicial. Esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Canelones, 29 de Diciembre de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 30016 En.5-v.feb.8.

8–Emplazamientos

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

De acuerdo con lo determinado en el decreto del 15 de Octubre de 1929, se emplaza al peón "a término", de la Gerencia de Vía y Obras de este Organismo, señor ALBERTO FRANCISCO BIQUE TECHERA, a fin de que se reintegre a sus tareas dentro del tercero día a contar de la fecha, bajo apercibimiento de considerarlo como renunciante. —Montevideo, 5 de Febrero de 1957. — La Gerencia Administrativa.
8) $5.40 3|pub. 1129 Feb.7-v.feb.9.

ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas, don Raúl Paravís, dictada en el sumario Nº 39, año 1955, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a NESTOR LA RUFFA LA VALLE, para que comparezca ante la Escribanía de Aduana, a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1955. — Alfredo Nebel Palomeque, Escribano de Aduana.
8) $36.00 30|pub. 845 En.28-v.mz.2.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE
PAVIMENTO MINIZADO
Decreto de 20 de Diciembre de 1955

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles con frente a la Avda. Larriera entre Avenida Manuel D. Rodríguez y Conjunción Ruta 3, para que dentro del término de treinta (30) días a contar de la fecha concurran a la Contaduría Municipal a notificarse de las cuentas de pavimento que les corresponda abonar. La no concurrencia dentro de ese plazo significará el reconocimiento de la cuenta. Los costos por propiedad se establecerán en avisos colocados en las esquinas de la Avenida pavimentada. — San José, 15 de Enero de 1957.
8) $60 00 30|pub. 858 En.28-v.mz.2

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE FLORES
Secretaría
Pavimentación de la Ciudad de Trinidad

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto de la Junta Departamental de Flores de fecha 2 de Setiembre de 1949 y de la Ley número 9.408 y sus ampliaciones, se emplaza a los propietarios de inmuebles con frente a las siguientes calles: República Española entre 19 de Abril e Inés Durán; Carlos Ma. Ramírez entre Tacuarembó y Paysandú, entre Santa Lucía y Paysandú, entre 19 de Abril y Santa Lucía, entre Inés Durán y 19 de Abril; Tacuarembó entre Carlos Ma. Ramírez y Rivera y entre Carlos Ma. Ramírez y 25 de Mayo; Paysandú entre Carlos Ma. Ramírez y 25 de Mayo y entre Carlos Ma. Ramírez y Rivera; Santa Lucía entre Carlos Ma. Ramírez y Rivera y entre 25 de Mayo y Carlos Ma. Ramírez; 19 de Abril entre Carlos Ma. Ramírez y Rivera y entre Carlos Ma. Ramírez y 25 de Mayo; República Española entre 19 de Abril y Santa Lucía, entre Manuel Oribe e Inés Durán y entre Manuel Oribe y Gral. Flores; Manuel Oribe entre Rpca. Española y Batlle y entre Fco. Fondar y Rpca. Española; Inés Durán entre Rpca. Española y José Batlle y 19 de Abril entre Rpca. Española y José Batlle; Florida entre Sma. Trinidad y Pte. Berro, entre Sma. Trinidad y Fray Ubeda, entre Fray Ubeda y 25 de Agosto; Lavalleja entre Sma. Trinidad y Pte. Berro, entre Sma. Trinidad y Fray Ubeda, entre Fray Ubeda y 25 de Agosto; Fray Ubeda entre Florida y Lavalleja, entre Independencia y Lavalleja y entre Independencia y Piedras; Independencia entre Fray Ubeda y Sma. Trinidad; Santísima Trinidad entre José Batlle y Florida, entre Lavalleja y Florida y entre Lavalleja e Independencia; Lavalleja entre 18 de Julio y Treinta y Tres, entre Artigas y 18 de Julio, entre Artigas y Brasil; 18 de Julio entre Florida y Lavalleja, entre Lavalleja e Independencia; Artigas entre Lavalleja e Independencia, entre Florida y Lavalleja; 25 de Mayo entre Santa Lucía y Paysandú; Presidente Berro entre Florida y Lavalleja, para que dentro de treinta días a contar de la fecha, se sirvan pasar por la Oficina Municipal de Pavimentación, con el fin de efectuar el reconocimiento de sus cuentas por concepto de pavimento y cordón. — Trinidad, Enero 7 de 1957. — J. Gualberto Sala, Secretario. — J. Ricardo Rodríguez, Enc. Of. de Pavimentación.
OFICINA MUNICIPAL DE PAVIMENTACION
8) (C.C.) 30|pub. 30140 En.18-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo contencioso-Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo c|CORNELIA GONZALEZ DA VILA y OTROS. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 18 Folio 381), se emplaza a Julio Da Vila o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el Nº 81.205 (ochenta y un mil doscientos cinco), ubicado en la calle Felipe Contucci entre Guillapí y San Martín: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Diciembre 5 de 1956. — Alberto M. Olivari.
8) (C.C.) 30|pub. 30359 Feb.7-v.mz.15.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo c|MARIA JULIA CHALA IRIGARAY y OTROS. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 18 F.o 401), se emplaza a Rodolfo Chala Irigaray, Irene Chala Irigaray y la estirpe de Julio Irigaray o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el Nº 37.842 (treinta y siete mil ochocientos cuarenta y dos) ubicado en la calle Rivera Indarte entre Martín Berinduague y Emilio Romero): A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Diciembre 5 de 1956. — Alberto M. Olivari.
8) (C.C.) 30|pub. 30361 Feb.5-v.mz.13.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo c|BANCO POPULAR DEL URUGUAY. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 18 F.o 400), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el Nº 79.428 (setenta y nueve mil cuatrocientos veintiocho), ubicado en la calle Burgueño entre Itacumbú y cierre al N.E. o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a los integrantes de la sucesión de Amelia Legrand de Cren: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Diciembre 11 de 1956. — Alberto M. Olivari.
8) (C.C.) 30|pub. 30360 Feb.5-v.mz.13.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra Sucesión PANTALEON MAINETI. Cobro ejecutivo de pesos" (Lº 17, Fº 300), se emplaza a Antonio Rinaldi o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el Nº 77.555 (setenta y siete mil quinientos cincuenta y cinco), ubicado en la calle Hum entre N. Ortiz y Basilio Araújo: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Noviembre 19 de 1956. — Alberto M. Olivari.
8) (C.C.) 30|pub. 33807 Dic.6-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra AGUSTIN MOLINELLI. Cobro ejecutivo de pesos" (Lº 18, Nº 402), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el Nº 88.888 (ochenta y ocho mil ochocientos ochenta y ocho), ubicado en la calle Homero entre Camino Casavalle y Avenida Peñarol o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a Agustín Molinelli: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Octubre 25 de 1956. — Alberto M. Olivari.
8) (C.C.) 30|pub. 33808 Dic.6-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Agustina Pellicer de Balzo c|WALTER W. HATTON. Ejecución de hipoteca" (L.o 52 F.o 556), se cita, llama y emplaza a doña Mary Martín de Hatton; a María Patricia, Juana, Walter, Kenneth y Diego Adán Hatton, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído a esos efectos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitada la Feria Judicial Mayor a esos efectos. — Montevideo, Diciembre 5 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto
8) $72.00 30|pub. 703 En.23-v.feb.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos: "Rocha, Margarita. c|SUCESION DE CONCEPCION ROCHA. Posesión notoria de estado civil" (Lº 54, Fº 234), se cita, llama y emplaza a los herederos e interesados en la sucesión de doña Concepción Rocha, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos, así como en los de auxiliatoria de pobreza que les sigue la misma Margarita Rocha, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, 15 de Octubre de 1956. — Amílcar Mántaras, Actuario.
8) (R. 20|4|55) 30|pub. 30369 Fb.7-v.mz.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a TEODORO JOSE VITANCURT para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer que le inició su esposa Dominga Burdeniuck, (L.o 44, F.o 329). — Montevideo, Octubre 30 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
8) $36.00 30|pub. 19850 Feb.1.o-v.mz.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "María Eulalia Bouquet de Pedocchi y otros contra SUCESORES DE ALFREDO ANIBAL METZ y JOSE LUIS IRIGARAY. Ejecución de hipoteca. (L.o 42 Fo. 239)" se cita y emplaza a los señores Alfredo Aníbal Metz y José Luis Irigaray y/o sus sucesores a cualquier título, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los

mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
8) $60.00 30|pub. 36 En.5-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos "DORA CORBO" "Renuncia de mandato" se cita y emplaza, por el término de noventa días, a Josefa Hayne de Lajut, a Cecilia o Rahme Cecilia Lajut Jettar, a Jorge Jettar, a María Emilia Raijme o Rosa Lajut Kabarite y Wadig Kabarite, a Raúl Lajut o Laud Rahme y su cónyuge Silvina Guedes Lajut a Bechara Lajut o Bechara Lahud Deud y Anice Cury, y a José Antonio Lajut, a fin de hacerles conocer la renuncia, por parte de la escribana Dora Corbo, del mandato y sustitución de mandato, que con fecha 15 de Diciembre de 1955, y por ante el escribano José S. Ibiñete, le confirió don José Antonio Lajut, y el cual se halla inscripto en el Registro Departamental de Poderes de Flores, en fecha 17 de Diciembre de 1955, con el N.o 96 al F.o 88; y a la vez, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de Oficio. — Trinidad, Diciembre 14 de 1956. — Ramón D. Quetruga, Actuario.
8) $84.00 30|pub. 19454 Dic.20-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE SORIANO

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la once sección de Soriano, se cita, llama y emplaza a los sucesores a título singular o universal de ALBERTO SALAMBEHERE o a quienes se consideren con derecho a la propiedad rural, ubicada en esta sección, empadronada con el N.o 487, con una superficie de 5.557 hectáreas 7.107 metros cuadrados, que linda: por el Norte, con Juan Gastón Hounié y Juan Dubeurdieu y Manuela F. de Salamberre; por el Este, con el Río Negro, Rodríguez Ramos S. A. y Prudencio de Pena; por el Sur, con Ramiro Sainz Rasines y señora; por el Oeste, con Oscar Symonds, Julio Goñi, seciedad Juan. de Dios Goñi, Juan Goñi, Sociedad Goñi Hermanos, Julio Goñi y Arroyo Vera, para que comparezcan dentro del término de noventa días ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que ha promovido la Sucursal de Impuestos Directos de Soriano, por cobro de pesos por Contribución Inmobiliaria, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. — Tala, Noviembre 19 de 1956. — Juan José Gómez Deus, Juez de Paz.
8) (Dec. 21-7-34 30|pub. 34146 Feb.1.o-v.mz.9

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la once sección de Soriano, se cita, llama y emplaza a los sucesores a título singular o universal de doña MANUELA F. DE SALAMBEHERE o a quienes se consideren con derecho a la propiedad rural, ubicada en esta sección, empadronada con el N.o 486, que tiene una superficie de 1.474 hectáreas 4.660 metros cuadrados y que linda: por el Este, con el Río Negro; por el Sureste y Suroeste, con sucesión de Alberto Salamberre; y por el Noroeste, con Julio Gastón Hounié y Juan Dubourdieu Abal, para que comparezcan dentro del término de noventa días ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que ha promovido la Sucursal de Impuestos Directos de Soriano por cobro de pesos por Contribución Inmobiliaria, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. — Tala, 19 de Noviembre de 1956. — Juan José Gómez Deus, Juez de Paz.
8) (D. 21|7|34) 30|pub. 34147 Feb.1º-v.mz.9.

9—Expropiaciones

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

EXPROPIACION

(Ley de 17 de Agosto de 1944 y artículo 188 de la ley Nº 11.923 de 27 de Marzo de 1953)

Se hace saber, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble sito en la 5ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo, padrón Nº 8.986, que el mismo ha sido designado para ser expropiado con destino a la Escuela Nº 94 de 2º Grado de la Capital, según decreto de expropiación del Poder Ejecutivo de 24 de Enero de 1957 que asimismo declara urgente la toma de posesión.

Dicho padrón tiene la siguiente superficie, según plano de mensura del agrimensor señor Juan Angel Ricci, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el Nº 33.430, de 437.40 metros cuadrados y es propiedad de las señoras JUANA VICTORIA SAGRISTA MONTERO y ANGELICA SAGRISTA de MATILLA.

Este emplazamiento se realiza de acuerdo a lo establecido en el artículo 15 inciso 3º de la ley Nº 10.247, de 15 de Octubre de 1942. Y a los efectos pertinentes se comunica a todos los interesados que los antecedentes están de manifiesto por el plazo legal de ocho días, en la Asesoría Letrada del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, Soriano 1045| — Radamés Bianchi, Abogado Adjunto.
9) (C.C.) 8|pub. 30354 Feb.5-v.feb.13.

10—Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que por auto de fecha 27 de Diciembre, en expediente "MASCARÓ BOZZANO, RAFAEL. Incapacidad" (L.o 54 F.o 285), se ha declarado incapaz a Rafael Mascaró Bozzano, designándose curadora del mismo a Leonor Mascaró Bozzano. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1956. (Obtuvo auxiliatoria). — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
10) (R. 20-4-55) 10|pub. 30370 Feb.7-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos: "FELICIA IRMA GARAY. Presunta incapaz". (L.o 41, F.o 119), se hace saber al público que por resolución N.o 6572 de fecha veinticinco de los corrientes, se designó curadora de la incapaz Felicia Irma Garay a doña Ramona Carrerou de Garay. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Octubre 30 de 1956. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli, Actuaria.
10) $12.00 10|pub. 19940 Feb.1.o-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "LORENZO INOCENCIO COSTA. Incapacidad" (L.o 21 F.o 476 número 448), se hace saber que por sentencia de este Juzgado de fecha 29 de Noviembre de 1956, fué declarado incapaz don Lorenzo Inocencio Costa, designándose curadora del mismo a su hermana María Costa de Ruiz, quien aceptó su cargo con fecha 5 de Diciembre del año en curso. — Paysandú, Diciembre 12 de 1956. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria Adjunta.
10) $12.00 10|pub. 1001 Feb.4-v.feb.14.

11—Información de vida y costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "CASCO SEIJO, HECTOR. Información de vida y costumbres" (L.o 46 F.o 675), se hace saber al público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, domiciliada en la calle Treinta y Tres Nº 1512, piso 2.o, escritorio 8, de esta ciudad, a los efectos de producir información de vida y costumbres para inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley 12.156, ofreciendo a esos fines el testimonio de los señores Roberto S. Bowley y Carlos Zugasti, con domicilios en las calles Rincón 487, piso 10º y Dufort y Alvarez 3276, de esta ciudad, respectivamente; y solicitó que una vez aprobada dicha información se le expida testimonio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 23 de 1956 — Julio E. Real, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 1138 Feb.7-v.feb.18.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: WALTHER A. PEREZ, constituyendo domicilio en 18 de Julio 1843, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador solicito se tome declaración a los señores Carlos M. Fagetti y Sergio Deus, sobre mi honradez y costumbres morales, sirviéndose expedir testimonio. — W. A. Pérez. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 26 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 19821 Dic.28-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "TACON RODRIGUEZ, DANIEL. Información de vida y costumbres". (Lo. 47, Folio 28), se hace saber al público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, domiciliada en la calle Dufort y Alvarez 3358, de esta ciudad, a efecto de producir información de vida y costumbres para inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza. Ley 12.156, ofreciendo a esos fines el testimonio de los señores Pedro Bermúdez y Luis C Bovio, con domicilios en calles Domingo Aramburú N.o 2177, Ap. 1 y Durazno N.o 2239, Ap. 1, de esta ciudad, respectivamente. Y solicito que una vez aprobada dicha información se expida testimonio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 24 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 19791 Dic.28-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú doctor don Fernando Mier Nadal, en autos: "ARTURO S. BOTTINO. Información de vida y costumbres" (L.o 1º F.o 500 número 297), se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado Departamental de Primera Instancia, don Fernando Mier Nadal. — Presente. — Arturo S. Bottino domiciliado en la calle 19 de Abril N.o 1234, al señor Juez se presenta y dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y de Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Santiago Rivoir y Luis Ferret, domiciliado respectivamente en las calles 19 de Abril 1235 y 19 de Abril 1269 de esta ciudad. Ruega que aprobada esta información se le expida testimonio. — Arturo S. Bottino". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Noviembre 4 de 1955. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
11) $32.00 10|pub. 810 Feb.1º-v.feb.12.

12—Licitaciones Públicas

A.N.C.A.P.

N.o 3.195. — Segundo llamado. — Bolsas de papel. — Apertura: 20 de Febrero de 1957, a las 17 y 30 horas.

N.o 3.196. — Segundo llamado. — Alambre de cobre electrolítico. — Apertura: 22 de Febrero de 1957, a las 17 y 30 horas.

N.o 3.199. — Segundo llamado. — Productos químicos. — Apertura: 21 de Febrero de 1957, a las 17 y 30 horas.

N.o 3.220. — Recipiente metálico, para producción de asfalto. — Apertura: 26 de Febrero de 1957, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos se pueden retirar en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 8|pub. 30342 Feb.4-v.feb.12.

Nº 3.188. — Segundo llamado. — Un local. — Apertura: 25 de Febrero de 1957, a las 16 horas.

Nº 3.166. — Segundo llamado. — Prensa universal hidráulica. — Apertura: 1.o de Marzo de 1957, a las 17 y 30 horas.

N.o 3.191. — Segundo llamado. — Acetileno. — Apertura: 13 de Febrero de 1957, a las 16 horas.

Nº 3.213. — Artículos de higiene y limpieza. — Apertura: 13 de Febrero de 1957 a las 17 y 30 horas.

Nº 3.214. — Maderas varias. — Apertura: 14 de Febrero de 1957, a las 17 y 30 horas.

Nº 3.215. — Suministro y colocación de pastillas de gres prensado. — Apertura: 22 de Febrero de 1957, a las 16 horas.

Nº 3.216. — Correa de tela y goma. — Apertura: 15 de Febrero de 1957, a las 17 y 30 horas.

Nº 3.217. — Acesorios para cañerías. — Apertura: 20 de Marzo de 1957, a las 16 horas.

Nº 3.218. — Material para extinción de incendios. — Apertura: 21 de Marzo de 1957, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 8|pub. 30304 En.31-v.feb.8.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

N.o 289|57. — Segundo llamado. — Suministro de escobas, escobillas y cepillos. — Apertura: Febrero 15, hora 9. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en el día y hora señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia Administrativa de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz N.o 1095, segundo piso, donde puede obtenerse el pliego respectivo entre 7.30 y 11.30 horas. — La Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 8|pub. 30375 Feb.7-v.feb.15.

Nº 295|57. — Suministro de lámparas eléctricas para usos especiales. Apertura: Marzo 14, hora 9. Valor del pliego: $ 5.00 (cinco pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en el día y hora señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia Administrativa de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, segundo piso, donde puede obtenerse el pliego respectivo entre 7 y 30 y 11 y 30 horas. — La Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 15|pub. 30326 Feb.1º-v.feb.18.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O.S.E.
Licitación pública N.o 218
Segundo llamado

Suministro de cilindros, pistones, varillas y repuestos, para extracción de agua, de acuerdo a los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en la Escribanía de la Gerencia del Interior, calle Martí 3379 (Pocitos), Montevideo, donde podrán adquirirse por $ 2.50 en horario de oficina. — El acto de la licitación tendrá lugar el 28 de Febrero de 1957, a las 10 y 30 horas. — La Gerencia del Interior.
12) (C.C.) 7|pub. 30372 Feb.7-v.feb.14.

Gerencia de Montevideo

Nº 130. — Adquisición de útiles y materiales para oficina. — Fecha de recepción y apertura de propuestas: 22 de Febrero de 1957, hora 10. — Valor de los pliegos de condiciones: $ 3.50.

Nº 131. — Adquisición de un equipo de soldadura eléctrica. — Fecha de recepción y apertura de propuestas: 22 de Febrero de 1957, hora 9. — Valor de los pliegos de condiciones: $ 1.50.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Gerencia.

Los actos de recepción y apertura de propuestas se realizarán en la Gerencia, calle Zabala Nº 1395. — Montevideo, 2 de Febrero de 1957. — La Gerencia.
12) (C.C.) 6|pub. 30334 Feb.2-v.feb.8.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA Nº 62|15.
Primer llamado
Mercado de Frutos. — Instalaciones contra incendios

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la realización de las obras de referencia, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos que se encuentran a disposición de los interesados que los soliciten en el sector Edificios del Banco Avda. 18 de Julio 1883 esquina Sierra, segundo piso, edificio que ocupa la Agencia Cordón.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el salón de reuniones del segundo piso de Casa Central sobre calle Solís, el día 22 de Febrero de 1957, a la hora 16.
12) (C.C.) 5|pub. 30346 Feb.4-v.feb.8.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
SEGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación pública por segunda vez para el suministro del conjunto de instalaciones y muebles metálicos que habrán de alhajar el local para las oficinas de la Agencia "Rivera". — El pliego de condiciones, memoria descriptiva y planos pueden retirarse en la sección Construción y Reparaciones de la Gerencia Técnica, abonando la suma de $ 5.00 el ejemplar.— Apertura de propuestas: Viernes 22 de Febrero de 1957, a la hora 16, en la Sala de Actos del Banco, Sarandí 570, tercer piso. — Montevideo, Enero de 1957. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 7|pub. 30338 Feb.2-v.feb.9.

Llámase a licitación pública para el suministro de setecientas mil hojas (700.000) de papel toalla doblado y dos mil (2.000) rollos de papel higiénico. — El pliego de condiciones puede retirarse en la sección Proveeduría, calle Juan Carlos Gómez Nº 1422.

Apertura de propuestas: Viernes 15 de Febrero de 1957, a la hora 16, en la Sala de Actos del Banco, Sarandí 570, piso 3º. — Montevideo, Enero de 1957. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 7|pub. 30339 Feb.2-v.feb.9.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL
LICITACION PUBLICA Nº 37|2
Segundo llamado

Se llama a licitación pública para la contratación e instalación de teléfonos para la Portería del edificio de renta que posee la Institución en la ciudad de Salto, ubicado en la calle Uruguay esquina Larrañaga.

Los pliegos de condiciones y planos respectivos se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Arquitectura, Misiones Nº 1435, primer piso, Montevideo, o en la Agencia de la Caja, calle Uruguay Nº 820, Salto, dentro del horario oficial.

La apertura de propuestas se efectuará el día 27 de Febrero de 1957, a las 15 horas, en la sección Adquisiciones y Suministros del Instituto, calle Misiones N.o 1435, segundo piso, Montevideo. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 3|pub. 30376 Feb.7-v.feb.9.

LICITACION PUBLICA Nº 37|1
Segundo llamado

Se llama a licitación pública para la contratación y realización de obras de modificación del recorrido de las cañerías de calefacción del edificio de renta que posee la Institución en la ciudad de Salto, ubicado en la calle Uruguay esquina Larrañaga.

Los pliegos de condiciones y planos respectivos se encuentran a disposicin de los interesados en el Departamento de Arquitectura de la Institución, calle Misiones número 1435, primer piso, Montevideo, o en la Agencia de la Caja, calle Uruguay Nº 820, Salto, dentro del horario oficial.

La apertura de propuestas se efectuará el día 26 de Febrero de 1957 a las 15 horas, en la sección Adquisiciones y Suministros del Instituto, Misiones N.o 1435, segundo piso, Montevideo. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 3|pub. 30377 Feb.7-v.feb.9.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
PROVEEDURIA GENERAL
Licitación pública Nº 18.599
65.000 fórmulas Nº 23

Apertura: Viernes 15 de Febrero de 1957, hora 10.

Esta licitación se efectuará de acuerdo al respectivo pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, calle Dante Nº 1851 (tercer piso), donde se podrán retirar todos los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 1º de Febrero de 1957. — La Proveeduría General.
12) (C.C.) 10|pub. 30358 Feb.5-v.feb.15.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS TRABAJADORES RURALES Y DOMESTICOS Y DE PENSIONES A LA VEJEZ

Licitación pública N.o 54. Máquinas de escribir. Primer llamado. Apertura día jueves 14 de Febrero de 1957. Hora 10.

Licitación pública N.o 55. Muebles de madera. Primer lamado. Apertura día viernes 15 de Febrero de 1957. Hora 10.

Licitación pública N.o 56. Muebles metálicos, primer llamado. Apertura día viernes 15 de Febrero de 1957. Hora 11.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la Proveeduría de la Caja, calle Mercedes N.o 989 (2.o piso) todos los días hábiles de 8 a 11. — Montevideo, Enero 29 de 1957. — La Proveeduría.
12) (C. C.) 10pub 30327 Feb.1.o-v.feb.12.

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL
LICITACION PUBLICA Nº 138

Se llama a licitación pública para el suministro de 500 resmas de papel obra 1.a 0.72 por 0.92, de 24 Ks., 12.000 kilos, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Oficina (primer piso); todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas, Sábados de 8 a 12 horas. — Las propuestas se abrirán el día 20 de Febrero de 1957, a las 9 horas, en la Imprenta Nacional, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 26 de Enero de 1957. — Benjamín Lefshykoff, Presidente. — Juan Carlos Sardá, Secretario.
12) (C.C.) 8|pub. 30306 En.31-v.feb.8.

CONSEJO CENTRAL DE ASIGNACIONES FAMILIARES
LICITACION PUBLICA Nº 13

Llámase a licitación pública para la realización de trabajos de carpintería (mamparas, estanterías y archivos). - Pliego de condiciones en San José 1132, piso 4º. — Fecha de apertura: 11 de Febrero a las 11 horas, en San José 1132, piso 2º.
12) $6.40 8|pub. 992 Feb.2-v.feb.11.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA

Llámase a licitación pública, por primera vez, para el suministro CIF Montevideo y|o Plaza, de corcho aglomerado. — Los interesados pueden retirar los recaudos en la sección Adquisiciones y Suministros, Avda. 18 de Julio 2187. — La recepción y apertura de propuestas se realizará el día 18 de Febrero de 1957, a las 11 horas, en las oficinas centrales de la Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa, Avda. 18 de Julio 2187. — Montevideo, Enero de 1957.
12) (C.C.) 8|pub. 30331 Feb.2-v.feb.11.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la adquisición e instalación de ciento ochenta (80) aulas desmontables, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo que los interesados podrán consultar en las oficinas del Organismo, Soriano 1045, dentro del horario de las mismas — La apertura y lectura de las propuestas se llevará a cabo en la sede del Organismo el día 15 de Febrero de 1957 a las 9 horas. — La Secretaría.
12) (C.C.) 10.pub. 30353 Feb.5-v.feb.15.

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la ejecución de las obras de ampliación y reparación que requieren los edificios asientos de las Escuelas N.os 68-75 y 150, ambas del Departamento de Montevideo, de acuerdo a los pliegos de condiciones respectivos que los interesados podrán consultar en las Oficinas del Organismo, Soriano 1045, dentro del horario de oficina. — La apertura y lectura de las propuestas se llevará a cabo en la sede del Organismo el día 11 de Febrero de 1957, a las 9 y 10 horas respectivamente. — La Secretaría.
12) (C.C.) 8|pub. 30341 Feb.2-v.feb.11.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
LICITACION PUBLICA Nº 35

El Ministerio de Defensa Nacional (sección Adquisiciones), llama por segunda vez a licitación pública para la compra de tres ventiladores de pie y diez ventiladores oscilantes, de treinta centímetros de paleta, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el local del Ministerio de Defensa Nacional, calle 25 de Mayo Nº 279. Las propuestas deben presentarse el día 16 de Febrero del año en curso, a las 9 horas, abriéndose en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 26 de Enero de 1957.
12) (C.C.) 10 pub. 30287 En.29-v.feb.8.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS

Se llama a licitación para compra de hasta 5.000 toneladas de afrechillo — Fecha de apertura: 8 de Febrero de 1957, a las 9 horas.

Tercer llamado a licitación para compra de una máquina limpiadora de bolsas y suministro e instalación de un sistema de extracción de aire. — Fecha de apertura: 12 de Marzo de 1957, a las 9 horas.

Se llama a licitación para acarreos de semillas y productos. — Fecha de apertura: 15 de Febrero, a las 9 horas.

Se llama a precios para compra de semillas de Alfalfa;;;; Cebadilla (Bromus Catharticus); Haba forrajera; y Vicia Sativa, de origen argentino. — Fecha de apertura: 15 de Febrero de 1957, a las 10 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos se encuentran a disposición de los interesados en nuestras Oficinas, calle Buenos Aires 563, esquina Ituzaingó. — Montevideo, 2 de Febrero de 1957. — El Departamento Comercial.
12) (C.C.) 3|pub. 30364 Feb.5-v.feb.8.

M. O. P.
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública Nº 6-1957

Llámase a licitación pública para la provisión de hierro redondo de 6.35 y 9.53 mms de diámetro, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, sección Proveeduría, Avda. Uruguay número 1120, piso 1º.

Las propuestas se abrirán el día 15 del corriente, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 2 de 1957. — Jefe de Proveeduría.
12) (C.C.) 8|pub. 30365 Feb.6-v.feb.14.

SECRETARIA
Licitación pública Nº 1
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de un automóvil con sus respectivos accesorios, destinado al servicio de la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas.

Lso pliegos de condiciones serán retirados en la sección Licitaciones, calle 18 de Julio Nº 1112, 2.o piso, dentro del horario de oficina.

Apertura de propuestas: el día 15 de Febrero de 1957, a las 11 horas, en la sección Licitaciones. — Montevideo, Febrero 2 de 1957.
12) (C.C.) 8|pub. 30367 Feb.6-v.feb.14.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
EJERCICIO 1957
Primer llamado

Nº 9. — Máquinas para pastas alimenticias. — Apertura: Día 15 de Febrreo, hora 10.

Nº 10. — Dos chassis largos para camiones de 5 a 6 toneladas. — Apertura: Día 13 de Febrero, hora 10.

Lugar de apertura y retiro de pliegos de condiciones respectivos: Sección Adquisiciones, calle Bartolomé Mitre 1314. — Montevideo, Enero 31 de 1957.
12) (C.C.) 10|pub. 30340 Feb.2-v.feb.13.

LICITACION PUBLICA Nº 8|957
Segundo llamado

Llámase a licitación pública Nº 8|957, por adquisición de 1.000 (mil) metros de Dril blanco y 700 (setecientos) metros de Brin azul, fijándose para la apertura de las propuestas el día 14 de Febrero a las 10 horas.

Lugar de apertura y retiro de pliegos de condiciones: Sección Adquisiciones, calle Bartolomé Mitre 1314. — Montevideo, Enero 30 de 1957. — Sección Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 30328 Feb.1º-v.feb.12.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
LICITACION PUBLICA Nº 50

Adquisición de una máquina de contabilidad. — Informes: Instituto Nacional de Colonización, Departamento Comercial e Industrial, Cerrito Nº 483. — Horario: Lunes a viernes de 13 y 30 a 17 y 30 horas. — Fecha y hora de apertura: 19 de Febrero del año 1957, a las 15 horas. — Montevideo, Enero 29 de 1957. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 30315 Feb.1º-v.feb.9.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
OBRAS DE PAVIMENTACION DE LAS CALLES INTERNAS DEL BARRIO 14
Licitación Nº 54

Convócase a licitación pública, por primera vez, para la pavimentación con hormigón armado de las calles internas del núcleo número 14 (Camino Ariel y Carafí).
Las propuestas se recibirán y abrirán el día 26 de Febrero próximo, a las 10 horas, en la sección Jurídica de este Instituto, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación del Certificado de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro del año en curso y Certificado de Pago de Asignaciones Familiares.
El comprobante del depósito de garantía de mantenimiento de propuesta deberá ser presentado, para su intervención, en la Contaduría de este Instituto con la anticipación mínima de 24 horas a la apertura de las propuestas. — Montevideo, Enero 29 de 1957. — La Secretaría.
12) (C.C.) 10|pub. 30325 Feb.1º-v.feb.12.

INTERVENCION DE CORREOS
LICITACION Nº 79
Segundo y último llamado

Ampliando el comunicado de fecha 25 del corriente, referente al segundo y último llamado a la licitación pública Nº 79, se deja constancia que los renglones no adjudicados en el primer llamado y por los que deben presentar cotización los interesados, son los siguientes: números 42; 44; 45; 63; 66; 67; 75; 77; 79; 94; 116; 140; 143; 144; 145 y 151. — Montevideo, 29 de Enero de 1957. — La Secretaría General.
12) (C.C.) 8|pub. 30320 Feb.1º-v.feb.9.

LICITACION Nº 79
Segundo y último llamado

Se lama a licitación pública, por segunda y última vez, para la provisión de los renglones que no fueron adjudicados en el primer llamado, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras del Instituto, los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas serán abiertas el día 8 de Febrero próximo, a las 9 horas, en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, 25 de Enero de 1957. — La Secretaría General.
12) (C.C.) 8|pub. 30305 En.31-v.feb.8.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

Llámase a licitación pública para la adquisición de lo detallado a continuación:
Licitación pública Nº 373. — Tercer llamado. — Renglón: Suministro de carne a la Escuela Correctiva de Inadaptados. — Día: Febrero 13. — Hora 9.
Licitación pública Nº 371. — Tercer llamado. — Renglón: Suministro de pan y galletas a la Escuela Correctiva de Inadaptados. — Día: Febrero 13. Hora 10.
Licitación pública Nº 376. — Segundo llamado. — Renglón: Utiles de oficina. — Día: Febrero 14. Hora 9.
Licitación pública Nº 358. — Cuarto llamado — Renglón: Una sierra para cortar carne (con motor eléctrico). — Día: Febrero 14. Hora 10.
Licitación pública Nº 377. — Primer llamado. — Artículos de almacén. — Día: Febrero 14. Hora 11.
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran a los actos correspondientes, en la sede de la Proveeduría General y Ventas de la Dirección General de Institutos Penales, calle 25 de Mayo 518, en las fechas y horas que se indican precedentemente. — Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Dependencia ya citada. — Montevideo, Enero de 1957. — La Proveeduría General y Ventas.
12) (C.C.) 10|pub. 30301 En.30-v.feb.9.

ESCUELA MILITAR
LICITACION PUBLICA Nº 1
Tercer llamado

Llámase a licitación pública para la venta de residuos de comidas del Instituto. — La apertura de propuestas se efectuará el día 18 de Febrero de 1957, a la hora 8 y 30. — El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la sección Contaduría de esta Escuela Militar, Avenida General Garibaldi Nº 2313, todos los días hábiles de 8 a 11 y 30 horas. — La Dirección.
12) $12.00 10|pub. 1115 Feb.7-v.feb.18.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE VETERINARIA
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de 1 (una) heladera eléctrica (tipo familiar), según bases y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Administración de la Facultad, Avda. Larrañaga 1550. — Apertura de propuestas: Jueves 21 de Febrero de 1957 a la hora 10. — Montevideo, 4 de Febrero de 1957. — La Secretaría.
12) (C.C.) 3|pub. 30373 Feb.7-v.feb.9.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Cuarto llamado

A fin de atender los suministros de víveres frescos al Destacamento del Batallón de Infantería Nº 9, se llama a licitación pública por los siguientes renglones:
Vacunos en pie, Capones en pie.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 13 de Febrero de 1957, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 4 de 1957.
12) (C.C.) 5|pub. 30371 Feb.7-v.feb.12.

Licitación pública N.o 11
Tercer llamado

Artículo: Agua para limpieza, Naftalina, Jabón Sapolio o similar, Soda Cristal, Plumeros, Esponjas, Gamuzas.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599).
Apertura: 15 de Febrero de 1957, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 1.o de 1957.
12) (C.C.) 5|pub. 30363 Feb.6-v.feb.11.

Licitación pública Nº 23
Segundo llamado

Artículos: Lona impermeable, Ollaos, Hilo, Cera virgen, Cuerda, Broches, Argollas, Lona blanca.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).
Apertura: 13 de Febrero de 1957, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 1º de 1957.
12) (C.C.) 5|pub. 30355 Feb.5-v.feb.9.

Licitación pública Nº 22
Segundo llamado

Artículos: Pinotea, Pino Brasil, Clavos, Tornillos, Pantasote, Cincha, Piola, Tachuelas, Resortes, Galón esterilla, Tachuela, Arpillera, Acolchado, Crin, Hilo, Cartón.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).
Apertura: 15 de Febrero de 1957, a las 9 horas. — Montevideo, Febrero 1º de 1957.
12) (C.C.) 5|pub. 30356 Feb.5-v.feb.9.

Licitación pública Nº 31
Primer llamado

Artículos: Diversos tipos cabo Manila.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Febrero 12 de 1957, a las 9 horas — Montevideo, Enero 28 de 1957.
12) (C.C.) 10|pub. 30291 En.30.-v.feb.9.

Licitación pública Nº 30
Primer llamado

Artículos: Lana lavada para colchonetas.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Febrero 11 de 1957, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 28 de 1957.
12) (C.C.) 10|pub. 30292 En.30-v.feb.9.

Licitación pública Nº 29
Primer llamado

Artículos: Destornilladores, Densímetros, Llaves Estrella, Llaves, Llaves francesas, Llaves "Stollson" o similar, Llaves para caños, Martillos de bola, Martillos comunes, Pinzas sin aislar y aisladas, Picaretas, Soldadores de cobre, Sacabocados, Taladros de mano, Armazones de sierra, Mechas para madera, Piedras asentar herramientas, Sacaespárragos, Tenazas, Uñetas, Garlopas, Guillames.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Febrero 11 de 1957, a las 9 horas. — Montevideo, Enero 28 de 1957.
12) (C.C.) 10|pub. 30293 En.30-v.feb.9.

Licitación pública Nº 28
Primer llamado

Artículos: Beta tejida, Piola catalana, Sardineta, Meollar.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Febrero 8 de 1957, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 25 de 1957.
12) (C.C.) 10|pub. 30279 En.29-v.feb.8.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA Nº 5|57

Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría de especialidades farmacéuticas.
El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 11 de Febrero de 1957, a la hora 9. — Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de 9 a 12 horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 29 de Enero de 1957. — La Comisión de Compras.
12) (C.C.) 10|pub. 30286 En.29-v.feb.8.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 7 de Marzo de 1957

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley N.o 9.906 del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".
(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

2.a Sección

LAZARO BRIVIO, 44 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado Piedras 467 y EMILIA MASILOTTI, 31 años, soltera, italiana, domiciliada Piedras 467.

4.a Sección

ANGEL EDMUNDO BELLONI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andes 1217 y ROSA MARIA CAPEL, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Andes 1217.

7.a Sección

EDUVILIO BELO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerro Largo 1483 bis y LERMAN ROSA ROVELLA, 29 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Cerro Largo 1483 bis Ap. 2.
JUAN WAJSBROD, 23 años, soltero, estudiante, alemán, domiciliado Soriano 1595 Ap. 9 y ANITA REGEN, 20 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Soriano 1595.

10.a Sección

RUBEN LOPEZ, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado 24 de Setiembre 3965 y NELLY CLELIA MANCEBO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada 24 de Setiembre 3965.
JOSE AMBROSI, 31 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado A. Bello 3784 y MARIA ANGELA MAÑANA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada A. Bello 3784.
GONZALO RAFAEL GONZALEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río de la Plata 1586 y MARIA TERESA GARCIA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Río de la Plata 1586.

12.a Sección

LUIS SENCION MEDINA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sancho Panza 3114 bis y TERESA CLOTILDE ETCHEVERRY, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Quijote 2959.

13.a Sección

MILTON ANTONIO CLAVIJO, 29 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Bélgica 1715 y MARIA ANGELICA HEUGUEROT RIAL, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Río de Janeiro 4343.
ALBERTO VARELA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rpca. Argentina

1733 y MARIA ESTHER BENITEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 11 N.o 204. B. Casabó.

14.a Sección

HUMBERTO GAUDIANO DEVITA, 32 años, soltero, cirujano dentista, oriental, domiciliado Fco. Gómez 773 y ELIDA ESTER FORMENTO FERNANDEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Gómez 773.
GUMERSINDO JULIO JUSTO, 43 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Pablo Zufriateguy 980 y YOLANDA MARIA CERRONE AONZO, 29 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada Agraciada 3807.
LORENZO MARIA UBALDO REVELLO, 48 años, soltero, fundidor, oriental, domiciliado Jujuy 2723 e ISABEL DELMIRA RAVECHA, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Jujuy 2723.

16.a Sección

FRANCISCO ZINGARELLO, 26 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Oficial 6 Nº 6714 y FLORA MYRIAM REGO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 5 Nº 6557.

18.a Sección

FRANCISCO MANUEL SICA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carapé 2190 y LAURA RENEE VALDENEGRO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Br. España 2291.
PEDRO CESAR OTERO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Palmar 2519 y MARIA DEL CARMEN CAMA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Palmar 2421, ap. 2.
HEBER CIRO PINTO, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Dgo. Cullem 723 y DELMA MARIA IRENE REPETTO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Dgo. Cullem 723.
JORGE ZORRILLA DE SAN MARTIN, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ellauri 1255 y ELISA DENIS REAL DE AZUA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Masini 3208.
CARLOS ENRIQUE PEREZ, 34 años, soltero, ingeniero, argentino, domiciliado Joaquín Núñez 2890 y HEATHER MACDONALD, 35 años, divorciada, argentina, domiciliada Brito del Pino 1569.
HAMLET NELSON FARIAS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 2633 y CORA ADRIANA PIÑEYRO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Viera 2467, apto. 2.
ALEJANDRO EUGENIO LUIGI BORDONI, 29 años, soltero, técnico, italiano, domiciliado C. M. Maggiolo 733 y ANA KARINA RITCHER, 35 años, viuda, argentina, domiciliada C. M. Maggiolo 733.

20.a Sección

NOLBERTO HUGO AGRA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Emancipación 4448 y REGINA DECIMA VIÑANTE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Simón Martínez 4388.

22.a Sección

JULIO CESAR CABRAL, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado José Revueita 3828 y MARIA ESTHER MAYORA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Congo 3663.
EUGENIO SANCHEZ MACHADO, 26 años, soltero, conductor, oriental, domiciliado E. Vega 3509 y AMALIA ISABEL JARDON ALONSO, 25 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Guenoas 3514.
NOLBERTO DORADO, 34 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado José Revuelta 3468 y HORTENSIA LOPEZ SAMPEDRO, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Revuelta 3468, ap. 1.
JUAN CARLOS ESCOBAL, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Revuelta 3468 y MARTA ESPINOLA DAGUERRE, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. Revuelta 3468.
JUAN CARLOS MERLO, 27 años, soltero, herrero de obra, oriental, domiciliado Alejandría 3724 y MARIA ESTHER BORRAZAS, 25 años, soltera, tenedora de libros, oriental, domiciliada Alejandría 3724.
ABEL JOSE CESTAU SANTOS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Industria 3687 y YOLANDA GLADYS MARTINEZ SCOLASTICO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Industria 3687.
JULIO NELSON CAMERE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado F. Labandeira 3385 y SOLANGI MARGARITA HERNANDEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Labandeira 3385.
ISMAEL LORENZO MAZZILLI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago Sierra 3478 y TEODORA ALACOQUE SOUZA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Artigas 4027.
HERIBERTO PEREZ OCAMPO, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Carlos Crocker 2864 e IRMA GARCIA, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Crocker 2864.
ARNOLDO MIGUEL GENTILE SOTO, 33 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Dupart 3638 y GLADYS NELY VIÑA, 34 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Industria 3638, ap. B.
ENRIQUE STRIEWE, 26 años, soltero, mecánico, alemán, domiciliado Propios 2784 y CECILIA TERESA SUTTNER, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Propios 2784.
JUAN PERE, 26 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Gualeguay 3421 y ZULEMA REYNOSO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Gualeguay 3421.
GALIZIO GIOVANNI CAPOCCI, 31 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado S. Martín 3820 y NELIDA RAMONA URBAN, 17 años, soltera, modista, oriental, domiciliada G. de Zúñiga 3787.
JULIO MARIA MARIN, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado G. Viana 2919 y NIRIA ESMERALDA MOSEGUI, 26 años, divorciada, oriental, domiciliada G. Viana 2896.
VALENTINO ZERBINI, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado San Martín 3904 y ROSA AIDA PERALTA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago Sierra 3774.
WASHINGTON DE LEON, 25 años, soltero, herrero de obra, oriental, domiciliado Oficial 2º Nº 3381 y SUSANA CASTRO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2º Nº 3381.
14) $2.00 3|pub. v.feb.9.

Montevideo, 6 de Febrero de 1957

1.a Sección

ADOLFO PAZ, 35 años, soltero, mecánico, argentino, domiciliado Piedras 616 y ALICIA IRMA CAPRA, 29 años, soltera, argentina, domiciliada Piedras 616.

2.a Sección

ABRAHAM JULI, 36 años, soltero, empleado, turco, domiciliado 25 de Mayo 242 y NINA HAYDEE FALERO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada 25 de Mayo 242.

3.a Sección

JOSE PEDRO JUAN GOMEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaraní 1483 y SUSANA ALAZRAKI, 21 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Guaraní 1483.

6.a Sección.

ANTONIO LUIS, 23 años, soltero, escultor, español, domiciliado Ejido 1482 y BLANCA NIEVES RUIZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Ejido 1482.
RAUL ENRIQUE MANTOVANI, 43 años, soltero, médico, argentino, domiciliado Yi 1518 y DORA ZULEMA CONDE, 34 años, soltera, médica, argentina, domiciliada Yi 1518.
SENDER ROSENBERG, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerro Largo 1327 y ANA MARIA MARTUSCELLO, 28 años soltera, oriental, domiciliada Cerro Largo 1327.
ELPIDIO VICTOR RODRIGUEZ, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Paz 1439 y MARIA DEL CARMEN CARDOZO, 38 años, soltera, oriental, domiciliada La Paz 1439.

10.a Sección

JORGE INCIARTE CASTELLS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cartagena 1637 y SUSANA SCHAURICHT ZAS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Bolivia 1307.

12.a Sección

JULIO SICILIANO, 52 años, viudo, comerciante, oriental, domiciliado Yaguarí 2291 y ZULMA LEONOR HOYOS, 39 años, viuda, maestra, oriental, domiciliada Lorenzo Fernández 3253.
TOMAS ALFREDO NUÑEZ, 29 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Galatea 3056 y ANA NELLY MENDEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Galatea 3056.
JOSE LUIS ARNIZ, 45 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Gualberto Méndez 1997 y MIRTA VARELA, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Br. Artigas 3462.
LUIS DURANDO, 27 años, soltero, electrotécnico, italiano, domiciliado Marsella 2774 y SERENA BRUSA, 22 años, soltera, italiana, domiciliada Marsella 2774.
GUALBERTO LOPEZ, 26 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Leandro Gómez 2521 y LESLIE RENEE SUAREZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Leandro Gómez 2521.
JOSE MARIA BREA, 37 años, soltero, empleado, español, domiciliado Arenal Grande 2588 bis y ELVIRA MARTINEZ, 23 años, soltera, española, domiciliada Arenal Grande 2588 bis.
RUBEN CASTERA, 31 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Domingo Aramburú 1422 y AMALIA OBDULIA TENAGLIA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Domingo Aramburú 1422.
NESTOR ARLOY LAPOUBLE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Porongos 2882 y PURA LIBERTAD PREMOLI, 17 años, soltera, oriental domiciliada Porongos 2882.
LINO BARCENA, 60 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chuy 3527 y ROSA CORTAZZO, 49 años, soltera, italiana domiciliada Chuy 3527.
OMAR CANTERO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 2755 y RENEE OLAZABAL, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Millán 2755.
JUAN JOSE LUIS ALBERTO MANCEBO, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Guaviyú 3047 y ELSA RODRIGUEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2675.
ENNY EVERGISTO NOGUERA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Defensa 2561 y MARIA TERESA BRITO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Defensa 2561.
LUIS DE MARIA, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Gral. Flores 2843 y SIDIA OJEDA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Flores 2843.
ROALD JOSE PEREZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jaime Cibils 2416 y NILDA TERESA PARODI, 28 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Jaime Cibils 2416.
ANGEL SCARLATO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dgo. Aramburú 1975 y SARA ANGELA FERNANDEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Porongos 2608.
VICTOR LUIS MARCENARO, 22 años, soltero, tejedor, oriental, domiciliado Florencio Escardó 1556 y MIRTA VILLAVERDE, 18 años, soltera, oriental domiciliada Chuy 3560.

13.a Sección

JUAN STEC 23 años, soltero, mecánico montador, polaco (o. l. u.), domiciliado Río de Janeiro 3382 y VIOLETA GLADYS GUEVARA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bogotá 3720.
JUAN RIERA, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Egipto 3789 y ELSA OLGA MONTERO ARAUJO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Chile 4036.
EDISON ANELO CLEMATA, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Vizcaya 4154 y LAURA BREGONIS MENDEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Vecinal 4154.
LAUREANO GUALBERTO SILVA, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Camino de las Tropas 4419 y SOFIA RAQUEL CASURIAGA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Camino de las Tropas 4419.
JESUS HERMAN MUÑOZ, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Turquía 3829 y MARIA ISABEL BARBALES, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Portugal 4216.
ADOLFO ANTONIO MARTINS, 22 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Camino Pajas Blancas 8079 y LIRIA NIEVES RODRIGUEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Pajas Blancas 8079.

14.a Sección

FRANCISCO ALFREDO KLEINSEK GAUS, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Progreso 881 y MARIA EUGENIA RAMIREZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Progreso 881.
MIGUEL FORNARO BORDAGARAY, 29 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Santa Fé 174 y BLANCA DOLORES RAMIREZ VARELA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Fé 1174.
ORLANDO CESAR ELICEIRY VECCHIO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vilardebó 1317 y MARY SILVERA BACELO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Vilardebó 1321.
PIO ORLANDO GUERRERO DELFINO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado V. Benavídez 3319 y MARIA ELENA SARASA RODRIGUEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santa Fé 1185.

16.a Sección

ANTONIO MARIO BIENKOWSKI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Angualpo 609 y AMALIA RENEE PEÑA, 20 años soltera, oriental, domiciliada Anagualpo 609.
FELIX LUIS TARELA, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Camino Paso de la Arena 2341 y MARIA BEATRIZ CA-

CERES, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Martín José Artigas 2411.

HECTOR GHIRINGHELLI, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Alaska 83 y RAMONA JOSIPOVICH, 22 años, soltera, oriental domiciliada Vicente Y. Pinzón 4816.

17.a Sección

MARCO LAMAÑNA D'ANGELO, 20 años, soltero, chófer, italiano, domiciliado Paraiba 5402 y VINCENZA FINONE, 21 años, soltera, italiana, domiciliada Camino Mendoza 5771.

18.a Sección

JUAN CARLOS CIAPESSONI, 47 años, divorciado, ingeniero, oriental, domiciliado en Dr. Ricaldoni 1688 y BERTA PUPPO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada J. Ellauri 740.

MARIO JOAQUIN LOPEZ GARCIA, 47 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 2405 y BRENDA LLANA BARRIOS, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Guipuscoa 419.

PEDRO ANTONIO SANGUINETTI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Av. Brasil 2528 y MARIA DEL PILAR DELA HANTY, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Av. Dr. Soca 1280.

JOSE PEDRO SOBRAL, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Simón Bolívar 1246 y NUBIA MATILDE SALAZAR, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Simón Bolívar 1246.

LOREDAN MARCHAND, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado L. de la Torre 577 y MARIA JULIA BORGES, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Luis de la Torre 577.

20. Sección

RAUL DELGADO, 24 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Cañas 231 e IRMA LOPEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Cañas 279.

FERMIN ANSELMO DOMINGUEZ, 20 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Carlos Tellier 4173 y ROSA LEONIDAS GORGA, 20 años, soltera, tejedora, oriental, domiciliada Carlos Tellier 4173.

AMILIBIO FRANCISCO JARDIN, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Tebas 325 y MARIA URBANA BERMUDEZ 26 años, soltera, oriental, domiciliada Tebas 325

23.a Sección

NELSON BERTHIER, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cufré 1766 y EMILIA COSENTINO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Cufré 1766.

JOSE CARLOS GARRIDO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Olmida 2575 y TERESA NELLY AMEIGENDA, 18 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Pedro Olmida 2575.

JUAN JOSE PASCALE, 24 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Estero Bellaco 2628 y ELSA IRIS VIERA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Estero Bellaco 2628.

JOSE ELIAS VIDAL, soltero, empleado, oriental, domiciliado Abacú 2140 y LILY ESTHER GEYMONAT, 23 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Abacú 2145.

ARNALDO RUFINO FELICES, 35 años, soltero, dibujante, argentino, domiciliado Alejandro Beisso 1618 y EDELWEIS CATTANEO, 41 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Alejandro Beisso 1618.

DEMETRIO BUCACOS VILA, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Carlos Anaya 2775 bis, apto. 5 y ROSA IGUINI COSSIO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Anaya 2775 bis, apto. 5

24.a Sección

WALTER WALLACE PEREZ RAYMUNDI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lorenzo J. Pérez 3195 y MARIA ELVIRA ALONSO DIAZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Lorenzo J. Pérez 3195.

WALTER ORESTES CAITAN, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Manuel Haedo 3036, ap. 1 e IRMA GUEVARA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Haedo 3036, ap. 2.

NAFTALI EISENBERG GOLDBERG, 29 años, soltero, ingeniero civil, oriental, domiciliado Rivera 2789 y BELA GRINWALD TEICHER, 18 años, soltera, estudiante, polaca, domiciliada Rivera 2789.

14) $2.00 3|pub. v.feb.8.

15-Pago de Dividendos

BANCO POPULAR DEL URUGUAY

Se avisa a los señores accionistas que a partir del 4 del corriente mes, se procederá al pago del saldo del dividendo del 11 o|o anual correspondiente al 54º Ejercicio vencido el 31 de Diciembre ppdo. o sea el 5 1|2 o|o. — Montevideo, Febrero 1º de 1957. — La Gerencia.

15) $6.00 5|pub. 1065 Feb.5-v.feb.9.

16-Prescripciones

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los actos tramitados ante este Juzgado y caratulados: "Horacio Tirelli y Otros c| JOSE D. RODRIGUEZ. Prescripción adquisitiva" (L.o 52, F.o 464), se hace saber al público que ante este Juzgado han comparecido Horacio, Oscar, Deolindo Armando Tirelli, Isolina H. Tirelli de Torres Collazo, Héctor Mario, Jorge y Elsa Mendioroz Tirelli, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno situada en Piedras Blancas, 17.a sección judicial de este Departamento que según los títulos originales, tiene un área de dos hectáreas cinco mil ochocientos veinticinco metros cuadrados, 83 decímetros cuadrados y según la mensura practicada por el ingeniero Luis Caselli en Marzo catorce de mil novecientos quince, tres hectáreas seis mil setecientos tres metros cuadrados, 68 decímetros cuadrados. Este inmueble tiene 97 metros de frente al Sur por donde linda con la calle Teniente Galeano, por 107 metros frente al Norte dando a la calle Teniente Rinaldi, 279 metros al Oeste lindando con terrenos originariamente de la sucesión Isachi, y 279 metros al Este por donde linda con la sucesión Zubieta y Román. El aludido ingeniero dividió este inmueble en dos fracciones subdivididas en 60 solares, y divididos entre sí por una calle de 17 metros de ancho para uso público. Los solares tienen los padrones 107.601 a 107.659 inclusive y 89.429. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título sobre el referido inmueble y especialmente a José Domingo Rodríguez, Rafaela Rivadavia de Rodríguez; Ana María, Isabel Tomasa, Justo, Angel, Manuel y Manuela Rodríguez Rivadavia, Manuel José Pereira, Vicenta y Benigna Pereira Rivadavia, causahabientes o sucesores si hubiesen fallecido aquellos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones| — Montevideo, 23 de Noviembre de 1956. — Alfredo L Llugain.

16) $168.00 30|pub. 18581 Dic.6-v.dic.31 \ Feb.1.o-v.feb 12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "Enrique Carlos Arlo contra COSME MARTINEZ. Prescripción. Lº 51, Fº 696", se cita, llama y emplaza al señor Cosme Martínez, a sus sucesores a cualquier título y a todos aquellos que se consideren con derecho, para que comparezcan en autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio para que los represente y con quien deberá llenarse el requisito de la conciliación, a deducir sus derechos respecto al siguiente bien: Un terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la décima sección judicial de Montevideo, señalado con la letra "B" en el plano del agrimensor Carlos A. Richero de Agosto de 1956 con una superficie de 96 metros 84 dms. 53 cms. y 78 mms., según título y de 90 ms 14 dms. 56 cms. según plano y con el siguiente deslinde: metros 6,013 según título y metros 5,30 según plano al N.E. a la calle Pernas; metros 16 106 al S.E. lindando con la fracción "A" de dicho plano, con la cual forma un solo lote por estar dentro de sus cercos y tener el conjunto el padrón Nº 70.879; metros 5,78 al S O. con el padrón Nº 180.100 y dos rectas de metros 5,05 y metros 10,95 con el padrón Nº 70.878. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndoce constar que fué habilitada la próxima feria judicial al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1956.— Juanángel L. Gianola, Actuario.

16) $144.00 30|pub. 212 En.9-v.feb 12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D Pereira, recaído en autos: "BANCO POPULAR DEL URUGUAY Prescripción treintenaria" (L.o 47 F.o 600), se hace saber que ante dicho Juzgado se ha presentado el referido Banco interponiendo demanda por prescripción treintañal de dominio, contra toda persona que pueda aducir o pretenda derechos de cualquier índole respecto de las sobras contenidas en el inmueble que se describe seguidamente: Fracción de terreno situada en Maroñas, 17ª Sección Judicial de este Departamento de Montevideo, empadronada con el número 79 564, zona suburbana, la que, de acuerdo con el plano del agrimensor Walter Postiglione, de Octubre de 1955, inscripto en la Dirección de Catastro el 4 de Octubre de igual año, con el N.o 31.243, tiene una superficie de 10 Hás. 7.922 ms. cuadrados 6 dms. cuadrados; y según títulos: de 8 Hás. 8.683 ms. cuadrados 1.787 cms. cuadrados y se deslinda así: Al Norte, línea quebrada formada por la Avda. al Peñarol, en 287 ms. 8 y la calle General Enrique Castro en 152 ms. 01; al Este, en línea recta de 81.75 ms. y 199.79 ms., linda con el padrón 79.565; al Oeste linda con propiedad padrón Nº 131.044 y fraccionamiento del Banco Territorial del Uruguay, extremo de calle N.o 4 e Itacumbú en una extensión de 325 ms. 24; y al Sur línea compuesta de cuatro rectas de 190 ms. 69, 33 ms. 40, 7.15 y 28 ms. 95, que lindan con los padrones 79.235, 79 254, corte transversal de la calle Itacumbú, padrones números 79.425, 79.424, 79.419, 79.418, 79.417, 112.385, cierre de la calle Gregorio Pérez, padrones números 79.451, 79.427 y 79.426. Como surge de las superficies consignadas, la que arroja el plano a que se ha hecho referencia, es de 10 Hás. 7.922 ms. cuadrados 6 dms. cuadrados y la que surge de los títulos es de 8 Hás. 8.683 ms. cuadrados 1787 cms. cuadrados, existiendo, por consiguiente, dentro de la totalidad del predio, un sobrante de 1 Há. 9.238 ms. cuadrados; 8.813 cms. cuadrados, que es lo que se pretende prescribir por esta acción. Y de acuerdo con lo resuelto, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todas las personas que puedan aducir o pretendan derechos respecto del área sobrante contenida en el inmueble descripto, a sus antecesores, causahabientes, sucesores y excondóminos a cualquier título, para que comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, a estar a derecho dentro del expresado término, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se proseguirá el juicio, habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial Mayor, a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

16) $216.00 30|pub. 62 En.8-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MARIA ELISA CRUZ. Prescripción". (L.o 38, F.o 277), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña María Elisa Cruz, iniciando juicio por prescripción con respecto a un sobrante de área en el siguiente bien: Un solar de terreno y todo lo que a él acceda, ubicado en la veinte sección judicial de este Departamento, paraje "Paso Molino", empadronado en mayor área con el N.o 47.920 y el que según plano de 'deslinde" del agrimensor Julio Baumgartner, de Junio de 1949, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 21.906, el 10 del mismo mes y año, se señal a colna letra "B" y se compone de una superficie de 350 metros 54 decímetros, así deslindados: 10 metros 76 centímetros al Suroeste, limitando con fracción "uno" del plano, por medio con la calle Felipe Caballero; 9 metros 86 centímetros al Noreste, limitando con bien padrón 156.932; 34 metros al Sureste y al Noreste, limitando con la fracción "A" y bien padrón 96.440. El sobrante de área en el bien ya descripto está empadronado con idéntico número y según el plano referido tiene una superficie de 72 metros 1996 centímetros, se individualiza con el N.o 1 y se deslinda así: 10 metros 76 centímetros al Suroeste de frente a calle "Felipe Caballero", entre las de "Marcelino Díaz y García" y Camino "de Catsro", distando el punto medio de dicho frente 76 metros 73 centímetros de la esquina formada con el Camino "de Castro"; igual medida al Noreste, limítrofe con la fracción letra "B" ya descripta; y 6 metros 71 centímetros al Sureste y al Noroeste limítrofe con la fracción "dos" del plano y bien padrón 96.440, respectivamente. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a don Enrique Plantier y a los señores Balbino López y Avelino Bouza, componentes de la razón social "López y Bouza", sus herederos o sucesores a título universal o singular y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos a los bienes descriptos, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, séptimo piso y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 17 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $180.00 30|pub. 19929 Feb.1.o-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MANUEL AREOSA. Prescripción, Lº 42, Fº 354", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Manuel Areosa, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto a los siguientes bienes 1º) Un solar de terreno, sito en la 13.a sección judicial de Montevideo empadronado con el Nº 24 339, que según plano inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el Nº 432 el 28 de Junio de 1935, consta de una superficie de 238 metros 7 decímetros; lindando al Norte con la calle Suecia, por donde tiene un frente de metros 8.47; al Este metros 20.56 linda con el solar que en seguida se determinará; al Sur, 12 metros con Gumersindo Orquera y al Oeste, 16 metros 32 con la calle Cuba, formando al N.O. una esquina de 5 ms.; 2º) Un solar de terreno sito en la 13.a sección

judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 158.203, que según plano debidamente inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el Nº 429 el 28 de Junio de 1935, consta de un área de 244 ms. 32 decímetros y linda: al Norte, con la calle Suecia, por donde tiene un frente de metros 12; al Este, metros 20,36 con el solar padrón Nº 158.204; al Sur, 12 metros con Gumersindo Orquera y al Oeste, metros 20,36 con el solar antes deslindado, padrón Nº 24.339; 3º) Un solar de terreno sito en la 13.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 158.204, que según plano debidamente inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el Nº 433 el 28 de Junio de 1935, consta de un área de 244 metros 32 decímetros y linda al Norte, 12 metros con la calle Suecia; al Este, metros 20,36 con el solar padrón Nº 158.205; al Sur, 12 metros con Gumersindo Orquera y al Oeste con el solar antes deslindado en una extensión de metros 20,36; y 4º) Un solar de terreno sito en la 13.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 158.205, que según plano debidamente inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el Nº 431 el 28 de Junio de 1935 consta de un área de 137 metros 94 decímetros y linda: por el Norte en una extensión de metros 6,80, con la calle Suecia; al Este, metros 20,36 con Sucesión Salvo; al Sur, metros 6,75 con Gumersindo Orquera; y al Oeste, metros 20,36 con la fracción antes deslindada, padrón Nº 158.204.—Los 4 solares referidos integraban hasta el año 1935 en que se fraccionaron, el inmueble empadronado con el Nº 24.339, con una superficie de 864 metros 65 decímetros. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Manuel Cerviño, o a sus sucesores a cualquier título, así como también a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos a los inmuebles descriptos, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor, a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 19 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $288 00 30|pub. 250 En.10-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, en autos: "HIPOLITO MACHIN. Prescripción treintenaria. Lº 49, Fº 127", se cita, llama y emplaza a los herederos de doña Juana Dauget, Sebastián C. Sagarra y Flor de María Lenzi y a todos sus sucesores a título universal y singular, así como a todos los que se consideren con derechos sobre los inmuebles que se describirán, para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado y a llenar el requisito de la conciliación, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Los inmuebles objeto del juicio son: A) Una fracción de terreno, señalada con la letra "C" en el plano del agrimensor Jorge M. Chapuis de Mayo de 1934, registrado en la Dirección General de Avalúos y Bienes del Estado con el N 95 el 20 de Junio del mismo año y según el cual consta de una superficie de 9.871 metros con 49 dms., que se deslindan así: al Este, 61 ms. 26 cms. de frente a Camino (hoy calle de 17 ms.); al Sur, 160 ms. 75 cms., lindando con la fracción "D" del mismo palno (hoy terrenos de Hipólito Machín); al Oeste, 61 ms. 40 cms. lindando con "Sucesión Dalmiro Viña"; y al Norte, 162 ms. 39 cms. con fracción "B" del citado plano. Este inmueble estaba empadronado con el Nº 1898. — B) Otra fracción de terreno, que es parte de la fracción letra "D" del plano anteriormente citado, y que en plano del agrimensor Federico G. Amonte de Agosto de 1949 inscripto con el Nº 5.313 en la Dirección General de Catastro, el día 5 de Setiembre de 1949, se señala con la letra "D. 2" (en mayor área). Superficie: 5.010 ms. 14 dms. aproximadamente, que se deslindan así: al Este, 21 ms. 65 de frente a Camino (hoy calle de 17 ms.); al Sur, línea compuesta de 3 tramos confinando con propiedad de Carlos Ferreira y con la fracción "D.1" del citado plano del agrimensor Amonte; al Oeste, 33 ms. 70 cms. linda con "Suc. Dalmiro Viña"; y al Norte, 160 ms 25 cms. linda con la fracción anteriormente descripta. Este inmueble estaba empadronado con el Nº 1899. Se hace constar que se ha habilitado la próxima Feria Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Canelones, Diciembre 27 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.

16) $192.00 30|pub. 475 En.15-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "FRANCISCA FERREIRA DE RODRIGUEZ. Prescripción adquisitiva. Lº 27, Fº 402", se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado Francisca Ferreira de Rodríguez iniciando acción de prescripción adquisitiva, sobre el siguiente bien: Inmueble empadronado con el Nº 2185, manzana 52 de la planta urbana de la ciudad de Melo, primera sección judicial de Cerro Largo, con un área de 800 metros 61 decímetros, según mensura efectuada por el agrimensor Jaime L. Costa en Julio de 1955, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 535, que limita: por el Norte, con Ovidio Olano; por el Este, con la calle Treinta y Tres en una línea de 10 metros 20 decímetros y con el Bulevar Matta en otra línea de 12 metros 30: por el Sur, con Orfilio Fernández y por el Oeste con Delinda Marins Cardozo. Se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en el bien de referencia, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir sus derechos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Para la publicación del presente edicto está habilitada la feria judicial mayor en curso. — Melo, Enero 9 de 1957. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

16) $108.00 30|pub. 383 En.12-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos caratulados: "RAMIRO MARTINEZ TELIZ. Prescripción adquisitiva" L.o 27 F.o 397, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ramiro Martínez Téliz, iniciando acción de prescripción adquisitiva, sobre el siguiente bien empadronado con el N.o 1659 y cuyas fracciones a continuación se describen: 1.o) Una fracción de terreno con el edificio y mejoras que contiene, ubicado en la planta urbana de la ciudad de Melo, primera sección judicial del Departamento de Cerro Largo, manzana N.o 23 que es parte del padrón N.o 1.659, señalada con el N.o 2 en el plano del agrimensor Leonardo Ferrari Blume, inscripto el 27 de Diciembre de 1927 en la Oficina Técnica Municipal, con una superficie de 340 metros, que se deslinda así: al Norte, recta de 29 metros con sucesores de Jorge Smith e igual longitud al Sur, con el solar N.o 1 del mismo plano; por el Oeste, 11 metros 50 centímetros de frente a la calle Treinta y Tres; y 12 metros al Este, con el solar N.o 1; y 2.o) Otro terreno con las construcciones y accesorios que contiene contiguo al anterior, descripto y con igual ubicación, señalado con el N.o 1 en el mencionado plano y que completa el padrón expresado, con una superficie de 170 metros, deslindado así: por el Norte, quebrada de tres rectas de 29 metros, 12 metros y 3 metros 80 centímetros respectivamente, con el lote N o 2 anteriormente descripto y sucesores de Jorge Smith; por el Este, recta de 15 metros con 50 centímetros, con sucesores de Eugenio Navarrete; por el Sur, quebrada de tres rectas de 27 metros 30 centímetros, 1 metro 80 centímetros y 5 metros cincuenta centímetros respectivamente con sucesores de Felila Navarrete de Olivera; y por el Oeste, 5 metros 30 centímetros de frente a la calle Treinta y Tres. Se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán estos procedimientos. Para la publicación del presente edicto está habilitada la próxima feria mayor. Y para ser publicado por el término legal, expido el presente. — Melo, Diciembre 28 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

16) $196.00 30|pub. 261 En.11-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "EUSEBIO GAITE. Prescripción" (Lº 21, Fº 558, Nº 737), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente a los sucesores a título universal o particular del señor Bernardino Ferro y a todos los que se consideren asistidos de algún derecho a cualquier título sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno ubicada en la manzana Nº 439 de esta ciudad de Paysandú, empadronado con el Nº 3108, compuesta de una superficie de 1781 metros c. 77 cms., según mensura practicada por el agrimensor Manuel Piaggio y cuyo deslinde es el siguiente: 42 ms. 94 cms. al Sur sobre la calle Ituzaingó; 40 ms. 55 cms al Oeste sobre la calle Paz, formando esquina con la ya nombrada calle Ituzaingó; 44 ms. 94 cms. al Norte por donde linda con los padrones número 3107 de propiedad del señor Tomás Luciano o sucesores; Nº 3114 de propiedad del señor César Fraschini; y 40 ms. 60 cms. al Este, por donde linda con los padrones Nº 3111 de propiedad de José A. Cánepa; Nº 3110 de propiedad de doña María D. de Viola y Nº 3109 de propiedad de don Luis y Elida Schappapietra. Al solo efecto de las publicaciones y emplazamiento ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor. — Paysandú, Diciembre 28 de 1956. — Raúl Trigo, Actuario.

16) $120.00 30|pub. 242 En.10-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor Fernando Mier Nadal en autos: "FLORENTINO GOMEZ. Prescripción adquisitiva. (Lº 11, Fº 234, Nº 718), se cita, llama y emplaza a Vicente Mongrell o sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho sobre el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con edificio y mejoras anexas, padrón 5011, ubicada en la Quinta 11 del Ejido de la ciudad de Paysandú, 12.a sección judicial, que según plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Luis A. Talamás de Abril de 1949 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú en Mayo del mismo año con el Nº 111 mide una superficie de 5.179 metros 77 decímetros deslindada así: al Norte recta de 87 ms. 37 cms. que separa de propiedad de la Suc. Bernardino Cardozo (padrón 5008); al Sur en 85 ms. 90 cms. da frente a la calle "Dos"; al Este en 52 ms. 80 cms. linda con propiedad de los señores Francisco y Juan Pastorino; y al Oeste en 67 ms. da frente a la calle Carlos Albo (antes Piedras), para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, con los justificativos del caso a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, Enero 10 de 1957.— Jorge Pérez Scremini, Actuario.

16) $120.00 30|pub. 536 En.17-v.feb.20.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor don Fernando Mier Nadal, dictada en autos: "MANUEL LOPEZ BURGOS. Prescripción adquisitiva" (Lº 11, Fº 223, Nº 682), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Luis Luisi o sus herederos y a todos los que se consideren con derechos a una fracción de terreno con construcciones y cuantas mejoras le son anexas, ubicada en la manzana 119 de esta ciudad de Paysandú, 1.a sección judicial del Departamento de Paysandú, que según mensura y fraccionamiento practicado por el agrimensor Rafael Thévenet en Noviembre de 1956, plano inscripto en la Oficina de Catastro de Paysandú el 24 del mismo mes y año con el Nº 991 mide una superficie de 1819 metros 4694 centímetros deslindada así: al Oeste en 51 ms. 70 de frente a la calle José Pedro Varela; al Este, una línea quebrada que partiendo de la calle Río Negro, corre al Norte en 11 ms. 60; luego continúa en 14 ms 85; gira al Oeste en 0.15 y sigue después al Norte en 16 ms. 15 cms. y continúa en la misma dirección en 9 ms. 10 cms. limitando en todas estas líneas con Nicolás Gordienko (padrón 667) y Antonio Quintana (padrón 670); al Norte, una línea de dos tramos de 15 ms. 05 y 19 ms. 55 que divide de propiedad de Julia Gómez y otros (padrón 4938) y al Sur, en 35 ms. 52 cms. por formar esquina de frente a la calle Río Negro. Los emplazados deberán comparecer a deducir en forma sus derechos dentro del referido término bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que se ha habilitado la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones y el emplazamiento. — Paysandú, Diciembre 24 de 1956. — Jorge Pérez Scremini, Actuario

16) $156.00 30|pub. 241 En.10-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "FRANKLIN NUÑEZ. Prescripción treintenaria (Lº 40, Fº 411)", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a don Porcidonio Núñez y don Juan N. Rodríguez, sus sucesores o causahabientes por cualquier título y a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: Solar Nº 4 de la manzana 117 de la planta urbana del pueblo de Tranqueras, tercera sección judicial del Departamento de Rivera y que corresponde a la manzana Nº 22 del fraccionamiento del agrimensor Orosmán Acosta y Viera, el que según plano de mensura del agrimensor Antonio Rodríguez Leal de Marzo 14 de 1956, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el Nº 856 el 17 del mismo mes y año, se compone de una superficie de mil metros cuadrados dentro de los siguientes límites: Al Norte, línea recta de veinte metros, lindando con la fracción padrón Nº 1033; al Oeste, línea recta de cincuenta metros con el solar Nº 3 padrón Nº 425; al Sur, línea recta de veinte metros con Avenida América, y al Este, línea recta de cincuenta metros con la calle Cuñapirú. El solar deslindado se encuentra empadronado con el Nº 426. — Rivera, Noviembre 24 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

16) $108.00 30|pub. 19085 Dic.14-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "GIL SINFOROSO ESCUDERO y ELIDA MARTINEZ DE ESCUDERO. Prescripción treintenaria", se hace saber que ante este Juzgado se ha iniciado juicio de prescripción treintenaria adquisitiva, con respecto al siguiente bien: Una fracción de terreno con sus construcciones, cercos medianeros pagos y restantes mejoras y anexos que le fueren relativos, situada en la 2.a sección judicial de este Departamento de Salto, manzana municipal letra "B" Nº 22 y catastral Nº 247 de la ciudad de igual nombre, barrio denominado Doctor Baltasar Brum, identificada bajo el padrón Nº 3311, compuesta de una superficie, según título de 440 metros, dentro de los siguientes límites: al Oeste, 11 me-

tros de frente a calle Dr. Juan Zorrilla de San Martín, entre Guaraní y 6 de Abril, por 40 metros de fondo hacia el Este en donde linda actualmente con el padrón Nº 3309 de don Santiago Vedovatti; al Norte, 41 metros con los señores Emilio Vlaeminck, Domingo Ferreira da Silva y Luis Vedovatti, y al Sur igual extensión que su paralela con propiedad padrón Nº 3312 de don Juan A. Pereira. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho a cualquier título que sea, sobre el referido bien, para que comparezcan a deducirlo en forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Ha sido habilitada la próxima feria judicial mayor, a los efectos de estas publicaciones y del emplazamiento. — Salto, Diciembre 29 de 1956. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
16) $132.00 30|pub. 543 En.17-v.feb.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera Sección de Tacuarembó, dictada en autos: "PABLO RODRIGUEZ. Prescripción treintañal", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Pablo Rodríguez promoviendo juicio ordinario para que se declare que ha adquirido mediante prescripción treintañal, el dominio del siguiente bien: El solar de terreno ubicado en el barrio Torres, primera sección judicial de Tacuarembó, empadronado con el N.o 3.928, manzana N.o 454, que según plano de mensura del agrimensor Ramón C. Rodríguez Méndez, de Julio de 1956, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el número 1.089, el 1.o de Agosto de 1956, tiene una superficie de 1.453 metros cuadrados, con 74 decímetros cuadrados y se deslinda así: al Norte, la sucesión de Angel Rosano, padrón 3.927; al Este Calle Pública N.o 89; al Sur con el padrón 3.929, solar perteneciente a la sucesión de Bentos Barboza; y al Oeste, con la vía del Ferrocarril Central del Uruguay. Y de acuerdo con lo resuelto se cita, llama y emplaza a Enrique Apatía o a sus sucesores a cualquier título; a Juana Cabrera de Torres y su esposo Juan María Torres, sus sucesores o causahabientes; a María Cabrera de Fagúndez y Manuel Pí Christy (anteriores dueños); a los actuales linderos; a sucesores de Angel Rosano y de Bentos Barboza, a cualquier título; así como a todos aquéllos que se consideren con derechos sobre el aludido terreno, para que comparezcan dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien seguir la causa y llenar el requisito de la conciliación. Queda habilitada la presente Feria Judicial para las publicaciones. — Tacuarembó, Enero 10 de 1957. — Helena Rabellino y Mori, Juez de Paz.
16) $132.00 30|pub. 649 En.21-v.feb.23.

17–Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

EDGARDO UBALDO GENTA, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la novela titulada "El Bosque sin Sombra" de la que se declara autor. — Montevideo, 28 de Enero de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 933 Feb.1.o-v.feb.12.

PEDRO CABAN, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la composición musical titulada "Dulce recuerdo" (tango), letra y música, de la que se declara autor. — Montevideo 28 de Enero de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 909 En.31-v.feb.11.

ALEJANDRO SIVIERO, con domicilio en esta ciudad, solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "La Suegra" (polca), de la que es autor, y "Serrence" (ranchera), de la que, es autor Pedro Pisano, correspondiendo al solicitante el arreglo musical. — Montevideo, 31 de Enero de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 991 Feb.2-v.feb.13.

19–Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó don RICARDO KING, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La de su nacimiento, pues donde figura su apellido paterno como Quin debe decir King; y B) La de nacimiento de sus hijos Dora y Alberto King, pues en la de la primera donde figura la fecha de nacimiento como 14 de Mayo de 1938, debe decir 14 de Mayo de 1933; y en la del segundo, donde figura la fecha de nacimiento como 29 de Diciembre de 1940, debe decir 29 de Diciembre de 1938.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Diciembre 14 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30352 Feb.5-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de RAFAEL CARLOS PERRENE y AMBROSIA VIÑOLES pues en ella existen los siguientes errores: A) Donde el apellido de la cónyuge aparece como "Vignoli" debe decir "Viñoles"; B) Donde figura la madre la cónyuge como "María Vignoli" debe decir "Nicasia Viñoles". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Noviembre 28 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55). 15|pub. 30196 Feb.1.o-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de MARIA JOSEFA SONEIRA, en el sentido de que donde el apellido de la inscripta aparece como Loneira debe decir Soneira, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Diciembre 15 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 34129 Dic.28-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: de matrimonio de EMIDDIO FLORENTINO CABAL y CLAUDINA FUMERO GONZALEZ, en el sentido de que donde el apellido materno de la contrayente se menciona como Díaz: "hija de... y de Avelina Díaz" debe decir: "González, hija de... y de Avelina González", por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 19635 Dic.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante éste Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: de matrimonio de AMARANO MATTOS y TERESA PENZA DE MATTOS, en el sentido de que donde la fecha de nacimiento de la contrayente se indica como el día once de Marzo de mil novecientos cuarenta y cinco, debe decir: el día once de Marzo de mil novecientos seis, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 19637 Dic.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de RUBEN CHAITKINAS y MARIA GUS, en el sentido de que donde dice "Ruvin Jaitkin" debe decir "Ruben Chaitkinas"; de nacimiento de LUIS CHAITKINAS, en el sentido de que donde dice "Ruben Jaikin" debe decir "Ruben Chaitkinas", donde dice "María Kus" debe decir "María Gus"; de nacimiento de ROSA CHAITKINAS, en el sentido de que donde dice "Ruvin Jatkin" debe decir "Ruben Chaitkinas", por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 19636 Dic.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de ESTHER PAN ALVAREZ, en el sentido de que donde la inscripta aparece como nacida el día 1º de Junio de 1931, debe decir "5 de Febrero de 1928", por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación; haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Diciembre 14 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34100 Dic.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de MIRIAN YOLANDA y DUILIO ROMEO CERUTTI en el sentido de que donde el apellido materno aparece como De Agostini debe decir D'Agostini y partidas de nacimiento de ALBERTO y ENRIQUE JUAN CERUTTI, en el sentido de que donde el apellido paterno de los inscriptos aparece como Cerrutti debe decir Cerutti y donde el materno aparece como De Agostini debe decir D'Agostini, por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 19638 Dic.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Matrimonio de VICTOR LORETO MONTEIRO y CLARA DE LOS SANTOS, de 4 de Diciembre de 1942, 10ª Sección de Montevideo, donde dice Carmen Díaz, debe decir Clara de los Santos y donde dice "hija de desconocidos" debe decir "Florencio de los Santos y Josefina Díaz. (Obtuvo auxiliatoria). — Montevideo, 23 de Noviembre de 1956. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 204|55) 15|pub. 30349 Feb.5-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas: Matrimonio de ROSAURO MARTINEZ y DINHORA ELSA MORUZZO, de 6 de Noviembre de 1947, en Adjunta "B", Montevideo, donde dice Elsa Muruzzi debe decir Dinhora Elsa Moruzzo; nacimiento de OLGA MARTINEZ MORUZZO, de 7 de Mayo de 1945, en 18ª Sección Montevideo, donde dice Elsa Muruzze debe decir Dinhora Elsa Moruzzo; nacimiento de ELBIO MARTINEZ MORUZZO, de 22 de Febrero de 1950, en 20ª Sección Montevideo, donde dice Elsa Muruzzi debe decir Dinhora Elsa Moruzzo. (Obtuvo auxiliatoria). — Montevideo, 23 de Noviembre de 1956. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30351 Feb.5-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas: Nacimiento de AURA ESPINOSA, de 9 de Noviembre de 1895, en 4ª Sección de Montevideo, donde dice Arnaud debe decir Arnould; matrimonio de JUAN SUSSANICH y AURA ESPINOSA, de 8 de Setiembre de 1926, en 5.a Sección de Montevideo donde dice Susanich debe decir Sussanich. (Obtuvo auxiliatoria). — Montevideo, 12 de Diciembre de 1956. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30350 Feb.5-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas: Nacimientos de ERIBERTO ANTONIO SERRES SANABIA, de 18 Diciembre 1939 en 3.a sección Canelones; ROSA ERISTER SERRES SANABIA, de 23 Enero de 1941 en 3.a sección Canelones; MARIA MARGARITA SERRES SANABIA, de 13 Marzo 1342 en 3.a sección Canelones; JUAN JOSE SERRES SANABIA de 23 Diciembre 1944 en 3.a sección Canelones; Matrimonio de ALBERTO SERRES y ROSA BLANCA SANABIA de 24 de Agosto 1939 en 3.a sección Canelones en todas donde dice "Sanabria", debe decir: "Sanabia". — Montevideo, 19 Diciembre 1956. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $24.00 15|pub. 683 Feb.1.o-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas: Matrimonio de SEGUNDO SILVA y RAMONA SANGUINO, de 3 de Marzo de 1914, en la 1ª Sección de Soriano. Y nacimiento de ENRIQUE PANTALEON SILVA SANGUINO, de 27 de Julio de 1914, en la 1ª Sección de Soriano, en ambas, donde dice: "Mercedes San uino", debe decir "Ramona Sanguino". Nacimiento de MARIA ELENA SILVA SANGUINO, de 29 de Diciembre de 1916, en la 1ª Sección de Soriano, donde dice: "Mercedes Penguino", debe decir "Ramona Sanguino". Nacimiento de ANGEL DARIO y JUANA MICAELA SILVA SANGUINO, de 9 de Abril de 1918 y 5 de Julio de 1921, respectivamente, y ambos en la 1ª Sección de Soriano, donde dice "Mercedes Sanguine", debe decir "Ramona Sanguino". — Montevideo, 28 de Noviembre de 1956. — (Obtuvo auxiliatoria). — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34103 Dic.26-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de INOCENCIO CORREA MORAES y de CORALINA PIRIZ, estableciéndose que donde respectivamente dice: "Inocencio C. Moraes, Belisario Moraes y Pires", debe decir "Inocencio Correa Moraes, Belisario Correa Mo-

raes y Píriz"; B) En la de nacimiento de DORIVAL CORREA MORAES, estableciéndose que donde dice "Rosa Pires", debe decir "Rosa Silva"; C) En la de nacimiento de CELIAR CORREA MORAES, estableciéndose que donde dice "Belisario Moraes" debe decir "Belisario Correa Moraes"; D) En la de nacimiento de OLIRA CORREA MORREA MORAES, estableciéndose que donde dice "Inocencio C. Moraes" debe decir "Inocencio Correa Moraes"; E) En la de nacimiento de NELLY CORREA MORAES, estableciéndose que donde respectivamente dice "Doraralina y Belisario Moraes", debe decir "Doralina y Belisario Correa Moraes"; F) En la de nacimiento de ELVIRA CORREA MORAES, estableciéndose que donde respectivamente dice: "Inocencio C. Moraes" y "Belisario C. Moraes", debe decir "Inocencio y Belisario Correa Moraes"; y G) En la de matrimonio de LUIS OMAR CORREA y de ELVIRA CORREA MORAES, estableciéndose que donde, respectivamente, dice: "Elvira Moraes Píriz" e "Inocencio Moraes", debe decir: "Elvira Correa Moraes Píriz" e "Inocencio Correa Moraes". — Montevideo, Diciembre 15 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) $54.00 15|pub. 19396 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de DOROTEO DELGADO y de AGUEDA MUNIZ, estableciéndose que donde la contrayente aparece como "Máxima Muniz", debe decir "Agueda Muniz"; B) En la de nacimiento de ELBIO MAXIMO DELGADO, estableciéndose que donde la madre del inscripto aparece como "Máxima Muniz", debe decir "Agueda Muniz"; C) En la de matrimonio de ELBIO MAXIMO DELGADO y de OLIVA LESCANO, estableciéndose que donde la madre del contrayente aparece como "Máxima Muniz" debe decir "Agueda Muniz"; y D) En la de nacimiento de ELBIO NELSON DELGADO, estableciéndose que donde la abuela paterna del inscripto aparece como "Máxima Muniz" debe decir "Agueda Muniz". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Diciembre 6 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34067 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb 8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angela de la Fuente, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de SARA ALIDA ORTISI SOLIS, estableciéndose que donde aparece inscripta como "hija natural de María Angélica Solís" debe decir que es "hija legítima de Carmelo Ortisi y María Angélica Solís Correa".

Se hace constar que actúa con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Diciembre 13 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20|4|5) 15|pub. 30366 Feb.6-v.feb.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "MACHADO, JUAN BANGELITO. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio y la de nacimiento de su hija María Flor de Lis, en las que el contrayente y padre, respectivamente, figura como Juan E. Machado, debiendo decir Juan Bangelito Machado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30357 Feb.5-v.feb.21.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de JESUS MARIO RIEIRO, pues donde en la misma y con referencia al inscripto dice: "Jesús María" debe decir: Jesús Mario. — Montevideo, Diciembre 5 de 1956. — Julio E. Real, Actuario
19) $18.00 15|pub. 19562 Feb.1.o-v feb 18

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "PENA, JUANA Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por aparecer en ella su apellido paterno como "Peña", en lugar de Pena. — Montevideo, Setiembre 12 de 1956 — Julio E. Real, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 43 Feb.1.o-v feb 18.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "TROCHE MORALES, MARIA CONCEPCION. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada menor, en cuanto a su apellido paterno, por aparecer en ella como "Trocha", en lugar de Troche. — Montevideo, Noviembre 30 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 34128 Dic.28-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos caratulados: "JUAN KANOPA. Sucesión. Rectificación de partidas", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación, en la forma que a continuación se expresa, de las siguientes partidas: A) La de nacimiento de Adolfo Kanopa, en la que se estableció como nombre de la madre el de Ana, cuando debe decir Angela; y B) La de nacimiento de Hilda Amelia Kanopa, en lo que se refiere al apellido materno que figura en ella como Meilunaite, debiendo decir Melunas. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 13 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 19587 Dic.22-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.9.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "ECHEVERRE, LUCAS y OTROS. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de Lucas Echeverre con Dorila Silva y las de nacimiento de sus hijos Roque Eber, José Luis y Nelly Esther, pues donde el contrayente y padre, respectivamente, aparece en las tres primeras partidas como "Lucas Victorio Echeverría" y en la última como "Lucas Victorio Etcheverría", debe decir en su lugar y en todas ellas: "Lucas Echeverre". — Montevideo, Octubre 22 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34085 Dic.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "GUINOVART, LUIS ALBERTO. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, así como también la de su matrimonio, pues donde en la primera de dichas partidas dice: "Guinobart" y en la última dice "Guinovar", debe decir en ambas "Guinovart". — Montevideo, Noviembre 12 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34068 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de JULIAN GOMEZ con PURA A. BARRIOS, donde dice Pedro I. Gómez o Pedro J. Gómez, debe decir Julián Gómez; B) La de nacimiento de PURA JULIANA GOMEZ, donde dice Pedro J. Gómez debe decir Julián Gómez; y C) La de defunción de PURA o PURA A. BARRIOS, donde refiriéndose a la fallecida dice que era casada con Pedro Gómez, debe decir que era casada con Julián Gómez. — Montevideo, Diciembre 15 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4,55) 15|pub. 34055 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña VIRTUDES AVIVAR DE Bó, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con el apellido paterno "Abiban" y el materno Almendro en lugar de "Avivar" y "Almendros", respectivamente. Y a los efectos legales se hace
19) $18.00 15|pub. 19586 Dic.26-v.dic 31. Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don FRANCISCO MLYNARSKI y doña WLADISLAWA CHORAZEWICZ DE MLYNARSKI, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio y de nacimiento de sus hijas Irene y Marta Angélica, en la forma siguiente: Donde en la de matrimonio los contrayentes figuran como Francisko Milinarski y Wladislavva Chorazevicz, debe decir: "Francisco Mlynarski y Wladislawa Chorazewicz, respectivamente, donde el padre del esposo figura con el apellido Milnarski debe decir Mlynarski; y donde el padre de la esposa figura con el apellido Chorazewicz debe decir Chorazewicz. Donde en la de nacimiento de la hija Irene, el padre de la inscripta aparece con el nombre de Francisko debe decir Francisco; donde el mismo aparece con el apellido Milnovski y el abuelo paterno con el apellido de Milnarski debe decir Mlynarski; y donde la madre figura con el apellido Chonazevicz y el abuelo materno con el apellido Chonazevscz, debe decir Chorazewicz. Y en la de nacimiento de la hija Marta Angélica, donde el padre de la inscripta figura con el nombre de Francisko debe decir Francisco; donde el mismo y el abuelo paterno figuran con el apellido Milnarski, debe decir Mlynarski; y donde la madre y el abuelo materno figuran con el apellido Chorazevicz, debe decir Chorazewicz. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 19 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $60.00 15|pub. 19703 Dic.26-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "ROBERTO SANTIAGO POSSAMAI y OTRA. Rectificación de partida de su hijo JOSE LUIS" (L.o 17 F.o 120), se hace saber que se han presentado en este Juzgado, Roberto Santiago Possamai y Carmen Pons, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo José Luis en la siguiente forma: donde dice "Passani José Luis", debe decir "Possamai José Luis"; donde dice "Roberto Santiago Passani", debe decir "Roberto Santiago Possamai"; donde dice "Leticia Passani", debe decir "Leticia Possamai" y donde dice "R. S. Passani", debe decir "R. S. Possamai".

Se habilitó la feria mayor con auxiliatoria de pobreza. — Artigas, 10 de Enero de 1957. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 30251 En.26-v.feb.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H Méndez, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña ZULMA ELISABET CASTIÑEIRA, solicitando la rectificación del acta de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde aparece el padre de la inscripta como "Fernando Félix Castañeira", debe decir "Fernando Félix Castiñeira" y donde el abuelo paterno aparece como "Manuel Castañeira" debe decir "Manuel Castiñeira". — Canelones, 13 de Noviembre de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
19) $24.00 15|pub 19709 Dic.26-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "NERIS NONDA LOPEZ. Rectificación de partida". (L.o 21, F.o 543, N.o 681), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Neris Nonda López, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por contener los siguientes errores, donde dice el sexo "femenino" debe decir: "masculino" y donde dice: "hija" debe decir: "hijo" por ser lo verdadero. Se ha concedido al gestionante auxiliatoria de pobreza a los efectos de las publicaciones de ley. — Paysandú, Diciembre 17 de 1956. — Raúl Trigo, Actuario.
19) (Res. 20-4-55) 15|pub. 30071 Feb.1.o-v.feb.18

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "TEODORA PEREIRA RIVERO Rectificación de partida" (L.o 21 F.o 407 N.o 200), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Teodora Pereira Rivero, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por contener los siguientes errores: "Rivero Teodoro", debe decir "Pereira Teodora" y donde dice "Manuel Rivero", debe decir "Manuel Pereira" por ser los verdaderos. Se hace constar que la peticionante tiene auxiliatoria de pobreza en trámite ante este Juzgado. — Paysandú, Abril 16 de 1956. — Raúl Trigo, Actuario
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34086 Dic.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb 11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Fernando Mier Nadal, dictada en autos: "OLEG FELIX TAMANSKY. Rectificación de partida" (L.o 11 F.o 686), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado Oleg Félix Tamansky, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar su apellido paterno como Tamanscaia en lugar de Tamansky, que es el verdadero Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, 14 de Diciembre de 1956. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 19625 Dic.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de nacimiento de MARIA CRISTINA SILVA y JOSE MARIA SILVA en el sentido de que donde el apellido aparece como Silveira debe decir: "Silva" por ser este el correcto. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que el interesado actúa con auxiliatoria de pobreza. — Rivera, Diciembre 21 de 1956. — Alberto Campodónico, Actuario.
19) (Res. 20-4-55) 15|pub. 30127 Feb.1.o-v.feb.18

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado se presentó doña MARGARITA MARTINEZ CARABELLI, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde dice "sexo m... ...ino", debe decir "sexo femenino", y donde dice por nombre, "Margarito", debe decir "Margarita", por ser los verdaderos. Se hace constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Tacuarembó, Diciembre 18 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.

19) (Res. 20-4-55) 15|pub. 34127 Dic.28-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.14.

20—Remates

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Caja Popular de Crédito, Ahorro y Administración de Pando contra JULIAN GRYGIERCZYK y EMA HILDA PRATTO DE GRYGIERCZYK. Reconocimiento de firma" L.o 52 F.o 104, se hace saber al público que el día 23 de Febrero próximo, a las 17 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero Francisco L. Tambasco, con asistencia del señor Juez de Paz de la 16.a Sección Judicial de Canelones, de los siguientes bienes: A) La finca, edificios y demás mejoras que contiene el solar de terreno que se describe en la letra "B"; B) Los derechos a la compra de un solar de terreno, ubicado en la 16.a Seción Judicial del Departamento de Canelones, zona rural, paraje denominado "Villa Los Panoramas", empadronado en mayor área con el N.o 726 y señalado con el N.o 1 de la manzana "H", en el plano de mensura y fraccionamiento de los agrimensores Nelson Calmarini y Julio Ceschi, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 7.445, el 24 de Noviembre de 1952, el cual se compone de una superficie de mil quinientos treinta y tres metros mil cuatrocientos cincuenta y cinco centímetros cuadrados, que se deslindan así: Treinta y ocho metros catorce centímetros de frente al Este, a ruta 84, Paso del Andaluz, entre Camino Vecinal de diecisiete metros y Calle número 1, también de diecisiete metros de ancho; Veintiséis metros cinco centímetros al Sur, con solar N.o 2; Veinticuatro metros con quince centímetros al Suroeste con solar número 8; Cuarenta y dos metros veinticinco centímetros al Noroeste de frente a Camino Vecinal de diecisiete metros de ancho; Veinticinco metros siete centímetros al Noreste, en una línea de desarrollo curvo que una la anterior con la primera y que es de frente a la intersección de Camino Vecinal y Ruta N.o 84.

Se previene: 1) Que el bien se vende libre de toda obligación y gravamen, con todas las mejoras que contiene y al día en los pagos al promitente vendedor del terreno; 2) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en garantía de su oferta y en el acto de serle aceptada; 3) Que los gastos de escritura, impuestos, comisión del rematador y honorarios que se devenguen, serán por cuenta del comprador; 4) Que los títulos del bien y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados, en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, primer piso; 5) Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 31 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.

Informes: Yaro 1121. Teléfono 501627 o Caja Popular de Pando.

20) $108.80 17|pub. 1018 Feb.4-v.feb.22.

AMADO GALMES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en los autos caratulados "Juan Bonifal" contra MIGUEL ANGEL GORDILLO. Med...as preparatorias". L.o 49 Folio 340, se hace saber que el día martes 12 de Febrero de 1957, a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, procederá a la venta en remate público con la base de cuarenta y ocho mil ciento nueve pe... n...oventa centésimos (pes... 48.109 90), po... intermedio del martillero Amado Galmés con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto del siguiente bien inmueble: un terreno y sus mejoras, padrón Nº 87 541, sito e... la 23a Sección Judicial de Montevideo ...rr... por los solares números 41 y 42, de la fracción letra "G" del barrio Tomás Gomensoro, los que de acuerdo con el plano del ... Federico Delgado, de 24 de Junio de 1927, inscripto en Topografía el 27 del mismo me... año, ... en conjunto, por estar unidos, una super...ci... de 1.296 ms 71 dms., teniendo 20 ms ...16 mms. de frente al S O. a la calle Presidente Giró, entre las de General Urquiza y Juan Ramón Gómez, distando el punto medio de su frente con esta calle, 44 ms. 66 cms., estando la puerta del edificio señalada con el número 2.537; 20 ms. 86 cms. en el fondo al N.E., lindando con Dolores Gallego; 66 ms. 32 cms. al N.O., donde linda con solares 36 al 40; y 69 ms. 17 cms. en el S.E., lindando con Bernardino N. Silva.

Se previene: I) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; II) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados e impuestos, como también los honorarios legales del rematador; III) ...s títulos del bien se encuentran depositados en el Banco Hipotecario (Hipoteca Urbana número 870, Serie "A-54"), los que podrán ser examinados por los interesados y el expediente de manifiesto en ...a Oficina, calle 25 de Mayo 523, 2º piso. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 19 de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $90.00 15|pub. 19602 Dic.22-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.9.

MIGUEL CETRANGOLO (hijos)
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictada en los autos caratulados "Arrillaga Safons Atilio y Otra contra SABORIDO DE DANZI MARIA FELICIA y Otros. Ejecución de hipoteca" L.o 54, F.o 67, se hace saber al público que el día veintiuno de febrero próximo se procederá por el martillero José Cetrángolo, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto de este Juzgado, a la venta en remate público, sin base, cada padrón por separado y al mejor postor, en el lugar de sus respectivas ubicaciones, de los siguientes inmuebles:

A la hora 15: A) El inmueble empadronado con el N.o 44.931 que lo constituye un solar de terreno, con cuantas mejoras contiene, ubicado en Colón; 9.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, señalado con el N.o 42 en el plano del ingeniero Silvestre A. Matto de Enero de 1911, compuesto de una superficie de 420 metros y se deslinda así: 10 metros al Sud-Oeste, de frente al Camino Durán distando el punto medio 45 metros de la calle Itá por 42 metros de fondo, lindando por el Sudeste con el solar 43; —por el Noreste con el 115—, y por el Nordoeste con el 41; B) El solar empadronado con el N.o 45.077, que es solar 47 y se compone de una superficie de 843 metros 60 decímetros y se deslinda así: 20 metros, 2 centímetros al Sudoeste, de frente al Camino Durán; 42 metros, 63 centímetros al Sudeste, lindando con el solar 48; 20 metros al Nordeste, confinando con los solares 109 y 110 que se describirán; y 42 metros al Nordoeste, de frente sobre la calle Itá, por ser esquina; C) El solar empadronado con el N.o 45.015, que es el solar 109 y se compone de una superficie de 410 metros y se deslinda así: 10 metros al Nordeste, de frente sobre la calle Ipané distando el punto medio 15 metros de la calle Itá; 41 al Sudeste, lindando con el solar 108; 10 metros al Sudoeste confinando con el solar 47 precedentemente descripto; y 41 metros al Nordoeste limitando con el solar 110; D) El solar padrón 45.014 que es el solar 110 y se compone de una superficie de 410 metros y se deslinda así: 10 metros al Nordeste, de frente sobre la calle Ipané; 41 metros al Sudeste lindando con el solar 109 precedentemente descripto; 10 metros al Sudoeste confinando con parte del solar 47 antes deslindado; y 41 metros al Nordoeste; de frente sobre la calle Itá, por ser esquina.

A la hora 16 y 30: I) El inmueble empadronado con el N.o 71.663 que lo constituye un solar de terreno con las construcciones y cuantas mejoras contiene, ubicado a inmediaciones de la Villa de la Unión, vigésima segunda sección judicial del Departamento de Montevideo, señalando con el número 7 de la fracción F., en el plano del agrimensor Bernardino N. Silva, del 4 de Diciembre de 1912, compuesto de una superficie de trescientos metros, siete decímetros y se deslinda así: nueve metros al Sudeste, de frente sobre la calle Avellaneda entre las calles Quichuás y Carlos Crocker, distando de esta treinta y cuatro metros; treinta y cuatro metros, sesenta y cuatro centímetros al Nordeste, lindando con el solar seis que se describirá a continuación; 9 metros 43 ctms. al Nordoeste, de frente a la calle Monte Caseros entre las citadas Quichúas y Crocker; y 32 metros, 3 ctms. al Nordoeste, lindando con el solar 8; II) El inmueble empadronado con el número 71.664, que lo constituye un solar de terreno con las mejoras que contiene ubicado en el mismo paraje y sección judicial que el anteriormente descripto, señalado con el número seis de la manzana F en el plano del agrimensor Silva citado, compuesto de una superficie de 323 metros 51 decímetros y se deslinda así: 9 metros al Sudeste, de frente sobre la calle Avellaneda entre las de Quichúas y Carlos Crocker distando 25 metros de esta; 37 metros 25 centímetros al Nordeste, lindando con los solares 1 al 5 del referido plano; 9 metros 43 ctms. al Nordoeste de frente sobre la calle Monte Caseros entre las citadas calles Quichúas y Crocker; y 34 metros, 64 centímetros al Sudoeste, confinando con el solar 7 precedentemente descripto.

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada la oferta, deberá consignar en efectivo el diez por ciento en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate en el caso de que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente; 2) Que será de cargo del comprador los gastos, honorarios de la escritura, comisión del rematador y lo que pudiera adeudarse por pavimento, saneamiento, cordón, arrimos y otras mejoras; 3) Que las ventas se efectuarán en el estado actual de conservación en que se encuentran los bienes; 4) Que los bienes se hallan libres de inquilinos, con excepción del galpón sito en Monte Caseros número 3424; 5) Que los títulos y demás antecedentes así como los autos en los cuales se decretó la venta, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, tercer piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 31 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

20) $198.00 15|pub. 929 Feb.4-v.feb.20.

GUALBERTO MARTINEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en autos: "Lema Jerónimo con FRANCISCO CASTILLO VIGNOLO y otra". Ejecución de hipoteca" (Lc 48, Fº 148), se hace saber que el día 27 de Febrero próximo, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, 25 de Mayo 523, por el rematador señor Gualberto Martínez, con asistencia del Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, el siguiente bien: Una fracción de terreno con todas las mejoras que contiene sito en la primera sección judicial de Rivera, padrón 2591 parte, el que según plano del agrimensor Horacio Rebuffel inscripto en la Dirección G. de Catastro con el Nº 382 el 22 de Octubre de 1956, tiene una superficie de 770 ms. 3647 cms., deslindados así: 13 ms. 58 de frente al Sur-Suroeste, a Avenida Brasil. Al Oeste-Noroeste, tres rectas: una de 42 ms. 95 que lo separa de padrones 2592 y 2595. Otra de 6 ms 80, que parte de ésta y corre de Este a Oeste, y 18 ms. 345 que corre del extremo de ésta, de Oeste-Noroeste hacia el Norte, lindando con padrón 2596. Al Norte-Noroeste, 6 ms. 80, lindando con padrón 2582. Y al Este-Sureste, las siguientes rectas: una de 10 ms. 74, otra ésta de Este a Oeste, de 11 ms. 80, otra de 46 ms. 49, otra de 2 ms. 05 de Este a Oeste, y la última de 7 ms. 20, lindando con padrones 2591, 2585 y 2590 respectivamente.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos legales; 2º) Que son de cargo del comprador los gastos, impuestos y derechos de escrituración; 3º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes de la ejecución, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 4º piso, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 10 de 1957. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $240.00 35|pub. 522 En.16-v.feb.25.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en los autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c|LUIS MADRIAGA SANCHEZ. Ejecución de prenda", L.o 51 F.o 41, se hace saber que el próximo martes 19 de Febrero a las 16 horas, en nuestro local calle Piedras 318, donde se hallan en exhibición, remataremos sin base, al mejor postor, las máquinas de imprenta embargadas en autos.

Garantía 30 o|o. Comisión 6 o|o. Más informes: Piedras 318.

20) $12.00 10|pub. 1128 Feb.7-v.feb.18.

E. GOMEZ PISEYRUA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos caratulados: "Banco Comercial contra MARCELINO REZK REZK y ELENA ISABEL GRAÑA CORREA DE REZK. Ejecución de hipoteca" (L.o 45 F.o 215), se hace público que el día 15 de Febrero del entrante año 1957, a la hora 10 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don Enrique Gómez Piñeyrúa, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con el edificio y cuantas mejoras contiene ubicado en la "Aguada", octava sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 10.066, designado en el plano respectivo con la letra S-3, compuesto de una superficie de doscientos treinta metros cincuenta y siete decímetros setenta centímetros y ...renta y cinco milímetros (230 ms. 57 dm.s. 70 cms. y 75 mms) y se deslinda

así: Diez metros setecientos treinta y siete milímetros de frente al Oeste sobre la Avenida General Rondeau, por donde el bien se señala con el Nº 2210, antes Nº 2208, entre las calles César Díaz y General Freire, por veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de fondo, al Este, por donde confina, así como por el Sur, con la sucesión de don Lorenzo Peluffo y por el Norte con la sucesión de Manuel Casás.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio. 2º) Que los gastos de escrituración, honorarios, timbres y certificados, serán de cargo del comprador; y 3º) Que el título de propiedad del inmueble a venderse y demás documentación relativa, así como los autos en los cuales se decretó la venta, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo Nº 523, 6º piso, donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles, habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1956. — Julio E. Real, Actuario. Informes: Constituyente 1450.

20) $96.00 15|pub. 873 En.29-v.feb.14.

ALBERTO SERGIO GORON FURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Humberto Marichal, dictada en autos: "LORIER ERNESTO. Sucesión. Cesación de condominio" L.ó 30 F.o 376, se hace saber que el doce de Febrero de mil novecientos cincuenta y siete, a las diez horas, en el lugar de su ubicación, el martillero público don Alberto Sergio Gorón Furno, en diligencia que presidirá el señor Alguacil ad-hoc Angel Leopoldo Silva, asistido del suscrito Actuario, procederá a la venta en remate público y sobre la base de nueve mil quinientos pesos, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras, señalada con la letra "D" en el plano levantado por el agrimensor Augusto López Moroña, según el cual se compone de una superficie de 259 metros 58 decímetros, que lindan: Sureste, calle Antolín Urioste; Noroeste, calle Calleros, formando esquina; Suroeste, fracción "B"; y Noroeste fracción "A", padrón Nº 3.388.

Se previene: 1º) Que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Los títulos y plano se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados; y 3º) Los gastos de escrituración, impuestos legales que le correspondieren, certificados, honorarios y comisión del rematador, serán de cargo del comprador. — Florida, Diciembre 13 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

20) $54.00 15|pub. 19542 Dic.22-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.9.

ALCIDES PEREZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "1956. VACCARO ENRIQUE y OTROS. Solicitan remate fracciones N.os 7 y 8 del padrón Nº 908" (Libro 19 N.o 505 F.o 357), se hace saber al público que el día 9 de Febrero próximo, desde las 9 horas en adelante, en el lugar de ubicación de los inmuebles, en calles Lavalleja y 19 de Abril de esta ciudad, por el martillero señor Alcides Pérez, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, asistido del Actuario de este Juzgado, se procederá a la venta de los siguientes inmuebles: 1º) Fracción 7 del padrón Nº 908, con sus construcciones, que se deslinda según plano del agrimensor Alberto Darré, de Agosto de 1952, consta de un área de 244 metros cuadrados 49 decímetros cuadrados, edificación de 149.60 metros cuadrados, así: Por el Este, 11 metros 20 centímetros con frente a calle Lavalleja; por el Oeste 11 metros 23 cms., lindando con la fracción Nº 6 del mismo plano; por el Norte, 21 metros 80 cms. lindando con Ernesto Garbarino; y por el Sur igual longitud, lindando con la fracción Nº 8 del mismo plano; 2º) La fracción Nº 8 del padrón Nº 908, que según el plano citado tiene un área de 237 metros cuadrados 62 dms. cuadrados y una edificación de 146 metros cuadrados 50, y se deslinda así: Por el Este, 10 metros 90 cms. con calle Lavalleja; por el Oeste igual longitud, lindando con la fracción Nº 6 del mismo plano; por el Norte 21 metros 80 centímetros, lindando con la fracción 7 del mismo plano; y por el Sur, igual longitud, lindando con la calle 19 de Abril.

Se previene: 1º) Que el bien descripto en primer término será sacado a la venta con la base de $ 4.733 32 y el descripto en segundo término, en $ 5 000 00, o sea las dos partes de sus respectivas tasaciones, cuyos valores venales son $ 7.100.00 y $ 7.500.00, en el mismo orden. 2º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de su importe en garantía de la misma. 3º) Que son de cargo del comprador los gastos de escrituración, comisión del rematador, etc. 4º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. 5º) Que ha sido habilitado el presente Feriado Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, Enero 17 de 1957. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.

20) $102 00 15|pub. 753 En.24-v.feb.9.

MIGUEL MUGUERZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano
REMATE ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "MARGARITA BENTANCUR DE RODRIGUEZ. Curadora de AGUSTINA D. RODRIGUEZ BENTANCUR. Venia. Nº 956 Libro 30 Fº 535", se hace saber que el día 21 de Febrero próximo a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, el pregonero señor Miguel Muguerza, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, procederá a la venta con la base de novecientos pesos ($ 900.00), del siguiente bien, propiedad de la incapaz Damiana Agustina Rodríguez Bentancur: Una veinte ava parte indivisa de una finca y terreno, ubicada en la manzana Nº 130 de Mercedes, 1ª Sección Judicial de Soriano, empadronada con el número 1.648, compuesto dicho inmueble en su totalidad, según plano del agrimensor Carlos Magano, de la mensura practicada el 19 de Diciembre de 1956, de una superficie de 698 ms. 67 dms. cuadrados, que se deslinda así: 15 ms. 43 cms. de frente al Sur a calle Roosevelt; 15 ms. 31 cms. al Norte con Carlos Méndez; al Este tres rectas: una de Sur a Norte, de 45 ms. 76 cms.; otra de Este a Oeste, de 15 cms.; y una tercera de Sur a Norte, de 28 ms. 85 cms. y al Oeste otra línea quebrada, a saber: una de Sur a Norte, de 21 ms. 23 cms.; otra de Este a Oeste de 3 ms. 1 cm.; otra de Sur a Norte, de 4 ms. 57 cms.; otra de Oeste a Este, de 2 ms. 67 cms. y otra de Sur a Norte, de 18 ms. 94 cms., lindando: al Este con Gregorio I. Machado y al Oeste con Juan A. y Ruben V. Martegano.

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Que los gastos de escrituración serán de cargo del o los compradores. Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaría de este Juzgado. Se hace constar, además, que al solo efecto de la publicación de los edictos se ha habilitado el presente feriado judicial. — Mercedes, Enero 24 de 1957. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

20) $90.00 15|pub. 903 En.30-v.feb.15.

RECEPTORIA DE ADUANA DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Receptor de Aduana de Salto, don Artigas G. Zamora Ipar, en autos caratulados: Nº 1.024|956. FONSECA, RAMON E. y OTROS", solicitan venta mercaderías asunto contrabando (Expediente 929|956)", se hace saber que el día 16 de Febrero de 1957, a la hora 9, en el patio de esta Aduana se procederá con intervención del martillero don Benicio S. Cabral, asistido del Contador y Secretario de esta Aduana, a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes de la tasación de las mercaderías, materia de dichos autos, equivalentes a $ 4.691.13 (cuatro mil seiscientos noventa y un pesos con trece centésimos), las que a continuación se detallan: 122 latas aceite lubricante Shell con 2.440 litros; 4 tambores aceite lubricante Shell con 800 litros; 650 latas grasa lubricante Shell con 1.100 kilos; 7 cajones manteca con 215 kilos; 2 casilleros con 17 botellas vino; 2 cajones pasas de uva con 24 kilos; 1 lata pimentón con 250 gramos; 1 lata dulce de batatas con 5 kilos; 1 saco arroz con 9 kilos; 10 kilos fideos; 288 pastillas jabón tocador; una bicicleta y dos discos fonográficos.

Se previene: A) Que la venta de que se trata se efectúa libre de gravámenes y tributos; y B) Que la venta será al contado, debiendo el adjudicatario de la misma, consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el importe respectivo, ante la Contaduría de esta Aduana. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Salto, 29 de Enero de 1957. — Bolívar R. Cabral, Encargado de Despacho.

20) $44.00 10|pub. 1068 Feb.5-v.feb.15.

WASHINGTON B. SIERRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en los autos caratulados: "Banco de San José c|LUIS CAPUTI SEIJAS. Medidas preparatorias", L.o 14 F.o 201, se hace saber al público que el día 18 de Marzo del próximo año, a las 15 horas, se procederá por el martillero Washington B. Sierra, en las puertas del Juzgado, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor y sin base, de los siguientes inmuebles: A) Dos fracciones de terreno suburbano ubicadas en la primera Sección Judicial de San José, empadronadas en conjunto con el Nº 5.746, a saber: 1º) La fracción Nº 12 del plano del agrimensor Hugo Mascheroni, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 327, el 5 de Diciembre de 1949, de acuerdo al cual consta de un área de 2.194 ms. 51 dms. y linda: al Noroeste con la Ruta Nacional Nº 3; al Norte, línea curva con la mencionada Ruta y Camino a Guaycurú; al Noreste, con este último camino; Sureste, con la fracción Nº 13 del mismo plano y al Suroeste, con parte del solar 1 del mismo plano; 2º) Otra fracción de terreno, contigua a la anterior, que según plano del agrimensor Dardo R. Barceló, inscripto en la Oficina respectiva, con el Nº 29 el 23 de Febrero de 1951, consta de un área de 323 ms. que se deslindan: al Noroeste, Ruta Nacional Nº 3; al Suroeste, con la fracción Nº 12, antes descripta; al Sureste, con Mascheroni y Aguirre; y al Suroeste con las mismas personas; y B) Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras, con la misma ubicación que las anteriores, empadronada con el Nº 3.701, que formó parte del Huerto Nº 165, que según plano del agrimensor Salvador Mascheroni, inscripto en la Oficina local de Catastro con el Nº 29, el 7 de Febrero de 1952, consta de un área de 2 hectáreas 1.961 metros, que se deslindan: al Sureste, con el Camino Nacional a Mercedes; Nor-Noroeste, de frente al Camino a Guaycurú; Noroeste, el Arroyo Mallada y Sur-Suroeste, con doña Zelmira Touriz de Martínez.

Se previene: 1º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados; 2º) Que serán de cargo del comprador, los gastos legales y honorarios de escrituración, certificados y comisión legal del martillero; y 3º) Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Actuario el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada la misma y abonar en dicho acto la comisión legal del martillero. — San José, Diciembre 26 de 1956. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.

20) $108.00 15|pub. 1061 Feb.5-v.feb.21.

21-Segundas Copias

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, recaída en los autos caratulados: "FRANCISCA DOS SANTOS. Segundas copias de escrituras" (L.o 40 F.o 34), se hace saber que se ha solicitado la expedición de segunda copia de la escritura de venta otorgada a favor de Francisca, Luisa, Serafina y Guillermina dos Santos por Francisco Ribot y Porfirio Viana, ante el escribano Enrique Segovia y Graña, el 22 de Noviembre de 1907 y de la escritura de venta otorgada a favor de Francisca, Serafina y Guillermina dos Santos por Luisa dos Santos, ante el escribano Camilo E. Magariños el 13 de Octubre de 1911, relativa al siguiente bien: Los solares 1 y 3 de la manzana 139 de la planta urbana de la ciudad de Rivera, empadronado con el Nº 884, compuestos de una superficie de 1.844 ms. 7.025 cms. cuadrados, lindando al Norte, frente a la calle Paysandú; al Oeste, también de frente por ser esquina, a la calle Uruguay; al Sur, con el solar 5 y al Este con los solares 2 y 4. En consecuencia se emplaza a todos los que tengan interés en formular oposición, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Rivera, Noviembre 17 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

21) $36.00 10|pub. 911 En.31-v.feb.11.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

"CASIMIRES GOLDEMBERG LIMITADA"

Por escritura autorizada el 31 Diciembre 1956, por el escribano Francisco A. Figueroa Serantes, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada: "Casimires Goldemberg Limitada". Domicilio: Montevideo. Objeto: Explotación del comercio en el ramo de casimires y artículos para sastre, importaciones, representaciones y exportaciones en general y venta de productos del País y mercaderías de cualquier índole. Duración: Cinco años a partir del primero de Diciembre de 1956, prorrogable por períodos de 5 años. Capital: $ 140.000.00. Socios y aportes: Moisés Goldemberg: $ 40.000.00 y la "Sociedad Anónima Uruguaya para el Comercio y la Industria (S.A.U.C.I.): $ 100.000.00. Administración y representación legal: Los dos socios conjuntamente. "S.A.U.C.I." actuará por intermedio de hasta dos representantes de su exclusiva designación y reemplazo. Contrato inscripto en el Registro P. y G. de Comercio, con el N.o 34, Libro de Contratos. — Montevideo, 30 Enero 1957.

22) $24.00 10|pub. 938 Feb.1.o-v.feb.12.

"FUNDICION JOSE BENAS LIMITADA"

Contrato de 16 de Abril de 1956, ante el escribano Roberto García. Inscripción Nº 222 Folio 577 Libro 12 Registro Público de Comercio. Denominación: "Fundición José Benas Limitada". Razón social: "Benas Limitada". Socios: Edda Benas Canessa y Alba Benas de Cobbold. Objeto: Fundición de bronce, aluminio y broncería en general, exportación y comercialización de metales manufacturados. Capital: pesos 5.000.00. Aportes: Edda Benas $ 4.000.00 y Alba Benas $ 1.000.00 Domicilio: San Martín Nº 3520. Administrador-Gerente: José Benas Maudic, con domicilio en Ramón Márquez 3148. Ganancias y pérdidas en proporción a los aportes. Balances anuales. Plazo: 5 años prorrogable por período sucesivos de 1 año. A los efectos de la ley Nº 8.992, se hace esta publicación. — "BENAS LIMITADA".

22) $20.00 10|pub. 904 En.30-v.feb.9.

FABRICA DE PASTAS URUGUAYA LTDA. Por documento privado de fecha 10 de enero de 1957 inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 56 al F.o 203 del Libro N.o 1 de Contratos los señores Luis Francisco Saqués Boggio y Jorge Mario Saqués Doldán constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada de acuerdo con las siguientes bases: Objeto: La elaboración, venta y distribución de pastas alimenticias y productos de Fiambrería; la compra, venta, distribución, importación y|o exportación de toda clase de bienes, frutos, productos, mercaderías, artículos y|o materias primas, así como la intermediación en la comercialización de los mismos; Razón social: "Fábrica de Pastas Uruguaya Limitada"; Capital: pesos 20.000.00; Aportes: Por partes iguales habiéndose integrado el 50 o|o; Plazo: 5 años prorrogables hasta 20; Administración: Indistinta por ambos socios; Utilidades: En proporción a los capitales aportados. — Montevideo, 31 de Enero de 1957.

22) $28.00 10|pub. 973 Feb.2-v.feb.13.

MEFANO LIMITADA

Por contrato certificado por el escribano Cosmos Fon-Amor el 15 de Enero de 1957, e inscripto en el Registro de Comercio con el Nº 45 al F.o 169 del Libro 2 de Contratos, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada con un capital de doce mil pesos que aportaron por partes iguales los socios Miguel Angel Melino, Tomás Eduardo Falcón y Silverio Pablo Novelli, la que gira con la denominación y razón social de "Mefano Limitada", bajo la administración conjunta de los socios Falcón y Novelli, en el ramo de explotación de Cines y Anexos, con domicilio en Montevideo, por un plazo de seis años con prórrogas automáticas, siguientes y consecutivas de un año cada una, pudiendo disolverse en los meses de Noviembre y Diciembre de cada año.

22) $20.00 10|pub. 1021 Feb.4-v.feb.14.

"URUGUAY EXPORT LIMITADA"

Por instrumento suscrito el 25 de Enero de 1957, cuyas firmas autenticó el escribano Roberto Eiriz, los señores LUIS EDUARDO RIO MANSILLA y JUAN JOSE CASTAGNA EUSEBIO, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada, denominada "Uruguay Export Ltda", con el objeto principal de importación, exportación y comercialización de productos agropecuarios en general, con domicilio principal en esta ciudad, con un capital de $ 40.000.00 en efectivo aportado por ambos socios por partes iguales, habiéndose integrado el cincuenta por ciento del capital. Duración: 2 años prorrogables por períodos de un año; el uso de la firma social estará a cargo indistintamente de cualquiera de los socios, disolviéndose la Sociedad en caso de muerte o incapacidad de alguno de los socios. Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 50 al F.o 179 del Libro 1.

22) $24.00 10|pub. 1060 Feb.5-v.feb.15.

JUNCAL LIMITADA

Por instrumento privado otorgado en Montevideo el 24 de Enero de 1957, inscripto en el Registro Público de Comercio con el número 54 al F.o 200 del Libro 2 de Contratos, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Juncal Limitada".

Objeto: Importación, exportación, fabricación, industrialización, etc. de productos químicos, farmacéuticos y demás derivados y afines de maquinaria de toda índole; materias primas y artículos manufacturados; adquisición, enajenación y representación de Empresas o Sociedades nacionales o extranjeras y cualquier clase de operaciones mercantiles sobre bienes muebles, inmuebles, créditos, derechos, acciones etc.

Domicilio: en Montevideo.

Plazo: dos años a partir del 24 de Enero de 1957, prorrogable automáticamente por períodos de un año.

Capital: $ 35.000.00 (treinta y cinco mil pesos m|n.), en efectivo, valor aportado por los socios de la siguiente manera: Juan Jiménez Cabrera, $ 22.960; Roberto Carriquiry Alvarez, $ 2.800.00; José Olivera Peyrán, pesos 2.800.00; Juan Carlos Chiappara, pesos 2.800.00; Julio César Piedras Rodríguez, pesos 1.400.00; Eusebio Tanco Sagaseta, pesos 1.400.0; Víctor Octavio Popelka Pereira Da Cunha, $ 560.00 y Carlos Menéndez Camargo, $ 280.00, habiendo integrado dichos socios, en su respectivas proporciones, el 50 o|o del capital social.

Administradores: Directorio compuesto por los socios Juan Jiménez Cabrera, Roberto Carriquiry Alvarez, José Aníbal Olivera y Juan Carlos Chiappara Brescia, pudiendo actuar conjuntamente dos de ellos cualesquiera para efectuar todo acto o contrato en representación de la Sociedad. — Montevideo, Febrero de 1957.

22) $44.00 10|pub. 1097 Feb.6-v.feb.16.

23–Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 78495. — Montevideo, Eenero 15 de 1957. — Con esta fecha: Herbert Roosen, de Montevideo, solicita la marca, "QUICKLY" para artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $4.00 10|pub. 576 Feb.2-v.feb.18.

ACTA N.o 78 622. — Montevideo, Enero 29 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Lifetime Living Inc. (EE.UU.A.), solicita la marca "SOMINEX" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 962 Feb.1.o-v.feb.12.

ACTA N.o 78 621. — Montevideo, Enero 29 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Lifetime Living, Inc. (EE.UU.A.), solicita la marca "ZARUMIN", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00. 10|pub. 961 Feb.1.o-v.feb.12.

ACTA N.o 78.610. — Montevideo, Enero 26 de 1957. — Con esta fecha, el señor Isaac B. Schneideras, (Montevideo) solicita la marca "MASTIC", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 959 Feb.1.o-v.feb.12.

ACTA N.o 78.611. — Montevideo, Enero 26 de 1957. — Con esta fecha, Isaac B. Schneideras (Montevideo), solicita la marca "EL LEON", para distinguir artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 960 Feb.1.o-v.feb.12.

ACTA N.o 78.625. — Montevideo, Enero 29 de 1957. — Con esta fecha, Adolfo Weissman (Montevideo), solicita la marca "MIO", para distinguir artículos de las clases 10 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 963 Feb.1.o-v.feb.12.

ACTA Nº 78.600. — Montevideo, Enero 24 de 1957. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Química Schering Empresa Nacionalizada, de Buenos Aires, República Argentina, solicita renovar la marca "DELANTERON", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 891 En.30-v.feb.9.

ACTA N.o 78.649. — Montevideo, Febrero 2 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Eli Lilly and Company (EE.UU.A.), solicita la marca "STILBOSOL", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 1109 Feb.6-v.feb.16.

ACTA Nº 78.657. — Montevideo, Febrero 4 de 1957. — Con esta fecha, Jones y Cía. Sociedad Anónima, por Veb Triumphator Werk, de Molkau bei Leipzig, Alemania, solicita la marca



para artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23 $18.00 10|pub. 1133 Feb.7-v.feb.18.

ACTA Nº 78.661. — Montevideo, Febrero 4 de 1957. — Con esta fecha, Jones y Ca. Sociedad Anónima, por Guillermo Padilla Limitada S. A. Comercial e Industrial, de Buenos Aires, República Argentina, solicita la marca



para distinguir artículos de la clase 2 (Caña). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $30.00 10|pub. 1134 Feb.7-v.feb.18.

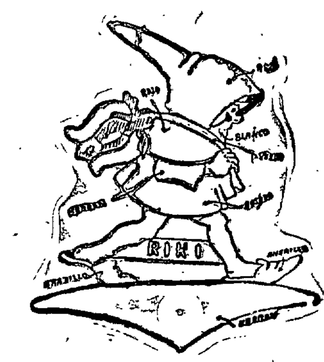
ACTA N.o 78.638. — Montevideo, Enero 31 de 1957. — Con esta fecha Roberto Draper por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschft. Leverkusen, Alemania, solicita registrar la marca "NIREXON" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 994 Feb.2-v.feb.13.

ACTA N.o 78 608. — Montevideo, Enero 25 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Barraca Americana antes Hufnagel, Plottier y Cía. (Sociedad Anónima), Uruguay), solicita la marca "Fenolitex" para distinguir los artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 8.00. 10|pub. 958 Feb.1.o-v.feb.12.

ACTA N 78.560. — Montevideo, Enero 21 de 1957. — Con esta fecha, Dubourg y Cía., en representación de Ricard Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca



para artículos de las clases 1 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $28.00 10|pub. 914 En.31-v.feb.11.

ACTA N.o 78.616. — Montevideo, Enero 28 de 1957. — Con esta fecha Roberto Draper por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Leverkusen, Alemania, solicita registrar la marca "DOROMA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub| 940 Feb.1.o-v.feb.12.

ACTA N.o 78.628. — Montevideo, Enero 30 de 1957. — Con esta fecha Roberto Draper por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Leverkusen, Alemania, solicita registrar la marca "PERSOFTAL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10pub. 941 Feb.1.o-v.feb.12.

ACTA N.o 78.612. — Montevideo, Enero 26 de 1957. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Glaxo (Uruguay) S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BINOXIN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 949 Feb.1.o-v.feb.12.

ACTA N.o 78.613. — Montevideo, Enero 26 de 1957. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Glaxo (Uruguay) S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PREDASIN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 950 Feb.1.o-v.feb.12.

ACTA Nº 78.598. — Montevideo, Enero 24 de 1957. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Jorge Manuel Gallardo, de Buenos Aires, República Argentina, solicita la marca "CALCORAP", para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 890 En.30-v.feb.9.

ACTA Nº 78.588. — Montevideo, Enero 23 de 1957. — Con esta fecha, Alberto E. Cabral, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "APICURIN", para artículos de las clases 1, 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 889 En.30-v.feb.9.

ACTA Nº 78.580. — Montevideo, Enero 23 de 1957. — Con esta fecha, Raymak Limitada, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "ROSE MARIE", para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 915 En.31-v.feb.11.

ACTA Nº 78.619. — Montevideo, Enero 28 de 1957. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Compañía Primus del Uruguay Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca "BENELUX" para distinguir las clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 907 En.31-v.feb.11.

ACTA Nº 78.650. — Montevideo, Febrero 2 de 1957. — Con esta fecha, Fideerías Unidas Salteñas Limitada, de Salto (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "CAPRI", para distinguir artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1084 Feb.5-v.feb.15.

ACTA Nº 78.640. — Montevideo, Febrero 1º de 1957. — Con esta fecha, el señor Ernesto Sugar, por N. V. Koninklijke Pharmaceutische Fabrieken v|h Brocades-Stheeman y Pharmacia, de Amsterdam, Holanda, ha solicitado la marca "ELIMIT", para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1078 Feb.5-v.feb.15.

ACTA Nº 78.635. — Montevideo, Enero 31 de 1957. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Owens-Illinois Glass Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

(I)

para distinguir artículos de las clases 6 y 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 1070 Feb.5-v.feb.15.

ACTA Nº 78.641. — Montevideo, Febrero 1º de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Merck y Co. Inc., (EE.UU.A.), solicita la marca "CODELPRONE", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1071 Feb.5-v.feb.15.

ACTA Nº 78.642. — Montevideo, Febrero 1º de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Lepetit S. p. A. (Italia), solicita la marca "ALMATEINA", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1072 Feb.5-v.feb.15.

ACTA Nº 18.639. — Montevideo, Enero 31 de 1957. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por J. y E. Atkinson Limitada S. A. U. I. y C., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "STRAIP" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1044 Feb.5-v.feb.15.

ACTA Nº 78.609. — Montevideo, Enero 25 de 1957. — Con esta fecha, Aurelio R. Palma (Montevideo), solicita registrar la marca "SUPER-FLEX", para artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 1043 Feb.5-v.feb.15.

ACTA N.o 78.618. — Montevideo, Enero 28 de 1957. — Con esta fecha, Virumetal Limitada (Montevideo), solicita la marca

Rock and Roll

para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1036 Feb.4-v.feb.14.

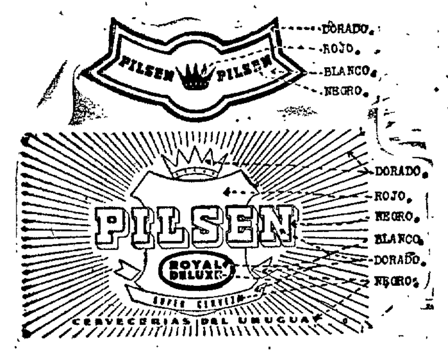
ACTA Nº 78.601. — Montevideo, Enero 25 de 1957. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Ricardo y Rodolfo Gioscia, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LINDHOLM", para distinguir artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 872 En.29-v.feb.8.

ACTA Nº 78.579. — Montevideo, Enero 23 de 1957. — Con esta fecha, R. Cademartori y Cía., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "PAJAFLEX", para artículos de la clase 5 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 888 En.30-v.feb.9.

ACTA Nº 78.591. — Montevideo, Enero 24 de 1957. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de British Industrial Plastics Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "MELMEX", para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 871 En.29-v.feb.8.

ACTA N.o 78.626. — Montevideo, Enero 29 de 1957. — Con esta fecha Adolfo Weissman (Montevideo), solicita la marca "FORTALEZA" para distinguir artículos de las clases 3, 7, 10 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.00 10|pub. 964 Feb.1.o-v.feb.12.

ACTA N 78.607. — Montevideo, Enero 25 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Fábricas Nacionales de Cerveza Sociedad Anónima (Montevideo), solicitan la marca



para distinguir artículos de la clase 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $30.00 10|pub. 1037 Feb.4-v.feb.14.

ACTA Nº 78.605. — Montevideo, Enero -- de 1957. — Con esta fecha, Ernesto Sugar, por Handelmaatschappij Rabro (Rabro Company) N. V., de Nijmegen, Holanda, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 877 En.29-v.feb.8.

ACTA Nº 78.586. — Montevideo, Enero 23 de 1957. — Con esta fecha, Arricar, Labat, Oddone Sociedad Anónima (ALOSA), de Montevideo, Uruguay, solicita renovar la marca



para artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 886 En.30-v.feb.9.

ACTA Nº 78.596. — Montevideo, Enero 24 de 1957. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Veb Staatliche Porzellan-Manufaktur Meissen, de Meissen, Alemania, solicita la marca

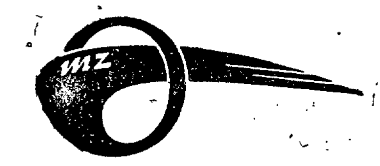


para artículos de las clases 6, 7, 8, 9 y 18 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 887 En.30-v.feb.9.

ACTA Nº 78.589. — Montevideo, Enero 24 de 1957. — Con esta fecha, Compañía Salus, de Montevideo, solicita la marca "GREIFRUT" para artículos de las clases 2 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 869 En.29-v.feb.8.

ACTA Nº 78.590. — Montevideo, Enero 24 de 1957. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Warner Brothers Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "STA-FLAT", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 870 En.29-v.feb.8.

ACTA N 78.663. — Montevideo, Febrero 4 de 1957. — Con esta fecha, Jones y Cía. Sociedad Anónima, por Veb Motorradwerk Zschopau, de Zschopau, República Democrática Alemana, solicita la marca



para artículos de las claes 6 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 1135 Feb.7-v.feb.18.

ACTA N 78.658. — Montevideo, Febrero 4 de 1957. — Con esta fecha, Jones y Cía. Sociedad Anónima, por Veb Nahmaschinenwerk Altenburg, de Leipzig, Alemania, solicita la marca "VESTA", para artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. —a Dirección.
23) $8.00 10.pub. 1136 Feb.7-v.feb.18.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 11.555. — Montevideo, Enero 30 de 1957. — Con esta fecha, la señorita Nieves Sonia Pérez Prats, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un sistema de tapizado llamado tapizado movible y cambiable", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique De Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 945 Feb.1.o-v.feb.12.

ACTA Nº 11.549. — Montevideo, Enero 23 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Societe Des Usines Chimiques Rhone-Poulenc, (Francia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevos esteres de las espiramicinas e hidroespiramicinas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 836 En.30-v.feb.9.

ACTA Nº 11.543. — Montevideo Enero 19 de 1957. — Con esta fecha, los señores Jaime Washington Moner Conrado y Luis A. Massonnier, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo sistema de lavado vaginal basado en un aplique al bidé para asegurar que el agua de la ducha salga a un embudo invertido, pase a un depósito que contiene una pastilla, se impregne el agua de desinfectante y salga por la cánula", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Deglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $20 00 10|pub. 906 En.31-v.feb.11.

ACTA N.o 11.548. — Montevideo, Enero 22 de 1957. — Con esta fecha, el señor Alfredo Cotugno, de Montevideo, Uruguay, solicita patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en bloques de hormigón armado pre-fabricado para la formación de columnas u otros usos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 978 Feb.2-v.feb.13.

ACTA N.o 78.627. — Montevideo, Enero 30 de 1957. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Warner-Lambert Pharmaceutical Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "PLESTRAN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
24) $8.00 10|pub. 990 Feb.2-v.feb.13.

ACTA N.o 11.553. — Montevideo, Enero 29 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Ferro Corporation (EE.UU. de A.) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en colores de mercurio cadmio", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique De Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 1025 Feb.4-v.feb.14.

ACTA N.o 11.558. — Montevideo, 31 de Enero de 1957. — Con esta fecha, la señora Lilli Akopnik, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Utilización de material plástico, del tipo denominado "P. V. C." para la fabricación de cortinas del tipo veneciano" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique De Basabe, Secretario General.
24) $12.00 10|pub. 1030 Feb.4-v.feb.14.

ACTA Nº 11.557. — Montevideo, Enero 31 de 1957. — Con esta fecha, el señor José R. Fernández, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras introducidas en sistemas de tomacorrientes que proveen medios de seguridad", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 1076 Feb.5-v.feb.15.

ACTA Nº 11.559. — Montevideo, Febrero 1º de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Pittsburgh Plate Glass Company (EE.UU.A.) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relacionadas con soluciones colorantes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 1073 Feb.5-v.feb.15.

ACTA N 11.560. — Montevideo, Febrero 2 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por National Theatre Amusement Co. Inc. (EE.UU.A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato para proyección cinematográfica sobre pantalla panorámica mediante varias máquinas para proyección", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 1110 Feb.6-v.feb.16.

ACTA Nº 11.556. — Montevideo, Enero 30 de 1957. — Con esta fecha, Jones y Cía. Sociedad Anónima, por Constantino Casanovas Asensio, de Barcelona, España, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Un procedimiento de hidrolisis en frío y en continuo, para la obtención de la celulosa que contienen las materias fibrosas textiles, de origen vegetal y sus desperdicios", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 1105 Feb.6-v.feb.16.

ACTA N.o 11.554. — Montevideo, Enero 30 de 1957. — Con esta fecha, Guillermo Kraft Limitada Sociedad Anónima de Impresiones Generales, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Archivo rotativo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 1106 Feb.6-v.feb.16.

25—Ventas de Comercio

He prometido vender a Esteban Burgueño el comercio de almacén de comestibles ubicado en esta ciudad, calle Comodoro Coé 3547. Los acreedores presentarán sus créditos en la Escribanía Manuel C. Catañy, calle Sarandí 490. — Montevideo, Enero 13 de 1957. — JORGE HAEDO.
25) $16.00 20|pub. 660 En.21-v.feb.12.

Interviniendo "Oficinas Cercido", de R. Cercido y Cía., prometimos vender al señor Manuel Antelo Estévez, el Café y Bar de la calle Guayabos Nº 1946|50, de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26 de Setiembre de 1904, en el domicilio de los balanceadores, Solís Nº 1460. — Montevideo, Enero 31 de 1957. — PASCUAL CANDIA. — PEDRO CANDIA. — MARIA CASULLO DE CANDIA. — MARIA TEJERA DE CANDIA.
25) $24.00 20|pub. 1104 Feb.6-v.feb.28.

Según ley 26 de Setiembre de 1904 prometimos vender a Fernando Charquero Echeverría el comercio de nuestra propiedad sito en la calle Monte Caseros 2590, en los ramos de Venta de Pan, Lechería y Fermentadas. Interviene Oficina de Balances "Mora Ferreira", Zabala 1390. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1956. — JESUS PUENTE. — JUAN E. RODRIGUEZ. — ADA MARTA RODRIGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 763 En.24-v.feb.15.

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537 he prometido vender a la señora Irma Harretche mi comercio en el ramo de Venta de Pan y Lechería ubicado en la calle Gerónimo Piccioli 3023 de esta ciudad. Plazo Ley 26 de Setiembre 1904. Acreedores comercio. — IVIS LUCRECIA BELTRAN.
25) $16.00 20|pub. 495 En.16-v.feb.7.

Hacemos saber que prometimos vender a Enrique Giner la Tienda y Mercería "Novedades Rosa Blanca" sita en Orinoco 4909, en esta ciudad, debiendo los acreedores presentarse en Avda. 18 de Julio 1417, esc. 3, con los justificativos de sus créditos, por duplicado, en el término de 30 días, a partir de la primera publicación, de acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904. — ROSA VITALE DE REGEN. — BLANCA VITALE.
25) $24.00 20|pub. 639 En.19-v.feb.11.

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que prometí vender al señor Francisco Ventura Hareguy Loustaunau, mi negocio de "Estación de Servicio y Garaje", sito en la Avda. General Flores número 3450. Acreedores presentarse al escribano Alberto R. Labat, Misiones 1408, escritorio 21. — MARIA CELESTE VIANA DE GONZALEZ.
25) $16.00 20|pub. 926 En.31-v.feb.22.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender a la señora Odila Martínez de Martino el Almacén de Cbles. sito en la calle Sitio Grande 1351 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Diciembre 28 de 1956. — MAXIMO SOMMARUGA. — BLANCA V. RIVADAVIA DE SOMMARUGA.
25) $16.00 20|pub. 607 En.19-v.feb.11.

A los efectos de la ley 26|9|1904, hago saber que prometí vender al señor Francisco Casals, la cuota que me corresponde en el comercio que en el ramo de Bar y Fiambrería, gira en la calle Paraguay 1450. Acreedores presentarse en dicho establecimiento. — Montevideo, 14 de Enero de 1957. — FRANCISCO GRILLE.
25) $16.00 20|pub. 593 En.18-v.feb.9.

Prometimos vender al señor Benito Mehr la Carnicería de calle Grecia Nº 3562. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en Avenida Brasil Nº 2533. — Montevideo, Enero 16 de 1957. —Suc. PEDRO FERNANDEZ SAN JOSE.
25) $16.00 20|pub. 584 En.18-v.feb.9.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender el comercio de Fiambrería, Alcohólicas embotelladas y Almacén, sito en la Avda. San Martín Nº 2489 de esta ciudad, al señor José Francisco Ariza. (Ley 28 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 18 de Enero de 1957. — BENZION KLEIST. — SEINDLEA GEWERTZ.
25) $16.00 20|pub. 780 En.25-v.feb.16.

Según ley 26 de Setiembre de 1904, prometí vender a Modesto Blanco Outeiro, el comercio de mi propiedad sito en la calle Arazatí 1193, en los ramos de Lechería, Frutas y Verduras. Interviene Oficina de Balances "Mora Ferreira", Zabala 1390. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1956. — NARCISA PEREIRA. — MARCELINO GUERRA. — Modesto Blanco Outeiro.
25) $24.00 20|pub. 761 En.24-v.feb.15.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a Elvira Vigo de Hermida, el negocio que en el ramo de Tienda y Mercería tengo instalado en el local de la calle Ramón Anador Nº 3246 de esta ciudad, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en la calle Ramón Anador Nº 3126, dentro del plazo correspondiente. — Montevideo, Enero 23 de 1957. — JOSEFA GARCIA PENEDO.
25) $24.00 20|pub. 784 En.25-v.feb.16.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor Eugenio Painceira las existencias del Almacén de Comestibles sito en la calle Canelones Nº 1649 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Enero 17 de 1957. — CONSTANTINO ARAGON. — FERNANDA VELAZCO DE ARAGON.
25) $16.00 20|pub. 779 En.25-v.feb.16.

Se hace saber que Alcides Ruben Franco ha prometido vender a Pedro Kaminsky el negocio de bazar y ferretería de Cno. Cibils Nº 4324, de Montevideo. Los acreedores deberán presentarse en Escribanía Escardó, Treinta y Tres 1420. Esta publicación se hace en cumplimiento de la ley. — Montevideo, Enero 21 de 1957.
25) $16.00 20|pub. 841 En.28-v.feb.19.

Interviniendo Bumesa Auditores, he prometido en venta a la señora Irasema Eiraldi Rodríguez de Gómez la pensión familiar ubicada en la calle Canelones 2059 Acreedores presentarse en las oficinas de los Balanceadores. Ley del 26 de Setiembre de 1904. Colonia 844, piso 4º. — Montevideo, 16 de Enero de 1957. — LUISA MENOR COLINA DE RIVAS. — Irasema Eiraldi Rodríguez de Gómez.
25) $16.00 20|pub. 618 En.19-v.feb.11.

Comunico, de acuerdo a lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he prometido en venta a los señores Balsa Vázquez y Macía, el comercio que en los ramos de Panadería y Anexos gira en esta plaza en Canelones Nº 1123. Acreedores al comercio. — Montevideo, 19 de Enero de 1957. — JOSE GARCIA CALVELO.
25) $16.00 20|pub. 701 En.23-v.feb.14.

Interviniendo las oficinas del balanceador Héctor González Karlen, he prometido en venta al señor Salvador González, el comercio que gira en el ramo de Provisión y Lechería, ubicado en la calle Alzáibar 1312. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 27 de Diciembre de 1956. — RAMON GARCIA ANDUEZA.
25) $24.00 20|pub. 721 En.23-v.feb.14.

Interviniendo las oficinas del balanceador Héctor González Karlen, he prometido en venta a los señores Luis y Ramón García Veiga, el comercio que gira en el ramo de Almacén y Bar, ubicado en la Avda. 8 de Octubre 2401. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 3 de Enero de 1957. — ANTONIO PEREIRO PIÑON.
25) $24.00 20|pub. 720 En.23-v.feb.14.

Interviniendo las oficinas del balanceador Héctor González Karlen, he prometido en venta al señor José Tuñas Quintáns, el comercio que gira en el ramo de Almacén y Bar, ubicado en la calle Luis de la Torre 600. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 18 de Enero de 1957. — EVANGELINO CARBALLO.
25) $24.00 20|pub. 722 En.23-v.feb.14.

Interviniendo las oficinas del balanceador Héctor González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Manuel Turnes y Manuel Suárez, el comercio que gira en el ramo de Bar (despacho de bebidas alcohólicas), ubicado en la calle Yacaré 1574. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. — Montevideo, 17 de Enero de 1957. — FRANCISCO ALLEGUE. — EMILIO DOMINGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 723 En.23-v.feb.14.

Interviniendo las oficinas del balanceador Héctor González Karlen, hemos prometido en venta al señor Fernando Murias el comercio que gira en el ramo de Almacén y Bar, ubicado en la calle Melitón González 1200. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 6 de Diciembre de 1956. — GARCIA HERMANOS.
25) $24.00 20|pub. 724 En.23-v.feb.14.

Interviniendo las oficinas del balanceador Héctor González Karlen, he prometido en venta al señor Seferino Omar Leiva, el comercio que gira en el ramo de Bar y Restaurant, ubicado en la calle Grecia 3251. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425 (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 1º de Diciembre de 1956. — MIGUEL ANGEL NORIA.
25) $16.00 20|pub. 725 En.23-v.feb.14.

Interviniendo las oficinas del balanceador Héctor González Karlen, he prometido en venta al señor Nemesio Lago Núñez, el comercio que gira en el ramo de Carnicería ubicado en la calle Hocquart 1919. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 1º de Diciembre de 1956. — ARGENTINO COSTAS MARTINEZ.
25) $24.00 20|pub. 719 En.23-v.feb.14.

Miksa Feuer y Ramón Frieiro venden a Luis Antonio Innella, el comercio de Cervecería sito en Avda. 8 de Octubre Nº 3954, que aquéllos explotaban en sociedad bajo la razón de "Feuer y Frieiro". Acreedores presentarse en Alzáibar Nº 1358 (Estudio del doctor Julio A. Cendán Alfonzo), a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero de 1957
25) $24.00 20|pub 717 En.23-v.feb.14.

Prometí vender a Andrés e Ismael Feble, mi comercio de Almacén, Frutas, Verduras y Lechería, sito en la calle Guemes Nº 3008, de Montevideo. Acreedores a Escribanía Salmén Abu Arab, calle Charrúa Nº 1812, todo según ley de Setiembre 26 de 1904. — JUAN SARTI POLI.
25) $16.00 20|pub. 715 En.23-v.feb.14

Interviniendo las oficinas del balanceador Héctor González Karlen, hemos prometido en venta al señor Mario Prais, el comercio que gira en el ramo de Bar (Despacho de Bebidas Alcohólicas), ubicado en la calle Sarandí 350. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 4 de Enero de 1957 — MANUEL SUAREZ. — MANUEL TURNES.
25) $24.00 20|pub. 879 En.29-v.feb.20.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público que he vendido mi casa de comercio en los ramos de almacén, tienda y despacho de bebidas que giraba en Herrera, 10 a sección de este Departamento, a don Carlos Humberto Mateos. Acreedores presentarse a Escribanía Nagulla, 18 de Julio 458, Durazno, 1.o de Enero de 1957. — SEVERO C. SIMONESSA.
25) $24.00 20|pub. 1045 Feb.5-v.feb.27.

Prometimos vender a Nazario y Alberto Marroche, efectos, maquinarias e instalaciones de nuestro Almacén y Lechería "Albo" sito en Avenida Doctor Albo 2660. Acreedores en Florida 1424. — Montevideo, 31 de Enero de 1957. — CARLOS ALBERTO BAGES. — IRENE VAZQUEZ DE BAGES.
25) $16.00 20|pub. 1039 Feb.5-v.feb.27.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, —hemos prometido en venta a Jesús Sánchez y Toribio Pérez—, el almacén de comestibles despacho de bebidas alcohólicas, establecido en la calle Nicaragua 2402 de esta capital. Habiendo tomado estos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Julio de 1956. — JUAN BALEATO GOMEZ. — ISABEL PEREZ DE BALEATO.
25) $24.00 20|pub. 1079 Feb.5-v.feb.27.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, —he prometido en venta a María Elvira Rivera de Bueno— el almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas, establecido en Acevedo Díaz 2205 de esta capital, habiendo tomado esta posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Enero de 1957. — MARIA ASUNCION CERDEIRO DE DOLDAN.
25) $24.00 20|pub. 1080 Feb.5-v.feb.27.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, —hemos prometido en venta a Francisco Souto Curra—, el almacén de comestibles, frutas, verduras y bebidas fermentadas, establecido en Camino Cuchilla Grande 2915 de esta ciudad, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 28 de Enero de 1957. — MARIA GLADYS IGLESIAS DE RODRIGUEZ. — MANUEL RODRIGUEZ DIAZ.
25) $24.00 20|pub. 1081 Feb.5-v.feb.27.

Ley 26|Set.|904. Prometí vender al señor Manuel Corgo Taibo la tercera parte indivisa de la Panadería "La Balear", sita en Avenida San Martín N.o 2785. Acreedores: escribanía Antelo, Rincón 432, esc. 13. — JOSE ALLO VELO.
25) $16.00 20|pub. 1066 Feb.5-v.feb.27.

Ley 26|Set.|904. Prometimos vender al señor Regino Urbano García Carballés la Panadería "Sueño de Oro", sita en Avenida Italia 3896|98. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, esc. 13. — JESUS FERRO. — MARIA L. C. DE FERRO. — MANUEL LOACES. — AURORA C. DE LOACES.
25) $16.00 20|pub. 1067 Feb.5-v.feb.27.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Enrique Sagal la "Farmacia Central" sita en Pandó, calle Gral. Artigas Nº 950 esquina César Piovene Nº 995. Acreedores: Dr. Horacio S. González Mullin, Sarandí 444, Montevideo. — Enero 24 de 1957. — REBECA SLEPAC.
25) $16.00 20|pub. 852 En.28-v.feb.19.

Prometimos vender a Ohannes Kupelian Avedecian la lechería sita en Aiguá 1179. Acreedores: Juan C. Gómez 1522, esc. 11. — Montevideo, Enero 29 de 1957. — NICANOR y BALBINA RODRIGUEZ.
25) $8.00 20|pub. 953 Feb.1.o-v.feb.23.

A los efectos de la ley 26|9|1904, comunico que he prometido vender a los señores Manuel Estevez y Joaquín Pérez, el establecimiento denominado "Palacio Salvo Hotel" que tengo instalado en la Plaza Independencia N.o 848. Los que se consideren acreedores, preséntense con los justificativos de sus créditos, en la Escribanía Draper y Trías en el Pasaje Palacio Salvo, piso 8 — Montevideo, Febrero 2 de 1957. — J. A. TORRES MEIS.
25) $24.00 20|pub. 980 Feb.2-v.feb.25.

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, he contratado vender el comercio de bar sito en la calle Cádiz 3277 al señor Baltasar Otero. — Montevideo, Enero 19 de 1957. — ANTONIO MARTINEZ — MARIA MARCELINA DIAZ
25) $16.00 20|pub. 699 En.22-v.feb.13.

Según ley 26 de Setiembre de 1904, prometí vender a Manuel Alonso Pérez el comercio de mi propiedad sito en el kilómetro 15, Camino Maldonado, en los ramos de Comestibles, Frutas, Verduras y Alcohólicas Embotelladas. Interviene Oficina de Balances "Mora Ferreira", Zabala 1390. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1956. — TEODORO MIGUEL SEGUI. — Manuel Alonso Pérez.
25) $24 00 20|pub. 762 En.24-v.feb.15.

Según ley 26 de Setiembre de 1904, prometí vender a Antonio Sánchez García el comercio de mi propiedad sito en la calle Lindoro Forteza 2901, en el ramo de Comestibles, Frutas, Verduras y Alcohólicas Embotelladas. Interviene Oficina de Balances "Mora Ferreira", Zabala 1390. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1956. — ATANASILDO I. BENTOS. — Antonio Sánchez García.
25) $24.00 20|pub. 765 En.24-v.feb.15.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hacemos saber al comercio y público en general que con fecha 30 de Octubre de 1956 hemos prometido vender a Bernardo Huascar Paula el comercio de Almacén de Comestibles, Bebidas Alcohólicas y Billar, situado en Carretera Nacional a Florida km 31.200 esq. Camino a "Cuatro Piedras". Acreedores en Escribanía del Dr. Emilio Vidal Trías, Las Piedras, con justificativos créditos en triplicado. — MAXIMO SOL FERNANDEZ. — ROSA LIS RAMONA FERNANDEZ.
25) $24.00 20|pub. 693 En.22-v.feb.13.

Ley 26 Setiembre 1904. Hago saber comercio y público en general, promesa vender a Fidel I. Ferreira, el comercio de Parador (Restaurant), Despacho de Bebidas Alcohólicas y Parrillada sito en Dr. Enrique Pouey 469 esq. Canelones, Las Piedras. Acreedores en Escribanía del Dr. Emilio Vidal Trías, Las Piedras, con justificativos créditos en triplicado. — ANACLETO LOPEZ.
25) $16.00 20|pub. 694 En.22-v.feb.13.

Interviniendo las oficinas del balanceador Héctor González Karlen, he prometido en venta al señor Julio González López, el comercio que gira en el ramo de Bar (Despacho de Bebidas Alcohólicas), ubicado en la calle Arenal Grande 2297. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 22 de Noviembre de 1956. — SABINO SANCHEZ PUGA. — JOSE ANCA OTERO.
25) $24.00 20|pub. 880 En.29-v.feb.20.

A los efectos de la ley 26|9|1904. Hago saber que he prometido vender al "Ocaso S. A. (En formación)", el negocio que en el ramo de Créditos y Abonos sobre defunción tengo establecido en la calle Convención 1513 apartamento 6, de esta ciudad. Los acreedores deben presentar sus comprobantes por duplicados en el mencionado domicilio dentro del plazo legal. — Montevideo, 24|1|57. — ANTONIO LLORET FERRER.
25) $24.00 20|pub. 827 En.26-v.feb.18.

De acuerdo con la ley 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, hemos vendido a los señores Omar Pérez Bregonzi y Angel Pérez Bregonzi el establecimiento de "Fuente Sirte Limitada" de esta plaza, y a los efectos de la citada ley se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Enero 19 de 1957. — ARMANDO R. LERMA, CARLOS M. RODRIGUEZ BLANCO, JOSE L. HELGUERA, FRANCISCO D. SELA HELGUERA, STELA TEJERIA MORATORIO, SARA ESTHER CURBELO, MARIA MAGDALENA DE LOS SANTOS y ELENA ARIJON SARAVIA.
25) $32.00 20|pub. 698 En.22-v.feb.13.

Ley 26 Setiembre 1904. Comunico que prometí vender al señor Saturnino Vázquez el negocio de Taller de Composturas de Calzado, sito en esta ciudad, calle Maldonado Nº 1056, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores: Escribanía Miguel R. Botta, Uruguay 1198, primer piso, Ap. 2. — Montevideo, 1º de Enero de 1957. — PEDRO BATTAFARANO ORIOLO.
25) $16.00 20|pub. 767 En.25-v.feb.16.

Interviniendo las oficinas del balanceador Héctor González Karlen, he prometido en venta a los señores José y Ramón Pita, el comercio que gira en el ramo de Bar (Despacho de Bebidas Alcohólicas), ubicado en la calle Cuchilla Grande 4750. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 24 de Enero de 1957. — CARLOS TRIANI.
25) $24.00 20|pub. 878 En.29-v.feb.20.

Hacemos saber a efectos ley 26 Setiembre 1904, que prometimos vender a Héctor Muñoz Cejas, la Carnicería instalada en Avenida Sayago número 1149 de esta Capital. Los acreedores deberán presentarse en Escribanía de Oscar Sindín, Avenida 18 de Julio 1082, ap. 204. — Montevideo, Febrero 1.o de 1957. — JUAN PEDRO ALDAO PEÑA. — JORGE LUCIANO COLARUSSO CASAS.
25) $16.00 20|pub. 986 Feb.2-v.feb.25.

Interviniendo "Oficinas Alvarez Durán, Pazos y Cía., Cerrito 685, esc. 5, prometimos vender a los señores Ramón Otero Valverde y Damián Furtado Eredia el Bar y restaurant de la calle Dante 2099 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. Plazo de ley 26|9|1904. — Montevideo, Febrero 2 de 1957. — JUAN FRANCISCO SCAGLIA TERZAGHI. — MARIO WALDEMAR SCAGLIA TERZAGHI.
25) $24.00 20|pub. 1024 Feb.4-v.feb.26.

Interviniendo "Oficinas Alvarez Durán, Pazos y Cía., Cerrito 685, esc. 5, prometimos vender al señor Adolfo Raúl Fernández el Café y bar de la calle Sierra 1899 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. Plazo de ley 26,9|1904. — Montevideo, Febrero 2 de 1957. — MANUEL PARDO TASENDE. — CLARA WALDIS DE PARDO. — RICARDO FIGUEROA TASENDE. — ANA MARIA GABITO DE FIGUEROA.
25) $24.00 20|pub. 1025 Feb.4-v.feb.26.

Interviniendo "Oficinas Alvarez Durán, Pazos y Cía., Cerrito 685, esc. 5, prometimos vender a los señores Francisco Penido y Agustín Muiño el Café y bar de la calle Avenida Italia 3350 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. Plazo de ley 26|9|1904. — Montevideo, Febrero 2 de 1957. — ANTONIO PORTEIRO FREIRE. — MARIA CORRAL DIAZ DE PORTEIRO.
25) $24.00 20|pub. 1026 Feb.4-v.feb.26.

Interviniendo "Oficinas Alvarez Durán, Pazos y Cía., Cerrito 685, esc. 5, prometimos vender a la señora María Luisa Quiroga de Latorre la Pensión familiar de la calle General Rondeau N.o 1515 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. Plazo de ley 26|9|1904. — REGINA MARTINEZ DE BALIÑO. — MANUEL BALIÑO. — CARMEN ALONSO DE PALEO.
25) $24.00 20|pub. 1027 Feb.4-v.feb.26.

Interviniendo "Oficinas Alvarez Durán, Pazos y Cía., Cerrito 685, esc. 5, prometimos en venta al señor Martín Khoulmanian el Café y bar de la calle Puerto Rico 4001 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. Plazo de ley 26|9|1904. — YERVANT KHOULMANIAN. — ARAXI MAMIGONIAN DE KHOULMANIAN.
25) $16.00 20|pub. 1029 Feb.4-v.feb.26.

Interviniendo "Oficinas Alvarez Durán, Pazos y Cía., Cerrito 685, esc. 5, prometí vender al señor Yervant Khoulmanian el almacén de comestibles de la calle Puerto Rico 4005 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. Plazo de ley 26|9|1904. — MARTIN KHOULMANIAN.
25) $16.00 20|pub. 1028 Feb.4-v.feb.26.

Interviniendo Bumesa Auditores, hemos prometido en venta a los señores José Caro y José Marzo el comercio que gira en el ramo de Café y bar, ubicado en la calle Dante 2151. Acreedores presentarse en las oficinas de los balanceadores, Colonia 844, ap. 4, ley 26 de Setiembre de 1904. — JOSE SUARES GOMEZ. — DOMINGO POSE POSE. — BENIGNA COBAS DE RIVEIRO.
25) $16.00 20|pub. 1016 Feb.4-v.feb.26.

Interviniendo Bumesa Auditores he prometido en venta a la señora Juana García de Paredes el comercio que gira en el ramo del Almacén comestibles, frutas y verduras y fermentadas sito en la calle Dionisio Coronel 236. Acreedores presentarse en las oficinas de los Balanceadores, Colonia 844, piso 4.o. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 28 de Enero de 1957. — ELENA R. SANCHEZ DE PANDOLFI. — JUANA GARCIA DE PAREDES.
25) $24.00 20|pub. 1017 Feb.4-v.feb.26.

Cumpliendo la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que prometí vender a la señora María Luz Biagiotti de Mara, el negocio en el ramo de Comestibles, Frutas Verduras y Fermentadas, ubicado en Marcelino Sosa Nº 2065 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Rincón 672. — Montevideo, 22 de Enero de 1957. — ANDREA EMA MARTINEZ GUERRA.
25) $16.00 20|pub. 908 En.31-v.feb.22.

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, he prometido vender al señor Eliberto Herman Da Silva mi comercio en el ramo Provisión frutas, verduras, y lechería, ubicado en Oficial 1.o 4080 bis (Manga) Plazo ley 26 Setiembre 1904. — Acreedores Comercio. — MARIA FERNANDEZ DE IGLESIAS. — ISAAC IGLESIAS.
25) $16.00 20|pub. 971 Feb.2-v.feb.25.

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, prometí vender mi cuota parte de la sociedad que gira en el ramo de Taller Zapatería en la calle Tomás Muniz 1919 de esta ciudad. Haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Manuel Baldomir con fecha 31 Diciembre 1956. — Acreedores comercio ley 26 Setiembre 1904. — MANUEL ROMERO OTERO.
25) $16.00 20|pub. 972 Feb.2-v.feb.25.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Elías Camacho, la Carnicería que giraba en esta localidad a mi nombre. Acreedores deben presentar sus créditos al escribano Odorico Antúnez, que corren de mi cargo exclusivo. — Minas de Corrales, Enero 31 de 1957. — MANUEL ANGEL BENE.
25) $16.00 20|pub. 1140 Feb.7-v.mz.1º

Cumpliendo ley 26 de Setiembre 1904, comunico: Interviene balanceador Vila, Democracia 2058, promesa venta a Olivia Torres, Provisión calle Oficial 8 Nº 4880. — Montevideo, Febrero 6 de 1957. — MEHEMET, SALDALI.
25) $8 00 20|pub. 1101 Feb.6-v.feb.28.

O.A.S.I.C. Fco. Panzera, Soriano 1226, comunica que los señores José Castro Tarrío y Luis Ma. Solari Frild han prometido en venta al señor Fco. Montero Paz una Patente Licencia Alcohólicas que gira en la Avda. Larrañaga 1155, padrón Nº 98.424. Acreedores presentarse en el comercio. Ley 26|9|1904. — JOSE CASTRO TARRIO. — LUIS Ma. SOLARI FRILD.—FRANCISCO MONTERO PAZ.
25) $24.00 20|pub. 625 En.19-v.feb.11.

O.A.S.I.C. Fco. Panzera, Soriano 1226, comunica que se ha prometido en venta la casa de comercio propiedad del señor Victorio Carmelo Juan Rinaldi al señor José Pasarón Fernández, sita en la calle Isidoro Larraya 4497 en el ramo de alm. frut. verd. alc. emb. lech. y billar. Acreedores presentarse en el comercio. Ley 26|9|1904. — VICTORIO CARMELO JUAN RINALDI. — José Pasarón Fernández.
25) $24.00 20|pub. 626 En.19-v.feb.11.

Oficinas González - Barros y Cía. Río Branco 1288, interviniendo. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y público en general, que hemos prometido en venta el comercio, ubicado en la Avenida Garzón Nº 1351, en el ramo "Café, Bar y Pizzería" a los señores Manuel Otero Rodríguez y Antonio Capelete. Acreedores presentarse en las Oficinas referidas. — Montevideo, 7 de Enero de 1957. — JULIO FORNARI y GINO GNINI. — Manuel Otero y Antonio Capetele.
25) $24.00 20|pub. 608 En.19-v.feb.11.

Interviniendo Bumesa Auditores, he prometido en venta a los señores Esteban Lombardi y Nicola Mario Saraceno el comercio que gira en el ramo de Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas ubicado en la calle Soriano 899. Acreedores presentarse en las oficinas de los Balanceadores, Colonia 844, piso 4º. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 16 de Enero de 1957. — ANGEL ANTON. — Esteban Lombardi. — Nicola Mario Saraceno
25) $24.00 20|pub. 614 En.19-v.feb.11.

Con intervención de Bumesa Auditores, con Oficinas en la calle Colonia 844, 4º piso, prometí vender a la señorita Lady Lola Fernández mi negocio de Almacén, Frutas y Bebidas Fermentadas ubicado en la calle María S. de Munar 2851 (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores presentarse en las Oficinas de los Balanceadores. — VARTIVAR KURKURIAN.— Lola Lady Fernández.
25) $16.00 20|pub. 616 En.19-v.feb.11.

Oficinas González - Barros y Cía. Río Branco 1288, interviniendo. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y público en general, que hemos prometido en venta el comercio, ubicado en la calle Simón Martínez Nº 6603, en el ramo "Bar, Pizzería y Minutas", a los señores Aracelina Correa y Manuel Mon Rodríguez. Acreedores presentarse en las Oficinas referidas. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1956. — JUAN CHACON ORTEGA. — Aracelina Correa y Manuel Mon Rodríguez.
25) $24.00 20|pub. 609 En.19-v.feb.11.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Uruguay 1023, prometí vender a los señores Neder Orlando y Osvaldo Amílcar Reggio, el negocio de Café, Bar y Despacho de Beb. Alcohólicas, establecido en Avda Gral. Flores Nº 2936 de esta ciudad. Acreedores: Ley del 26 de Setiembre de 1904. Oficinas Sanjurjo. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1956. — ORLANDO TENRREIRO CASTRO.
25) $16.00 20|pub. 587 En.18-v.feb.9.

Prometí vender a José Portela la Panadería y Fábrica de Bizcochos Barusso, Chaná 2220. Ley 26 Setiembre 1904. Acreedores: 25 de Mayo 369, 4to. — Montevideo, Enero 1957. — JOSE BRALO
25) $8.00 20|pub. 586 En.18-v.feb.9.

27–Varios

CAJA NACIONAL DE AHORROS Y DESCUENTOS
LIBRETA EXTRAVIADA

Habiéndose extraviado la libreta de compraventa de un solar de terreno, propiedad de María P. de Campanela y otros y a nombre de Florinda Papa de Míguez, ubicado en la décima sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Dalmiro Costa, empadronado con el Nº 172.085 y señalado con la letra "B", en el plano del agrimensor M. L. Costa, de Diciembre 20 de 1940, se hace saber que si en el plazo de 15 días no hubiera quien se opusiera, la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos expedirá un duplicado de dicha libreta a favor de la nombrada promitente compradora. — Montevideo, Enero 24 de 1957.
27) $24.00 15|pub. 854 En.28-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en los autos caratulados: "MARINO VITIRITTI, JUAN y otros. Escrituración de oficio. Lº 54. Fº 517", se cita, llama y emplaza a los causahabientes de Emilia Muente de Helguera, o a sus sucesores a título universal o particular a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a otorgar las escrituras definitivas de compra-venta de los siguientes bienes: Tres solares ubicados actualmente en la 17.a sección judicial de Montevideo, señalados con los Nos. 3, 18 y 19 del plano del agrimensor Félix Logaldo de Julio de 1933 inscripto en la Dirección de Topografía el 19 del mismo mes y año y que por separados se deslindan así: Solar Nº 3 empadronado con el Nº 148.790 en mayor área. Superficie 879 ms. 54 dms. con 16 ms. de frente al N.E. a la calle Jorge Isaac por 55 ms. de fondo lindando: al N.O. con el solar Nº 2; al S.E. con el solar 4 y al S.O. con el solar Nº 8. — Solar Nº 18 empadronado con el Nº 148.790 también en mayor área. Superficie: 1.119 ms. con 30 dms.; con 16 ms. de frente al S.O. sobre camino Pedro Mendoza; 70 ms. en cada uno de ambos lados al N.O. y S.E. por donde linda con los solares 17 y 19 respectivamente; y 16 ms. al N.E. confinando con el solar Nº 13. — Solar Nº 19 empadronado con el Nº 198.148. Superficie: 839 ms. 51 dms. con 12 ms. de frente al S.O. a calle Pedro Mendoza por 70 ms. de largo lindando al N.O. con el solar Nº 18, al S.E. con el solar Nº 20 y al N.E. con el solar Nº 14 prometidos en venta respectivamente a Juan Marino Vitiritti, José Martínez Hermida y Alberto María Pereyra Pereyra o Alberto María Pereyra Pereira, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de escriturarse de oficio. (Art. 31 de la ley 17 de Junio de 1931). Se hace constar que ha sido habilitada la próxima Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1956. — Amílcar Mántaras, Actuario.
27) $180.00 30|pub. 192 En.11-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
INVESTIGACION DE PATERNIDAD

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "Reybaud, Julio, Celia y Juan Carlos con Sucesores de IGNACIO REYBAUD (hijo) Investigación de paternidad" (Lº 48, Fº 139), se cita y emplaza a las hermanas del causante Ignacio Reybaud (hijo), llamadas Elena y Arminda Reybaud y a los herederos de aquél o de estas personas para que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en dichos autos, todo ello bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 29 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
27) $48.00 30|pub. 18514 Dic.5-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO
Hallazgo

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la tercera sección de la Capital, se hace saber que el día 19 de Noviembre de 1956, en el Hall de la Oficinas de O.S.E. sita en Zabala y Rincón, fué hallada la suma de $ 1.000.00 (mil pesos) moneda nacional, a fin de los que se consideren con derecho comparezcan dentro del término de treinta días ante este Juzgado, calle Solís 1466, tercer piso. — Montevideo, Diciembre 20 de 1956. — Irma R. de Panario, Act.
27) $12.00 10|pub. 555 Feb.1.o-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO
PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos, Jaureguy de Campanela (Angelina) c| VIERA (MARIA ANGELA), L.o 15, N.o 995, F. 183, Pérdida de Patria Potestad", se cita, llama y emplaza a doña María Angela Viera, para dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Noviembre 5 de 1956. — Ernesto Roland, Actuario.
27) $36.00 30|pub. 935 Feb.1.o-v.mar.9.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO
Pérdida de Patria Potestad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en autos "Moretti, Héctor Raúl y de los Santos de Moretti, Ilodina c.|PEREYRA, BLANCA ROSA Pérdida de la patria potestad". (L.o 15, F.o 227), se cita, llama y emplaza a doña Blanca Rosa Pereyra para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio referido bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 5 de 1956. — Ernesto Roland, Actuario.
27) $48.00 30|pub. 427 Feb.1.o-v.mz.9.

DECLARACION DE AUSENCIA
Juzgado L. de Primera Instancia de Lavalleja

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "JUANA GARCIA. Declaración de ausencia", (L.o 28, F.o 147), se hace saber con arreglo a lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil, que la señorita Fiscal Letrada Departamental ha solicitado la declaración de ausencia de Juan García. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Setiembre 25 de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.
27) (Dec. 21|7|34) 30 pub. 33355 Oct.31-v.nov.12. Feb.1.o-v.feb.12. Ab.3-v.ab.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor Germán Cabezas, dictada en los autos: "ORIBE RIENZO y la sucesión de EUFRACIA TRINDADE DE RIENZO. Concurso". (L.o 36, F.o 108) y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 1776 del Código de Comercio se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rehabilitación del concursado Oribe Rienzo. — Rivera, Diciembre 20 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
27) $36.00 30|pub. 539 Feb.1.o-v.mz.9.

CLAUSURA DE NEGOCIO

Se hace saber al público que ha sido clausurada la empresa de pavimentación que giraba en esta plaza, en la Avenida 25 de Mayo 555, 4.o piso, bajo la razón social sucesión ingeniero Juan Carlos Poseyro.

Los acreedores deben presentarse en Rondeau N.o 2160, dentro del plazo legal. — Enero de 1957.
27) $16.00 20|pub. 937 Feb.1.o-v.feb.23.

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Vicente Romero comunica que ha transferido el activo y pasivo de su comercio sito en Capurro y Diego Lamas, Santa Lucía, Canelones, al señor Pedro Asteciano. Acreedores en dicho domicilio. — Santa Lucía, Enero 24 de 1957. — VICENTE ROMERO. — Pedro Asteciano.
27) $16.00 20|pub. 952 Feb.1.o-v.feb.23.

CLAUSURA DE COMERCIO

Clausuré mi comercio de Cine, en Maldonado, José Dodera 868. Acreedores en mi domicilio: Costanera Miguelete 3450, Montevideo. — Montevideo, Enero 25 de 1957. — GUILLERMO CAUSA.
27) $8.00 20|pub. 863 En.28-v.feb.19.

"BOCARDO, OTERO Y VILAR"
CESION DE DERECHOS

En virtud de cesión de derechos de Andrés Zunino a Santiago Vilar, sobre los que correspondían a aquél en compraventa de la Estación "Santa Anita", de la Sociedad "Bocardo, Otero y Vilar", con sede en Br. Propios esquina Cádiz, los derechos del compromiso, pasan a Santiago Vilar, quien toma a su cargo activo y pasivo general, disolviéndose totalmente la Sociedad enajenante. Acreedores con justificativos de créditos a Escribanía R. R. Pampín, Sarandí 466. (Ley 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio). — Montevideo, Enero 18 de 1957. — ANDRES ZUNINO. — ENZO BOCARDO. — BOLIVAR OTERO. — Santiago Vilar.
27) $32.00 20|pub. 670 En.21-v.feb.12.

RESCISION DE COMPROMISO DE COMPRA-VENTA

Interviniendo las oficinas del balanceador Héctor González Karlen, comunico que de común acuerdo he rescindido el compromiso de compra-venta que tenía suscrito con el señor Alberto Berriel, por el comercio que gira en el ramo de Bar (Despacho de Bebidas Alcohólicas), ubicado en la Rambla Roosevelt 266, prometiéndolo en venta a los señores Juan y Francisco Vázquez. — Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 13 de Enero de 1957. — FERNANDO MURIAS.
27) $32.00 20|pub. 882 En.29-v.feb.20.

RESCISION DE PROMESA DE VENTA

O.A.S.I.C Fco. Panzera, Soriano 1226, comunica que ha quedado rescindida la promesa de venta del comercio sito en la calle Criollos 4101 en el ramo de alm., cbles., frutas, verduras entre los señores Miguel Lapachian y Jesús Freire Eiris Acreedores del señor Freire presentarse en la calle Hocquart 2217, apto. 8 Ley 26|9|1904 — MIGUEL LAPACHIAN. — JESUS FREIRE EIRIS
27) $24.00 20|pub. 627 En.19-v.feb.11.

RESCISION DE PROMESA DE VENTA

En cumplimiento de la ley del 26|IX|1904 y por intermedio de la Oficina "Alvarez Durán,

Pazos y Mussio", Cerrito 685, esc. 5, comunicamos la rescisión de la promesa de venta con el señor Jesús Martínez, sobre el comercio de almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas, establecido en Gil 896, volviendo a vender al señor José Pedro Artemio Nantes a la misma fecha del 6 Octubre de 1956. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Enero 14 de 1957. — RAMON GONZALEZ VILA. — TERESA PUPPI DE GONZALEZ.
27) $32.00 20|pub. 601 En.19-v.feb.11.

RESCISION DE PROMESA DE COMPRA-VENTA

Interviniendo Oficina de Balances "Mora Ferreira", Zabala 1390, comunicamos la rescisión de la promesa de venta a favor del señor Orlando Ricoy, de mi comercio en el ramo de Comestibles, Frutas, Verduras y Lechería sito en la calle Arangua 4569, haciéndose cargo nuevamente del comercio el señor Antonio Bentancur. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 14 de Diciembre de 1956. — ANTONIO BENTANCUR. — ORLANDO RICOY.
27) $24.00 20|pub. 764 En.24-v.feb.15.

COMPRA DE NEGOCIO SIN EFECTO

Hemos resuelto dejar sin efecto la compra del Almacén sito en Arrieta 3450 según Ley 26|9|904. Interviene Oficinas Palumbo Hnos., haciéndose cargo nuevamente del comercio Celia A. de Balboa. — Montevideo, Enero 14 de 1957. — MANUEL LOPEZ. — CELIA A. DE BALBOA.
27) $16.00 20|pub. 566 En.17-v.feb.8.

CESION DE DERECHOS

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Oficina de Balances "Mora Ferreira", se hizo cesión de derechos de la promesa de compra-venta del comercio sito en la calle Trabajo 2762 bis, suscrita entre Gerardo Manuel Olivet y F. Beltrán Rubio, transfiriendo éstos todos los derechos y obligaciones de la misma a don Clodoaldo U. Lemos Pereira. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1956. — GERARDO M. OLIVET. — F BELTRAN RUBIO. — Clodoaldo U. Lemos Pereira.
27) $24.00 20|pub. 760 En.24-v.feb.15.

TRANSFERENCIA DE COMPROMISO DE COMPRA-VENTA

Con fecha 5 de Mayo de 1955, el señor Hugo Fossatti Irazoqui transfirió el compromiso de compraventa de la Provisión existente en la calle Carlos Anaya 2845, contraído con el señor Luis Eusebio Giménez, a don José Ratto. quien se hace cargo del activo y pasivo. — Montevideo, Enero 29 de 1957. — CELIA BONSIGNORE.
27) $24.00 20|pub. 927 En.31-v.feb.22.

COMPRA SIN EFECTO

De acuerdo con la ley 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, 4º piso, he desistido de la compra que con Carlo Pennaccino habíamos comprado a los señores López y Gómez de la calle Piedras 599, haciéndose cargo de mi parte el señor Antonio Milanesio. — Montevideo, Enero 19 de 1957. — ANIBAL LIBERALE.
27) $24.00 20|pub. 697 En.22-v.feb.13.

RESCISION DE COMPROMISO DE COMPRA-VENTA

Interviniendo las oficinas del balanceador Héctor González Karlen, comunicamos que de común acuerdo hemos rescindido el compromiso de compra-venta, que teníamos suscrito por el comercio que gira en el ramo de Almacén de Comestibles y Fermentadas, ubicado en la calle Tomás Claramount Nº 3718-20. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo. — DOMINGO FLORIO. — LEON HERMANOS.
27) $24.00 20|pub. 891 En.29-v.feb.20.

CESION DE CUOTAS

El señor Carlos Alberto Montañés cede a los señores Heine Ballesta Márquez y Jorge Maresca las seis cuotas que poseía según contrato en la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación "Luxcartel Limitada". — Montevideo, 31 de Enero de 1957.
27) $8.00 10|pub. 974 Feb.2-v.feb.13.

CESION DE DERECHOS

Interviniendo Bumesa Auditores y a los efectos de la ley 26|10|1904, comunico al comercio y público en general que he cedido al señor Tabaré A. Temesio, los derechos y obligaciones que como promitente comprador me correspondían en el Café y bar "La Guardia Vieja" de la calle Rivera 3649. Acreedores plazo de ley en las oficinas de los Balanceadores. — ANTONIO PEREYRA VARELA. — TABARE A. TEMESIO.
27) $24.00 20|pub. 1015 Feb.4-v.feb.26.

CESION DE DERECHOS

Interviniendo Bumesa Auditores y a los efectos de la ley 26|10|1904, comunico al comercio y público en general que he cedido al señor Modesto Bouzas Varela, los derechos y obligaciones que como promitente comprador me correspondían en la Provisión y almacén de la calle San Martín 2821. Acreedores en las oficinas de los balanceadores plazo ley. — VICTOR CASTRO BOUZAS. — MODESTO BOUZAS VARELA.
27) $24.00 20|pub. 1014 Feb.4-v.feb.26.

PROMESA DE COMPRA-VENTA SIN EFECTO

Interviniendo "Unión Comercial", de García y Docampo, Paysandú 913, se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compra-venta suscrita entre los señores Gallinar y Rodríguez Hnos. y los señores Scigliano y Echevarría, por el comercio establecido en los ramos de Almacén de Comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas en Mariano Soler 3249 de esta Capital, tomando nuevamente a su cargo con esta fecha dicho comercio los señores Gallinar y Rodríguez. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, 21 de Enero de 1957. — JUAN EVANGELISTA GALLINAR LOVETTO. — LORENZO JUSTINIANO RODRIGUEZ CORNAGIA. — VICTOR RODRIGUEZ CORNAGIA. — ARTURO HORACIO SCIGLIANO PEIRANO. — FLORENCIO DONATO ECHEVARRIA MONTEGUI.
27) $32.00 20|pub. 1082 Feb.5-v.feb.27.

CLAUSURA DE COMERCIO

El Bar "Carlitos", de General Flores 3385, fué clausurado a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en Julio María Sosa 2253. — Montevideo, Enero de 1957. — TORIBIO REINANTE. — A IRAMESTOY DE LUZARDO.
27) $16.00 20|pub. 768 En.25-v.feb.16.

COMPAÑIA TODDY URUGUAYA

CANJE DE CUPONES SIN EFECTO

De acuerdo a lo preceptuado en la Ley de Recursos para el Presupuesto General de Gastos en su artículo 64, nos vemos en la obligación de dejar sin efecto, desde la fecha, el canje de los tradicionales cupones Toddy. — Montevideo, Febrero 4 de 1957.
27) $1.60 1|pub. 1108 Feb.6-v.feb.6.

CESION DE DERECHOS

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., hago saber que he cedido al señor Alonso Eladio Estrada, mis derechos como copromitente comprador del Almacén y Bar de la calle Santander Nº 2043 de esta ciudad. Acreedores: Plazo ley del 26 de Setiembre de 1904, en el comercio indicado. — Montevideo, Enero 17 de 1957. — ITALO SANTIAGO ROMERO.
27) $16.00 20|pub. 1103 Feb.6-v.feb.28.

CESION DE DERECHOS

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., hago saber que he cedido al señor Anselmo García mis derechos como promitente comprador del Bar y Restaurant de la calle Yaguarón Nº 1285 de esta ciudad.

Acreedores: Plazo ley del 26 de Setiembre de 1904, en el comercio indicado. — Montevideo, Febrero 1º de 1957. — JUAN MAXIMO ELIZALDE.
27) $16.00 20|pub. 1102 Feb.6-v.feb.28.

OLIVERA Y COMPAÑIA

INCLUSION EN CATEGORIA

Olivera y Cía. solicita la inclusión en 3.a Categoría de: A) Aislantes eléctricos tipos "Pertinax", "Pierrite", etc., para tableros eléctricos; B) Fibra Fenólica construída con telas y material plástico para la fabricación de engranajes, silenciosos, ruedas, casquillos, bujes, etc.; C) Laminados decorativos para revestimientos en general tipo "Fórmica"; D) Que se elimine de la lista de materias primas el rubro 91, subrubro 240 (materias plásticas), pues son productos que nuestra Fábrica elabora.
27) $12.00 10|pub. 1098 Feb.6-v.feb.26.

COMPROMISO DE COMPRA-VENTA SIN EFECTO

Interviniendo Oficinas "Ecco", Rafael Addiego Queirolo, Yaguarón 1594, hacemos saber que ha quedado sin efecto el compromiso de compra-venta firmado entre los señores Hugo Solari Lazzerini, Juan José Sciutto Robiano y Héctor Echevarría Santos, correspondiente al negocio de Almacén de Comestibles, Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Billar, sito en la Avda. Eugenio Garzón Nº 550, haciéndose cargo nuevamente del negocio el señor Hugo Solari Lazzerini. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 4 de Enero de 1957.
27) $24.00 20|pub. 1123 Feb.7-v.mz.1º.

AVISOS DEL DIA

FE DE ERRATAS

En el número 15027 (29 de enero), se publicó en la página 738—C, el aviso 844, correspondiente a un balance del "Banque Nationale Pour le Commerce et L'Industrie", en el que se deslizaron varios errores, imputables al taller impresor.

En la segunda línea, donde dice: "Balance correspondiente al 30 de diciembre de 1956", debe decir: "Balance correspondiente al 20 de diciembre de 1956".

En el Débito (Activo), en el total del rubro Disponible aparece la suma de $ 117.477.10, y es $ 177.477.10.

En Exigible a la vista —de la misma columna— donde dice: "Cámara Compensadora $ 330.895.40", debe decir: "Cámara Compensadora $ 330.895.49".

Quedan hechas las salvedades.

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DELFINO o CEVERINO o SEVERINO DELFINO REYES o REYES BRUCHOU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 1º de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1151 Feb.8-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ARDUINA MAUTONE o MAUTONE FERULLO DE PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 1º de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1152 Feb.8-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PURO JUAN CARLOS BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1190 Feb.8-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANA ETCHEBARNE DE MARIJUAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a

deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 1144 Feb.8-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONIO CARLOS ONS PEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 6 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 1189 Feb.8-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PARMA RAFFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 6 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 1188 Feb.8-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL CUSTODIO DIBUENO o DEBUENO VENENCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 5 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 1153 Feb.8-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL o ISABEL LARREA o LARRÉS DE LAMELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 5 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 1154 Feb.8-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ROGELIO o ROGELIO FRANCISCO MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 5 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 1187 Feb.8-v.feb.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del infrascripto Juez de Paz de la 9.a Sección del Departamento de Artigas y a los efectos del artículo Nº 1.045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JUANA BANEGA, a fin de que quienes se consideren con derecho a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Para la publicación se habilita la próxima Feria Mayor. — Tomás Gomensoro, Diciembre 11 de 1956. — Gaspar Mello, Juez de Paz.

1) $16.00 10|pub. 1147 Feb.8-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE MELINTON CALERO o FELIPE CALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de Noviembre de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 1157 Feb.8-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de MARIA o MARIA ANTONIA FRANCISCA DHO DE MIER VELAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 31 de Diciembre de 1956 — J. Serra Tur, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 1143 Feb.8-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA ESPINOLA o ESPINDOLA DE DREYER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Diciembre 5 de 1956. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 1182 Feb.8-v.feb.19.

3—Convocatorias Comerciales

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA INTERAMERICANA "S A.F.I.N.T.E.R."

Por resolución del Directorio de SAFINTER y de acuerdo con el artículo 32 de los estatutos, se convoca a asamblea general ordinaria de accionistas a realizarse el día 15 de Febrero de 1957, a las 18 horas y 30 minutos, en la casa de la calle 25 de Mayo 467, segundo piso, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, inventario, demostración de la cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico al 31 de Diciembre de los años 1951, 1952, 1953, 1954, 1955 y 1956; 2.o) Elección de Directores y Síndico por el ejercicio 1957; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar sus certificados provisorios de suscripción, en la dirección mencionada, con tres días de anticipación por lo menos. — El Directorio.

3) $6.00 2|pub. 1196 Feb.8-v.feb.9.

SOCIEDAD ANONIMA CHADWICK, WEIR Y CIA. LTDA.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Trigésimaoctava convocatoria

De acuerdo con el artículo 21, inciso "H" de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a que concurran a la 38.a asamblea general ordinaria de accionistas que tendrá lugar el 1º de Marzo de 1957, a las 17 horas, en el local social, Cerrito N.o 302, para tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general e inventario presentado por el Directorio al 31 de Diciembre de 1956; 2) Elección de miembros titulares y suplentes del Directorio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 de los estatutos; 3) Aprobación o modificación de la distribución de utilidades proyectadas por el Directorio; 4) Determinación de la retribución que corresponde al Directorio por el período que comprende al 38.o ejercicio social.

Se recuerda a los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea, deben registrar sus acciones o certificados bancarios con tres días por lo menos de anticipación a la fecha de la misma. (Artículo 25). — Montevideo, Febrero 6 de 1957. — Carlos Montheil Lacroix, Presidente.

3) $36.00 15|pub. 1195 Feb.8-v.feb.25.

LIBERTY S. A.

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el 14 de Febrero de 1957, a las 10 horas, en el local social calle 25 de Mayo 455 (4.o piso), para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1956; 2.o) Proyecto de distribución de utilidades; 3.o) Fijación del número de Directores (artículo 6.o); 4.o) Elección de Directorio (artículo 6.o); 5.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente de la misma (artículo 18).

Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad, un día antes de la fecha de la asamblea, o bien un recibo de depósito de un Banco, casa bancaria o sociedad de administración del país o del exterior, contra el cual se otorgará un recibo que indique el número de acciones depositadas, cuyo recibo servirá, a la vez para permitir la entrada a la asamblea. — El Directorio.

3) $6.40 2|pub. 1168 Feb.8-v.feb 8.

FIRESTONE DEL URUGUAY S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 27 del corriente a las 11 horas, en el local de la calle Rincón 487, escritorio 806, para considerar la siguiente orden del día:

A) Memoria y balance anual con el informe del Síndico; B) Designación de tres miembros del Directorio y tres suplentes, de un Síndico y su suplente; C) Reparto de las utilidades y fijación de los dividendos a pagarse a los accionistas.

Para poder tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o recibo bancario de las mismas en las Cajas de la Sociedad, a más tardar, tres días antes del fijado para la reunión. — Montevideo, Febrero 6 de 1957. — El Directorio.

3) $12.00 5|pub. 1159 Feb.8-v.feb.13.

JUAN BENZO S. A.

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos sociales, el Directorio de Juan Benzo Sociedad Anónima convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 1º de Marzo próximo, a las 12 horas, en el local social de la calle Ascensio N.o 1255, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria y balance correspondientes al ejercicio 1956, informe del Síndico y resoluciones pertinentes; 2.o) Fijación de la retribución del Síndico; 3.o) Designación de Síndico y suplente para el ejercicio 1957; 4.o) Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que deseen asistir personalmente o por representación, que de acuerdo al artículo 27 de los estatutos sociales, deberán depositar, no más tarde del 25 de Febrero de 1957, sus acciones o el certificado que acredite su depósito en un Banco, en la Gerencia de la Sociedad, la que les expedirá un boleto indicando el número de votos que les corresponde. — El Secretario.

3) $12.60 3|pub. 1145 Feb.8-v.feb.11.

CAR SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de Car S. A., dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 20 de los estatutos sociales, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 18 de Febrero a la hora 10, en la calle Juncal Nº 1395, escritorio 40 de esta ciudad, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Dar lectura al acta anterior; 2.o) Designar dos accionistas para firmar el acta de la presente asamblea, controlar la votación y proclamar sus resultados; 3.o) Poner a consideración de los señores asambleístas la memoria del Directorio, balance general al 31 de Diciembre de 1956, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del señor Síndico; 4.o) Proceder a la elección de tres Directores, del Síndico titular y sus suplentes.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la presente asamblea, deberán registrar sus acciones hasta dos días antes de realizarse la misma, lo que podrán hacer en la Secretaría social y en el domicilio arriba indicado. — Montevideo, 5 de Febrero de 1957.— El Directorio.

3) $12.60 3|pub. 1125 Feb.7-v.feb.9.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: "Roberto Chiporra c|MARIA PISANO BONFIGLIO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 52 F.o 422), se hace saber al público que por resolución del día 15 de Agosto de 1956, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre los cónyuges Roberto Chiporra o Ciporra o Cipurra y María Pisano-Bonfiglio, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 4 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 1150 Feb.8-v.mz.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "PEDRO AREN y BLANCA NELLY TELLECHEA Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", L.o 42 F.o 264, se hace saber que con fecha 6 de Octubre del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Pedro Luis Aren y Blanca Nelly Tellechea. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 6 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $10.00 20|pub. 1169 Feb.8-v.mz 2.

8—Emplazamientos

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

De acuerdo con lo determinado en el decreto del 15 de Octubre de 1929, se emplaza al peón a término del Departamento de Proveeduría de este Organismo, señor EULOGIO CABALLERO SILVA, a fin de que se reintegre a sus tareas dentro del tercer día a contar de la fecha, bajo apercibimiento de considerarlo renunciante. — Montevideo, 6 de Febrero de 1957. — La Gerencia Administrativa.
8) $5.40 3|pub. 1173 Feb.8-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Simón Burcatovsky e Hijo c|WOLF POLIWA. Cobro de pesos", L.o 4? F.o 551, se cita y emplaza a don Wolf Poliwa, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 4 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
8) $48.00 30|pub. 1156 Feb.8-v.mz.16.

10—Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, en autos: "BIBIANA GENOVEVA CHERRO. Incapacidad", se hace público que por resolución de este Juzgado de fecha 27 de Noviembre de 1956 fué declarada en estado de incapacidad doña Bibiana Genoveva Cherro. — Canelones, Diciembre 29 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.
10) $8.00 10|pub. 1181 Feb.8-v.feb.19.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "VALENTINI DE HERNANDEZ, MARTHA. Información de vida y costumbres", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. — Martha Valentini de Hernández, constituyendo domicilio procesal en Cerrito 661 bis, escritorio 4.o, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, solicito se tome declaración a los señores Lirio Rodríguez y Dr. Mario Zoppis, sobre mi honradez y costumbres morales, sirviéndose expedir testimonio. — Martha Valentini de Hernández". — Montevideo, Febrero 2 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 1191 Feb.8-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "RAIMONDO, LUIS MIGUEL. Información de vida y costumbres' (L.o 35 F.o 194), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el escrito cuyo texto a continuación se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia. — Luis Miguel Raimondo, domiciliado en Colonia, calle Rivera 283, ante el señor Juez se presenta y dice: Que a efectos de inscribirse en el Registro de Viajantes y Vendedores de Plaza, ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de Tomás Gottero y Moisés Cuenca, domiciliados en esta ciudad, los que serán examinados al tenor del interrogatorio que sigue: 1.o) Por las generales de la ley; 2.o) Desde cuándo le conocen y qué concepto les merece la vida y costumbres; 3.o) Por la razón de sus dichos: mandando aprobada dicha información, se le expida el testimonio respectivo. Que se admita la presentación de los ejemplares de los diarios que acrediten la publicación de los edictos que correspondan, sin necesidad de nuevo escrito. Sírvase proveer de conformidad. — (Firmado:) Luis Raimondo". — Colonia, 20 de Diciembre de 1956. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
11) $33.00 10|pub. 1172 Feb.8-v.feb.19.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

N.o 296|57. — Suministro de aislaciones de fibra vulcanizada para señales eléctricas. — Apertura: Marzo 14, hora 10. — Valor del pliego de condiciones: $ 5.00 (cinco pesos). La apertura de las propuestas se efectuará en el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia Administrativa de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz N.o 1095, segundo piso, donde puede obtenerse el pliego respectivo entre 7.30 y 11.30 horas. — La Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 15|pub. 30384 Feb.8-v.feb.25.

COMISION NACIONAL DE EDUCACION FISICA
SEGUNDO LLAMADO

Llámase por segunda vez a licitación pública para la construcción de un Pabellón de Baños y Vestuarios en la Plaza de Deportes "25 de Mayo", ubicada en la Avenida Carlos María Ramírez entre Carlos Tellier y Gral. Agustín Muñoz, Pueblo Victoria de este Departamento, según pliego de condiciones y memoria descriptiva que están a disposición de los interesados al precio de $ 10.00 (diez pesos), en la sección Adquisiciones de Oficina Central sita en Soriano número 882, Montevideo.

Rigen en el llamado de las disposiciones generales a que deben ceñirse las licitaciones públicas establecidas en los decretos del 6 de Febrero de 1911 y 15 de Julio de 1936, disposiciones complementarias y concordantes.

Fíjase para el día 28 de Febrero de 1957, a la hora 10 a|m., para la apertura de propuestas en presencia de los interesados que concurran y en la Oficina Central, Soriano 882. — Montevideo, 5 de Febrero de 1957. — La Administración General.
12) (C.C.) 5|pub. 30382 Feb.8-v.feb.13.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

Llámase a licitación pública, primer llamado, con fecha de apertura y lectura de propuestas para el día 18 de Febrero de 1957 a las horas que se indican, para la adquisición de los siguientes artículos:
Comestibles, hora 9. — Verduras, hora 10. — Carbón y leña, hora 11. — Quesos frescos y semiduros, hora 12.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden consultarse en las Oficinas del Organismo, Soriano 1045, dentro del horario de oficinas. — La Secretaría.
12) (C.C.) 9|pub. 30383 Feb.8-v.feb.18.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES

Llámase por segunda y última vez por lo siguiente:
N.o 1.953. — Adquisición de hierro, planchuela y redondo, chapas de hierro galvanizado y negras. — Apertura: Febrero 11 de 1957. Hora 10.
N.o 1.944. — Adquisición de piedra granítica partida. — Apertura: Febrero 11 de 1957, a las 11 horas, de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta Dirección, calle San José N.o 1390 (planta baja del Palacio Municipal), en horas hábiles de oficina.
Valor del pliego: $ 1.60 cada ejemplar
12) (C.C.) 1|pub. 30389 Feb.8-v.feb.8.

Llámase a licitación pública para la adquisición de lo siguiente:
Licitación N.o 1.964. — 1 reloj de contralor de asistencias y tarjeteros correspondientes. — Apertura: 15 de Febrero de 1957, hora 9.
Licitación N.o 1.960. — 1 fichero metálico. — Apertura: Día 15 de Febrero de 1957. hora 10.
De acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta Dirección, calle San José Nº 1390 (planta baja del Palacio Municipal), en horas hábiles de oficina.
12) (C.C.) 1|pub. 30390 Feb.8-v.feb.8.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
LICITACION PUBLICA N.o 418|56
Tercer llamado
Bolsas de Polietileno

Se llama por tercera vez a licitación pública para la adquisición de hasta 60.000 bolsas de Polietileno (material plástico), de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, los que pueden ser retirados en la sección Adquisiciones del Consejo, calle Juan Carlos Gómez Nº 1494, en horas hábiles de oficinas públicas.
Las propuestas se recibirán y abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 27 de Febrero de 1957, a las 9 horas, en la sede del Consejo, calle Juan Carlos Gómez N.o 1492, primer piso.
12) (C.C.) 1|pub. 30388 Feb.8-v.feb.8.

LICITACION PUBLICA N.o 5|57
Primer llamado
Adquisición de uniformes de invierno

Se llama por primera vez a licitación pública para la adquisición de 10 uniformes de invierno, de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, los que pueden ser retirados en la sección Adquisiciones del Consejo, calle Juan Carlos Gómez N.o 1494, en horas hábiles de oficinas públicas.
Las propuestas se recibirán y abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 1.o de Marzo de 1957, a las 9 horas, en la sede del Consejo, calle Juan Carlos Gómez N.o 1492, primer piso.
12) (C.C.) 1|pub. 30387 Feb.8-v.feb.8.

LICITACION PUBLICA N.o 6|57
Primer llamado
Adquisición de una máquina de escribir

Se llama por primera vez a licitación pública para la adquisición de una máquina de escribir, de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, los que pueden ser retirados en la sección Adquisiciones del Consejo, calle Juan Carlos Gómez N.o 1494, en horas hábiles de oficinas públicas.
Las propuestas se recibirán y abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 7 de Marzo de 1957, a las 9 horas, en la sede del Consejo, calle Juan Carlos Gómez N.o 1492, primer piso.
12) (C.C.) 1|pub. 30386 Feb.8-v.feb.8.

CONCEJO AUTONOMO DE PANDO
PAVIMENTACION DE LA CIUDAD DE PANDO
Primer llamado

Llámase a licitación para la pavimentación con hormigón, de las calles de la ciudad de Pando, según el proyecto, memoria descriptiva, planos, pliego particular de condiciones y demás recaudos que podrán ser solicitados por los interesados en la Secretaría de este Concejo Autónomo, previo pago de $ 240.00 (doscientos cuarenta pesos moneda nacional uruguaya). — La apertura de propuestas se realizará en el Concejo Autónomo, el día 12 de Marzo de 1957, a las 10 horas, en presencia de los proponentes que concurran al acto. Será indispensable para la apertura la presentación de tres proponentes como mínimo. La presentación de las propuestas deberá hacerse acompañada de los recaudos en el pliego de condiciones general para las obras de pavimentación, de 6 de Julio de 1948, pliego de condiciones particulares y certificado de la Caja de Asignaciones Familiares. — La presentación de las propuestas no dará ningún derecho a los proponentes, pudiendo el Concejo Autónomo aceptar la que estime más conveniente o rechazarlas todas. — Pando, 5 de Febrero de 1957. — Profesor Sol W. Caputi, Presidente. — Omar Mora, Subsecretario.
12) (C.C.) 3|pub. 30398 Feb.8-v.feb.11.

PAVIMENTACION DEL BALNEARIO SALINAS
Primer llamado

Advertencia importante: Se comunica a los interesados en la presentación de propuestas en el primer llamado a licitación (para la pavimentación con hormigón de las calles del Balneario Salinas), que la apertura de las mismas, fijada para el día 7 de Febrero de 1957, a las 10 horas, ha sido aplazada para el día 28 de Febrero de 1957, a las 10 horas. A los efectos que hubiere lugar, se hace la presente comunicación. — Pando, 4 de Febrero de 1957. — Profesor Sol W. Caputi, Presidente. — Omar Mora, Subsecretario.
12) (C.C.) 3|pub. 30397 Feb.8-v.feb.11.

OFICINA NACIONAL ELECTORAL
LICITACION PUBLICA N.o 34

Llámase a licitación pública, por segunda vez y con autorización de la Corte Electoral, para la reparación de quince muebles-archivos de madera del Registro Dactiloscópico, de acuerdo a lo determinado en el pliego respectivo que los interesados deberán retirar en Secretaría, de las 8 a las 12 horas, todos los días hábiles.
Las propuestas respectivas serán abiertas en la sede de esta Oficina (Ituzaingó 1467, 2.o piso), el día 20 de Febrero corriente, a las 9 y 30 horas, en presencia de los señores Director, Subdirector y Secretario de la misma, Director de Secciones de la Secretaría de la Corte Electoral, de los interesados que concurran al acto y por ante la escribana de la Corporación. (Ast. 11.578|56). — La Secretaría.
12) (C.C.) 3|pub. 30395 Feb.8-v.feb.11.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIOELECTRICA
PRIMER LLAMADO

El Servicio Oficial de Difusión Radioeléctrica llama a licitación pública N.o 68, para adquirir artículos de escritorio.

Licitación Pública N.o 68 (primer llamado). — Vence el 28 de Febrero de 1957, a las 10 horas.

El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en la Proveeduría del SODRE, calle Mercedes 815, desde las 7 y 30 a las 12 y 30; sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas en la Gerencia General, en presencia de los interesados que concurran, calle Andes 1465, ante el titular de la misma. — Montevideo, 4 de Febrero de 1957.

12) (C.C.) 10|pub. 30381 Feb.8-v.feb.19.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 33
Primer llamado

Artículos: Alpargatas azules.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní 1599).

Apertura: 20 de Febrero de 1957, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 5 de 1957.

12) (C.C.) 10|pub. 30391 Feb.8-v.feb.19.

Licitación pública N.o 34
Primer llamado

Artículos: Sierras eléctricas sinfín, para cortar carne.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599).

Apertura: 20 de Febrero de 1957, a las 9 horas. — Montevideo, Febrero 5 de 1957.

12) (C.C.) 10|pub. 30392 Feb.8-v.feb.19.

U. T. E.
LICITACION PUBLICA N.o 4.481|57
Plantación de árboles

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 12 de Marzo de 1957, a las 10 horas, para contratar la plantación de árboles en la zona residencial y de parque de Rincón de Baygorria (11.a Sección Judicial de Durazno), sobre una superficie del orden de las 125 Hás. se destinará a ser arborizada en forma de bosquetes, rodales, árboles aislados, etc., un área que en conjunto será aproximadamente 90 Hás., de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 7.30 a 12.30 2431, 8.o piso, los días hábiles de 7.30 a 12.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar: $ 2.00 m|n. — Montevideo, 7 de Febrero de 1957. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 30385 Feb.8-v.feb.19.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Febrero 8 de 1957

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o de la ley No 9.906 del 30 de Diciembre de 1939 De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

2.a Sección

SVERRE JAN HOLM, 23 años, soltero, radiotelegrafista, noruego, domiciliado Piedras 437 y DOMINGA DIAZ CORBO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Piedras 437.

6.a Sección

FREDDY MINARRIETA, 23 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Cerro Largo 1318, ap. 3º y ROSA NÉLIDA FAGUNDEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Galicia 1317.

SERGIO DI PIRAMO, 25 años, soltero, odontólogo, italiano, domiciliado Cerro Largo 1307, ap. 1º y MARIA DEL CARMEN ZITO, 25 años, soltera, dentista, oriental, domiciliada Cerro Largo 1307, ap. 1º.

8.a Sección

JUVELINO ISABEL GOMEZ, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Madrid 1338, p. 1º, ap. 13 y MARIA MERCEDES TOSAR, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Madrid 1338, p. 1º, ap. 13.

VICENTE RAUL BOEDO, 46 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Colombia 1250 y MARIA DIAZ BOEDO, 34 años, soltera, española, domiciliada Colombia 1246.

RIVERA PERNA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Minas 2118 y MARIA ADELA BESUN, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Minas 2118.

LUIS FRANCISCO SCARIATO, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Bacigalupi 2271 y LILA MARCELINA MEDERO, 33 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Carlos Bacigalupi 2271.

RUBEN EDUARDO DIAZ, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Isidoro de María 1357, ap. 2 y ALBA GLADYS GONZALEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Isidoro de María 1357, ap. 2.

MARIO GUERRA ORLANDO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2204, ap. 1 y ALDA SIRIA CARDOSO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2204, ap. 1.

10.a Sección

LUIS ARTURO CARRERA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Felipe Cardozo 2077 y ROSALIA YOLANDA CORNELLI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Comercio 2326, ap. 2.

OSCAR PEPE, 35 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Juanicó 3439 y BEATRIZ ESPERANZA BONFIGLIO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Juanicó 3439 bis.

ANDRES CESAR BRUZZONE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Samuel Blixen 4190 y MARIA ISABEL MAYOBRE GARCIA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Samuel Blixen 4190.

JULIO FRAGA, 28 años, soltero, empleado, español, domiciliado Gauna 3660 y JESUSA VARELA GOMEZ, 23 años, soltera, española, domiciliada Gauna 3660.

ANGEL OMAR GRECO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Abreu 2231, ap. 8 y SUSANA ESTHER CORRAL, 17 años, soltera, oriental, domiciliada D. Oribe 3420, apto. 3.

11.a Sección

JOSE LUIS APARICIO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chayos 5015 y ANGELA NOEL RODRIGUEZ, 20 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Andrés Latorre 4978.

ALFREDO PEREIRA, 24 años, soltero, mozo, español, domiciliado Chayos 4729 y HERMINIA CHOUCIÑO, 24 años, soltera, textil, española, domiciliada José de Béjar 2644.

CAVOUR HUMBERTO ROMANO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Martínez Nieto 5586, ap. 2 y MARY MABEL REGUEIRA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lutecia 3679.

RODOLFO NATALIO FERNANDEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Patricios 3279, ap. 2 y MIRTA LUZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ignacio Barrios 4611.

VICENTE VIDAL, 26 años, soltero, mecánico, español, domiciliado 24 de Setiembre 4209 y MARIA LIDIA CARBAJAL, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 20 de Febrero 2375.

TABARÉ CEFERINO LOPEZ, 23 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado Santo Tomé 5346, ap. 2 y OLGA JUAREZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 7.a 3476.

CARLOS MARIA MIRABALLES, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Génova 3442 y MARIA DEL CARMEN JUAREZ, 20 años, soltera, textil, domiciliada Oficial 7.a 3476.

ELBIO ELISEO BENITEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Núñez de Arce 4785 y FAUSTINA ZULMA BONINI, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Chayos 4687.

LUCIANO ATILIO PEREIRA, 22 años, soltero, curtidor, oriental, domiciliado Cuchilla Grande 3314 y MARIA LUISA DA SILVA, 17 años, soltera, profesora de corte, oriental, domiciliada Osvaldo Cruz 5209.

ROBERTO ANDRES PIÑEYRO, 22 años, soltero, balancinero, oriental, domiciliado Turín 3577 y JUANITA VIRGINIA RAMIREZ, 20 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Copérnico 5890.

JACINTO CONRADO BIRRIEL, 27 años, soltero, tejedor, oriental, A. Latorre 4766 y NILDA EULALIA RODRIGUEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2.a 4938.

VICENTE CASO, 25 años, soltero, albañil, italiano, domiciliado Servidumbre 3678 y ANGELA COPPOLA, 18 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada Servidumbre 3678.

RUBEN HUMBERTO CABRERA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Villagrán 2326 y AMANDA STIFANO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Villagrán 2326.

RUBER SANTA MARIA, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Isidoro L. Larraya 4420 y OLGA SONIA TULINO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Isidoro L. Larraya 4420.

PEDRO SANTIAGO TORTEROLO, 32 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Oficial s|n y MABELLA GLADYS PAN, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1.a s|n.

OMAR DIAZ MULLER, 58 años, divorciado, funcionario, oriental, domiciliado Camino Guerra 6758 y OLGA MARIA PEREZ, 42 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Guerra 6758.

LETO FULGENCIO LAZO, 34 años, divorciado, tornero-mecánico, oriental, domiciliado Juan J. Rousseau 4330 y MARIA MAURA CUBA, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Juan J. Rousseau 4330.

JAIME TEIGER, 25 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado Timoteo Aparicio 4101 Ap. 2 y SARA KANAS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Timoteo Aparicio 4101 Ap. 2.

VILMAR NUÑEZ, 23 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Belén 2565 y MABEL GONZALEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Belén 2565.

ROMEO PIOVANETTI, 63 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Itazurubí 5164 y FACUNDA CONSTANCIA ARCE, 49 años, divorciada, oriental, domiciliada Itazurubí 5164.

CIRO ALOISIO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Osvaldo Cruz 5004 y VENANCIA OLGA AGUIAR, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Osvaldo Cruz 5004.

13.a Sección

RAUL RUDECINDO GORGA, 37 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Carlos Ma. Ramírez 1550 y BERTA IRACEMA HARO, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Ma. Ramírez 1546.

14.a Sección

BENIGNO CARMELO CABRAL, 38 años, divorciado, pintor, oriental, domiciliado Santa Fé 1209 Ap. 2 y CELIDA GARCIA, 37 años, divorciada, oriental, domiciliada Santa Fé 1209 Ap. 2.

15.a Sección

MAXIMO JUSTO BENITEZ, 52 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Chaná 1917 y MARIA ELENA FRANCISCONI, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Chaná 1917.

HUMBERTO MIGUEL GOMEZ, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Yaro 969 y SONIA MARIA GONZALEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Yaro 969.

16.a Sección

JOSE DAVIS BARCENA, 29 años, años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Camino Tonkinson 2647 y SOFIA MARTINEZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada La Guardia 13.

20.a Sección

RICARDO NELSON CARBONE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Emancipación 4427 y RITA ERRECALDE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada General Hornos 4451.

RAMON MARIA MORENO, 35 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Luis de la Peña 424 y ADELA SALAZAR, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis de la Peña 424.

21.a Sección

LUIS RAMON MUGICA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Antonio Díaz 4281 y MARIA TERESA BEIROA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Miranda 4318.

HORACIO JOSE BEZON, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos María de Pena 5470 y CECILIA BUGNA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Bell 983.

IRAEL MARMOL, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Antonio María Márquez 5382 y MARIA TERESA SEGREDO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Antonio María Márquez 5373.

FRUCTUOSO BADIOLA, 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Besnes Irigoyen 5669 Y MARIA ELSA RENEE GROSO, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Garzón 1291.

ARIEL NAMUR RURGUEZ, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Edison 5481 y LIDIA HILDA PEREZ RODRIGUEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Santos 16.

ANDRES FESKANIC TEREK, 53 años, soltero, armador de hierro, checoslovaco, domiciliado Hamburgo 1682 e ISABEL TOMKO, 50 años, soltera, checoslovaca, domiciliada Hamburgo 1682.

RICARDO FERNANDO SESTO, 53 años, divorciado, escribano, oriental, domiciliado Juan Lavalle 597 y MARIA TEODORA ARANGUREN OZCOIDI, 49 años, viuda, española, domiciliada Juan Lavalle 595.

ANTONIO CUSUMANO, 33 años, soltero, carpintero, italiano, domiciliado Ignacio Rivas 1063 y MARIA AGUANNO, 17 años, soltera, italiana, domiciliada Ignacio Rivas 1063.

ORLANDO RUBEN CANEPA ARIAS, 23 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Santos 4543 y ESTRELLA ALBA PIANA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Santos 4543.

HEBER BURGUEZ GUICHON, 26 años, sol-

tero, comercio, oriental, domiciliado Bernardo Susviela 4145 y LILLYAN JUANITA MARI-CHAL, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Bernardo Susviela 4145.

DANIEL SAHAKIAN, 31 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado Antonio María Márquez 5381 y MARIA DELIA GARCIA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Antonio María Márquez 5381.

MIGUEL LOPEZ, 35 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pastor N.o 1202 y ZULMA ELENA LEPRA ONETTO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Laguna Merín 4304.

AGUSTIN VIEIRA, 26 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado San Martín 4139 y LORELEY ATME, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 4455.

GUILLERMO ELSO MESA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pintos Cardeiro 5570 y TERESA DUBOIS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Nueva Hera 1328.

HEBER RICARDO QUIRQUE, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santos 4372 y NELLY OCAMPO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Santos 4372.

LUIS ANGEL HERNANDEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Payaguas 1210 e IRMA BARRETO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Piribebuy 5262.

JACHER PARTAMIAN, 25 años, soltero, molinero, oriental, domiciliado Ariel 4655 y MARIA NELLY MARKARIAN, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Ariel 4655.

WALTER PINTOS, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Miranda 4254 Ap. 6 e IRENE FRAYGOLA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Miranda 4353 Ap. 6.

24.a Sección

WASHINGTON RAUL MARTINEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Capitán Videla 2874 y MARIA ELENA ETCHEGOYEN, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Manuel Haedo 3084.

14) $2.00 1|pub. v.feb.11.

15—Pagos de Dividendos

INDUSTRIA NACIONAL LAMINADORA S. A.
DIVIDENDO 1955-1956

Se comunica a los señores accionistas, que desde el día de la fecha pueden presentar sus acciones, a los efectos del pago, del dividendo complementario correspondiente al ejercicio 1955-1956, en nuestras Oficinas, calle Barros Arana Nº 5431, dentro de las 14 a 17 horas.

15) $2.40 2 pub. 1166 Feb.8-v.feb.9.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

ANGEL SERRANO, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de 7 modelos que representan a "un mendigo"; una viejecita; una gitana; una monjita; un niño; un niño de color y un gitanillo, todos en actitud de implorar limosna", de los que se declara autor.— Montevideo, 4 de Febrero de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 1177 Feb.8-v.feb.19.

ALFREDO COTUGNO, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de 3 motivos ornamentales y un modelo de mueble artístico, de lo que se declara autor. — Montevideo, 5 de Febrero de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10 pub. 1178 Feb.8-v.feb.19.

EXEQUIEL H. CASSARINO, con domicilio en esta ciudad, solicita la inscripción de un juego de entretenimiento que titula "El Comilón", del que se declara autor. — Montevideo, 6 de Febrero de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 1184 Feb.8-v.feb.19.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN ANTONIO DEVINCENSI, pues en la misma donde figura el apellido paterno como "Devicensio" debe decir "Devincensi". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Febrero 5 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30380 Feb.8-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ANA FRANCISCA CALICCHIO, pues donde dice "Calichio" debe decir "Calicchio". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Febrero 5 de 1957.— Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30379 Feb.8-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas: Nacimiento de SOFIA FORMAGER de 19 de Junio 1923 en 12.a sección Montevideo; nacimiento de ANA DREISEN FORMAGER de 8 de Marzo 1955 en 18.a sección Montevideo; nacimiento de ISABEL DREISEN FORMAGER de 18 Abril 1956 en 18.a sección Montevideo; matrimonio de JULIO DREISEN y SOFIA FORMAGER de 1º Abril 1954 en 5.a sección Montevideo; en todas, donde dice "Formayer", debe decir: "Formager". Nacimiento de AMALIA FORMAGER de 25 Agosto 1928 en 18.a sección Montevideo, donde dice "Amella" y "Formajer", debe decir: "Amalia" y "Formager"; nacimiento de BERTA FORMAGER de 16 Agosto 1932 en 10.a sección Montevideo, donde dice "Bertha" y "Formayer", debe decir: "Berta" y "Formager". — Montevideo, 20 de Diciembre de 1956. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

19) $36.00 15|pub. 1155 Feb.8-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de GLODY CAROLINA NALBORCZYK ZAREBA de 2 Octubre 1938 en 20.a sección Montevideo, donde dice "Nalborezyk" y el apellido materno "Nalborezyk", debe decir "Nalborczyk" y "Zareba", respectivamente. — Montevideo, 14 Diciembre 1956. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

19) $22.80 15|pub. 967 Feb.8-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que se ha presentado GUILLERMINA LUNA, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, estableciéndose que donde la compareciente aparece inscripta como hija de padres desconocidos, debe decir que es hija legítimada de "Antenor Luna y Juana González da Silva". Se hace constar que se ha auxiliado de pobre para esta gestión. — Montevideo, Diciembre 28 de 1956. — José Curi Zaglа, Actuario.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30378 Feb.8-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña NELIDA ONDINA DIAZ DE AGUIAR, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo don Buenaventura Aguiar, por figurar en ella dicho señor con el nombre de Ventura, en lugar de Buenaventura. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 19 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30393 Feb.8-v.feb.25

20—Remates

SERGA RODRIGUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en los autos: "Martorell, Ignacio Alberto contra LOPEZ, ANACLETO. Cobro ejecutivo de pesos (Lº 47, Fº 412), se hace saber al público que el día 21 del mes de Febrero, a las 16 horas, en el local de la calle Gral. Enrique Martínez Nº 1787, se procederá por intermedio del martillero D. Juan E. Serga Rodríguez, al remate, al mejor postor, y sobre las 2|3 partes de su tasación, de un automóvil marca "Chevrolet", modelo 1936, empadronado con el Nº 75.464 y matriculado con el Nº 32.027. — Seña 30 o|o. Entrega al día siguiente. — Montevideo, 5 de Febrero de 1957.— Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $20.00 10|pub. 1163 Feb.8-v.feb.19.

SERGA RODRIGUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictada en los autos "TARRAB y CIA., ISAAC M. Quiebra" (Lº 53, Fº 665), se hace saber al público que el día 20 de Febrero de 1957 a las 15 horas en el local de la calle Rincón Nº 418, se procederá por intermedio del martillero Juan E. Serga Rodríguez, a la venta en remate público y al mejor postor de las mercaderías, máquinas, muebles e instalaciones pertenecientes a esta quiebra y cuyo inventario obra en el expediente de autos. — Seña 30 o|o. La entrega al día siguiente. — Montevideo, Febrero 5 de 1957. — Amílcar Mántaras, Actuario.

20) $16.00 10|pub. 1142 Feb.8-v.feb.19.

ANTONIO MIRALLES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Rodríguez, Bebel contra HUGO, WALTER, ALBA y LADOGA RODRIGUEZ. Cesación de condominio" (46 311), se hace saber que el día 27 del actual mes de Febrero, a la hora 9 y 30, y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don Antonio Miralles, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en pública subasta y al mejor postor, sin base alguna, del siguiente inmueble: Solar de terreno con su edificio y demás anexos, ubicado en la vigésima sección judicial de Montevideo, "Pueblo Victoria", empadronado con el Nº 58.788, compuesto de una superficie de trescientos treinta y nueve metros tres mil cincuenta centímetros (339 ms. 3050 cms.2), con siete metros noventa de frente al S.E. a la calle José María Vidal, entre las de Pedro C. Bauzá y Gobernador del Pino, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, lindando al Norte, con el solar 28, al Este con los solares 15, 19 y 20, y al Oeste con propiedad de José Vernassa.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2º) Que lo que pudiera adeudarse por concepto de colector será de cuenta del comprador; 3º) Que la comisión legal del martillero, gastos de escrituración y certificados, serán de cargo del comprador; y 4º) Que el título de propiedad y demás documentación relativa al inmueble descripto, obra actualmente en poder del Banco Hipotecario del Uruguay (Carpeta: Hipoteca Urbana Nº 942, Serie 30) y los autos en los cuales se decretó la venta se encuentran en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo Nº 523, sexto piso, todo de manifiesto a disposición de los interesados, para su examen, en días y horas hábiles. — Montevideo, Febrero 4 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.

20) $84.00 15|pub. 1170 Feb.8-v.feb.25.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 78.617. — Montevideo, Enero 28 de 1957. — Con esta fecha: Pedro Dubourg, en representación de Josefina Clavario de Mutarelli, de Montevideo, solicita la marca "PATERSON" para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 1179 Feb.8-v.feb.19.

ACTA Nº 78.686. — Montevideo, Febrero 6 de 1957. — Con esta fecha: Manuel Szwarckopt, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $26.00 10|pub. 1171 Feb.8-v.feb.19.

ACTA Nº 78.668. — Montevideo, Febrero 5 de 1957. — Con esta fecha: F. Rodríguez Ycart, Bravo Ltda. (Montevideo), solicita la marca "NEUROGEL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Comisión.

23) $8.00 10|pub. 1165 Feb.8-v.feb.19.

ACTA Nº 78.685. — Montevideo, Febrero 5 de 1957. — Con esta fecha: Alberto Fernández (Montevideo), solicita la marca "EL BOLERO" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 1164 Feb.8-v.feb.19.

ACTA Nº 78.670. — Montevideo, Febrero 5 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Industria Lanera del Uruguay S. A. (ILDU), de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "POLLFIN" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1161 Feb.8-v.feb.19.

ACTA Nº 78.671. — Montevideo, Febrero 5 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Industria Lanera del Uruguay S. A. (ILDU), de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "POLFIN" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1160 Feb.8-v.feb.19.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 11.562. — Montevideo, Febrero 5 de 1957. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft Vormals Meister Lucius & Bruning, de Alemania, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la obtención de sulfonilureas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 1158 Feb.8-v.feb.19.

ACTA Nº 11.563. — Montevideo, Febrero 5 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Pittsburgh Plate Glass Company (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato para combar láminas de vidrio", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 1167 Feb.8-v.feb.19.

25—Ventas de Comercio

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta al señor Nilso Nestor Romero el comercio ubicado en la calle Sitio Grande 1254 de esta ciudad, en el ramo de Almacén Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Enero 31 de 1957. — LORENZO BIRAL.
25) $16.00 20|pub. 1162 Feb.8-v.mz.2.

Con vigencia 1º de Enero de 1957, prometí vender a los señores Carlos Hermann y Rudigger Kunze, el comercio de mi propiedad que en el ramo de taller mecánico (electricidad, bobinados, etc.) que gira en la Avda. General Flores 2073. A los efectos ley 26 Setiembre 1904, acreedores presentarse en estudio Dr. Miguel Angel Ricciardi, calle Misiones 1371, esc. 45. — ALFREDO DIENELT. — AMELIA GUGGER DE DIENELT. — Carlos Hermann Kunze. — Rudigger Kunze.
25) $24.00 20|pub. 1146 Feb.8-v.mz.2.

Sosa Umpiérrez, Balanceador, con estudios en Sarandí 693, Plaza Independencia, deja constancia según ley 26|9|1904, que don CARLOS Ma. GONZALEZ prometió en venta el comercio de calle Lanús Nº 6134 del ramo Venta de confituras, cigarrillos y art. escolares a don Juan J. Cattáneo. Acreedores: Avda. Lezica 6125. — Montevideo, Enero 7 de 1957.
25) $16.00 20|pub. 1193 Feb.8-v.mz.2.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Manuel Pereira Pérez, José Martínez González y Nemesio Gandara Pérez, el comercio de Panadería denominado "Nevada", sito en José L. Terra 2320 de esta ciudad. Acreedores en el mismo. — Montevideo, Enero 31 de 1957. — ORLANDO GONZALEZ. — ELVIRA CALDAS DE GONZALEZ.
25) $16.00 20|pub. 1183 Feb.8-v.mz.2.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Uruguay 1023, prometí vender al señor Marcelino López Santamarina, el negocio de "Almacén de Comestibles y Fermentadas", establecido en la calle Paraíso 2852 de esta ciudad. Acreedores en oficina. Ley del 26 de Setiembre de 1904.— Montevideo, 21 de Diciembre de 1957. — LADISLAO LLERA CALVO.
25) $16.00 20|pub. 1175 Feb.8-v.mz.2.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Uruguay 1023, prometí vender a la señora Silvia Bebekian de Karjian, el negocio de "Lechería, Venta de Pan y Fermentadas", establecido en calle Juan Paullier 2800 de esta ciudad. Acreedores en oficinas. Ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1956. — MATILDE MARTE CRUZ DE LATIERRO.
25) $16.00 20|pub. 1176 Feb.8-v.mz.2.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera, prometemos vender al señor Sergio Talenti, el Café, Fda., B. Alcols., Bar y Peluquería establecido en Avda. Gral. Flores Nº 2502 de esta ciudad. Acreedores presentarse Banco La Caja Obrera (Sucursal Cordón) Sección Ventas, Constituyente Nº 1476. Ley 26 de Setiembre de 1904.— Montevideo, 31 de Enero de 1957. — DONATO LLANO y AIDA VALFRE DE LLANO.
25) $24.00 20|pub. 1186 Feb.8-v.mz.2.

27—Varios

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
A los integrantes del Personal Técnico (Profesionales, Técnico Especializado y Auxiliar Especializado).

Se pone en conocimiento de todo el personal técnico de Salud Pública que, de acuerdo a lo dispuesto en el apartado primero del capítulo Disposiciones Especiales y Transitorias del Reglamento para la provisión de cargos técnicos, en vigencia desde el 2 de Mayo de 1956, este Ministerio ha confeccionado una lista completa de todos los cargos técnicos, incluidos en el Presupuesto, clasificados por carrera universitaria, especialidad, categoría y grado. Tal lista se encuentra desde ya a su disposición y hasta por el término perentorio de diez días, a partir del día siguiente de su publicación en el "Diario Oficial", en la Sección Concursos (18 de Julio 1892, 2º piso) y en la Dirección de los Centros Departamentales del Interior, en horas hábiles de Oficina, a los efectos de que los legítimos interesados formulen las observaciones pertinentes que la misma pudiera merecer. — Secretaría General.
27) (C.C.) 2|pub. 30396 Feb.8-v.feb.9.

MINISTERIO DE HACIENDA
INCLUSION DE CATEGORIA

Con esta fecha el señor R. C. Alzugaray por Hielogas S. A. con domicilio en Camino Tomás Tomkinson Nº 1468, Montevideo, Uruguay, se ha presentado ante este Ministerio solicitando la inclusión del gas carbónico (CO2 líquido) y del hielo seco (CO2 sólido) en la lista de tercera categoría de artículos de importación, y de acuerdo con lo prescripto por los decretos de 25 de Abril de 1947 y 21 de Agosto de 1951 y la reglamentación del Ministerio de Hacienda (Carpeta 865|955|A29), se ordena la presente publicación. — Montevideo, 27 de Enero de 1957.
27) $16.00 10|pub. 1180 Feb.8-v.feb.19.

CONSEJO DEL NIÑO

Llama a Concurso de Méritos y Oposición para proveer el cargo de Ayudantes de Sección Preparaciones Alimenticias, N.o de Orden 894, asignación mensual $ 220.00, a funcionarios que hayan desempeñado, durante 5 años consecutivos como mínimo, funciones en cualquiera de las dos Secciones de Preparaciones Alimenticias de la Casa del Niño.

Las bases se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Concursos del Consejo del Niño, calle 25 de Mayo 520.

Las inscripciones se recibirán en dicha Oficina hasta el día viernes 14 de Marzo. — Oficina de Concursos.
27) (C.C.) 3|pub. 30394 Feb.8-v.feb.11.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY
AMPLIACION DE LA EMISION DE ACCIONES

Se hace saber a los señores accionistas de este Banco con respecto a la emisión de acciones dispuesta con fecha 28 de Diciembre ppdo., que habiéndose cubierto con exceso la cantidad de $ 2:312.300.00 v|n (dos millones trescientos doce mil trescientos pesos) fijada en esa fecha y ante la solicitud reiterada de muchos señores accionistas de suscribir mayores sumas, el Directorio, accediendo a esos pedidos, ha resuelto ampliar la emisión de la referencia en un millón de pesos, elevándola a un total de pesos 3:312.300.00 (tres millones trescientos doce mil trescientos pesos) y asignarse el aumento acordado, en las mismas condiciones de prorrata, integración y pago ya dispuesta en la resolución de 28 de Diciembre ppdo. entre los accionistas del Banco que tengan interés de ampliar sus suscripciones a cuyo efecto deberán formular la solicitud correspondiente en las Oficinas Centrales de la Institución dentro de un plazo que vencerá el día 11 de Febrero cte. a las 17 y 30 horas — Montevideo, Febrero 1º de 1957. — El Directorio.
27) $5.60 1|pub. 1185 Feb.8-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
CONCORDATO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos caratulados: "METALURGICA y DIQUES FLOTANTES S. A. Concordato preventivo judicial" (Lº 48, Fº 237), se hace saber al público que en dichos autos se ha dictado la siguiente resolución: "30330 Montevideo, Diciembre 29 de 1956. Vistos: 1º) La oposición formulada en el escrito de fs. 165. Que el Juzgado comparte la opinión del señor Fiscal de lo Civil en cuanto a que el opositor de fs. 165, señor Enrique Torres Acosta, carece de legitimación procesal para impugnar el proyectado concordato de que se trata en autos, puesto que el mismo carece de la calidad de acreedor —ni siquiera fué invocada— puesto que dentro del sistema de impugnación al concordato que organizan los artículos 38 a 40 de la ley Nº 2.230 de 2 de Junio de 1893, se confiere legitimación activa en esos procedimientos, únicamente a los acreedores. Por otra parte como se afirma también en el dictamen mencionado, la oposición de la referencia fué deducida pasado el tiempo hábil de que se disponía para hacerlo; 2º) La homologación del concordato. Que por mérito de las bases concordatarias insertadas en el escrito de fs. 24, la memoria de fs. 11, el balance e inventarios agregados, la lista de acreedores de fs. 176 y siguientes, las aceptaciones de los acreedores registradas en los documentos de fs. 53 y 60 que representan más de las tres cuartas partes de la totalidad de los créditos totales, las publicaciones glosadas de fs. 92 a fs. 95, el dictamen fiscal de fs. 231 y demás resultancias de autos, configuran los requisitos esenciales, para la homologación del concordato. Por lo expuesto y lo preceptuado en el artículo 35 de la ley Nº 2.230 de 2 de Junio de 1893. Resuelvo: 1º) No hacer lugar a la oposición formulada a fs. 165; 2º) Homologar el concordato de autos. Publíquese en la forma dispuesto en el artículo 36 de la citada ley y expídanse testimonios y certificados que se solicitaren. — Pereira. — J. E. Real". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 4 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
27) $45.00 5|pub. 1192 Feb.8-v.feb.13.

ANULACION DE PROMESA DE COMPRA-VENTA

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023; comunícase la anulación de la promesa de compra publicada el 7 de Mayo de 1956, referente al negocio de "Almacén Comestibles y Alcohólicas Embotelladas", establecido en la calle Dionisio López Nº 1969, haciéndose cargo nuevamente del comercio. Acreedores de Antón Buschinger en oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 22 de Enero de 1957. — GREGORIO HAMPARTZOUMIAN. — JOSEFINA ARTINIAN.
27) $24.00 20|pub. 1174 Feb.8-v.mz.2.

COSMOS LIMITADA
MODIFICACION DEL CONTRATO SOCIAL

A los efectos del decreto ley Nº 8.992 se hace saber que ha sido modificada la cláusula quinta del contrato social quedando la dirección, administración y uso exclusivo de la firma a cargo del socio Egdar Frankfurter. Esta modificación fué efectuada en instrumento privado inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 831, Fº 2640 del Lº 2 de Contratos.
27) $12.00 10|pub. 1149 Feb.8-v.feb.19.

MODIFICACION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento de 4 de Enero de 1957, que protocolizó el 19 de los mismos el escribano Fernando Arroyo, inscripto el 29 del mismo mes y año en el Registro Público de Comercio con el número 62, folio 219 del libro uno de Contratos, se modificó la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "Weissman Hermanos Limitada" y en abreviatura "Whyt Ltda." con las siguientes bases: A) El capital social será de doscientos cincuenta mil pesos, aportados por los socios por partes iguales; B) El plazo de la sociedad será de veinticinco años, prorrogable por períodos de cinco años; C) Las ganancias se distribuirán y las pérdidas serán soportadas por partes iguales; D) La representación y uso de la firma social corresponderá a cualquiera de los socios indistintivamente; E) En todos los casos en que deba tomarse resolución por la asamblea, será necesaria la conformidad de ambos socios; F) La sociedad continuará con los herederos del socio fallecido o el representante del declarado incapaz. — Montevideo, Enero 31 de 1957.
27) $28.00 10|pub. 1148 Feb.8-v.feb.19.

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante y de reducir las existencias de números atrasados en el Archivo induce a la Administración a recomendar a los suscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.

Al mismo tiempo esas quejas trasmitidas rápidamente consienten que la Administración de Diario Oficial mantenga con la debida estrictez el servicio de reparto.

BANCO DE LONDRES Y AMERICA DEL SUD

BALANCE CORRESPONDIENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1956

DEBITO — (ACTIVO)

Concepto				
Disponible:				
Plata	$ 5.248.00			
Vellón	" 848.81	$ 6.096.81		
Encaje fiduciario (*)		" 1.403.852.68	$ 1.409.949.49	
Exigible a la vista:				
Banco de la República O. del Uruguay. — Cuenta corriente		$ 711.334.31		
Banco de la República O. del Uruguay. — Cámara Comp.		" 1.491.997.13	" 2.203.331.44	
Realizable. — (Cobertura de Encaje):				
Deuda pública		$ 865.020.04		
Bonos del Tesoro y Letras de Tesorería		" 625.000.00	" 1.490.020.04	
Suma del Encaje			$ 5.103.300.97	
Realizable:				
Acciones y valores		$ 1.197.809.24		
Emisiones extranjeras		" 266.206.64	" 1.464.015.88	
Exigible:				
Cuentas corrientes		$ 11.104.125.65		
Valores descontados		" 18.812.411.72		
Deudores en gestión		" 200.317.66		
Préstamos en moneda extranjera a clientes		" 1.415.645.03		
Otras colocaciones		" 597.124.70		
Bancos y Cajas Populares		" 16.684.05	" 32.146.308.81	
Cuentas en el exterior:				
Corresponsales y operaciones pendientes			" 1.589.202.86	
Inmovilizado:				
Muebles y útiles		$ 78.811.49		
Edificios para uso del Banco		" 1.012.576.49	" 1.091.387.98	
Varias cuentas deudoras:				
Saldos deudores no especificados			" 29.587.718.59	
Total del Débito — (Activo)			$ 70.981.934.59	
Cuentas de orden:				
Varias cuentas deudoras		$ 13.354.981.18		
Valores depositados		" 123.441.358.50	" 136.796.339.68	
			$ 207.778.274.27	

CREDITO — (PASIVO)

Concepto		
Patrimonial:		
Capital realizado	$ 1.782.718.45	
Fondo de reserva	" 2.717.281.55	$ 4.500.000.00
Exigible a la vista:		
Cuentas corrientes y otros depósitos a menos de 30 días	$ 13.557.926.30	
Otras cuentas	" 1.092.475.22	" 14.650.401.52
Exigible a plazo:		
Caja de Ahorros y Alcancías (30 días de pre-aviso)	$ 5.332.457.94	
Otros depósitos a plazo fijo o a más de 30 días	" 2.397.888.58	" 7.730.346.52
Cuentas en el exterior:		
Corresponsales y operaciones pendientes		" 3.575.704.40
Exigible:		
Varios acreedores		" 11.121.000.00
Varias cuentas acreedoras:		
Saldos acreedores no especificados	$ 29.206.920.62	
Previsión para cuentas dudosas	" 195.213.45	
Intereses en suspenso	" 2.266.24	
Comisiones en suspenso	" 81.84	" 29.404.482.15
Total del Crédito — (Pasivo)		$ 70.981.934.59
Cuentas de orden:		
Varias cuentas acreedoras	$ 13.354.981.18	
Depositantes de valores	" 123.441.358.50	" 136.796.339.68
		$ 207.778.274.27

ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS COMERCIALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 1956

DEBE —

Gastos de Administración	$	2.180.355.40
Impuestos y aportes jubilatorios	"	718.363.10
Deudores en gestión	"	103.892.87
	$	3.002.611.37

HABER —

Intereses (suma cobrada menos pagada sobre depósitos, etc.) cambios, comisiones, etc.	$	2.931.381.67
Casa Matriz	"	71.229.70
	$	3.002.611.37

Charles B. Kinnear, Gerente. — Harold D. Flood, Contador.

(*) Incluye cheques retenidos por $ 291.732.68.

$ 104.40. — 1130. — 1|pub.

QUEIROLO & BIGONI S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE AGOSTO DE 1956

ACTIVO

Circulante:

Disponible:

Caja y Bancos		$ 6.186.26

Exigible:

Cuentas a cobrar		" 572.419.94

Existencias:

Mercaderías	$ 1.060.031.77	
Materias primas	" 338.219.06	" 1.398.250.83
Suma circulante		$ 1.976.857.03

Transitorio:

Pólizas, intereses a vencer, etc.		" 26.555.73

Fijo:

Conceptos:	Costos originales	Amortizado	Saldos	
Terrenos	$ 68.093.70	—	$ 68.093.70	
Edificios	" 260.836.18	$ 64.196.34	" 196.639.84	
Máquinas y equipos	" 659.615.09	" 456.469.59	" 203.145.50	
Ablandador	" 2.912.85	" 2.911.85	" 1.00	
Calderas	" 67.028.27	" 60.608.40	" 6.419.87	
Parciales	$ 1.058.486.09	$ 584.186.18	$ 474.299.91	
Gastos de constitución	" 7.946.62	" 7.945.62	" 1.00	
Marcas	" 966.85	" 956.85	" 1.00	" 474.301.91
Sumas	$ 1.067.399.56	$ 593.097.65		$ 2.477.714.67

PASIVO

Obligaciones:

Corto plazo:

Prestamos	$ 57.208.55	
Cuentas corrientes, Bancos	" 236.258.74	
Vales Bancos	" 435.114.14	
Acreedores varios	" 31.564.95	$ 760.146.38

Plazo escalonado:

Caja de Jubilaciones	$ 184.153.59	
Banco de la República, Crédito industrial	" 142.500.00	
Banco Hipotecario del Uruguay	" 147.289.03	
Impuesto a las ventas	" 161.493.06	" 635.435.68
Total de obligaciones		$ 1.395.582.06

Responsabilidad:

Capital autorizado	$ 1.000.000.00	
Capital a emitir	" 78.900.00	
Capital integrado	$ 921.100.00	
Fondo de reserva	" 43.725.93	
Fondo de previsión	" 44.950.11	
Ganancias netas 1955|56	" 72.336.57	" 1.082.132.61
		$ 2.477.714.67

Aprobado en Asamblea General Ordinaria, realizada el 27 de diciembre de 1956.

Fe. La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 880|881 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 5 de octubre de 1949, por el Registro Público y General de Comercio.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS — DECIMO EJERCICIO SOCIAL

1.o de Setiembre de 1955 — 31 de Agosto de 1956

Ventas		$ 1.682.083.65
Costos de ventas		" 1.120.060.83
Utilidad bruta sobre ventas		$ 562.022.82
Erogaciones:		
Sueldos	$ 88.447.32	
Comisiones	" 21.242.17	
Gastos de administración	" 76.941.80	
Castigos	" 5.153.34	
Intereses	" 126.322.13	
Asignaciones familiares	" 20.155.95	
Montepío patronal	" 55.428.86	
Fondo de retiro	" 5.038.98	
Impuesto a las ventas	" 47.638.45	" 446.869.00
Utilidad sin amortizaciones		$ 115.653.82

Amortizaciones:

Concepto:	Costos originales	% anual		
Edificios	$ 260.836.18	2	$ 5.216.72	
Maquinaria y equipo	" 626.353.93	5	" 31.377.70	
Calderas	" 67.028.27	10	" 6.702.83	" 43.297.25
Total amortizaciones				
Ganancias netas				$ 72.356.57

Proyecto de distribución:

10 % Al Directorio	$ 7.235.66	
4 % Al personal	" 2.894.26	" 10.129.92
Restan		$ 62.226.65
Al fondo de previsión		" 4.051.91
Restan		$ 58.174.74
5 % al fondo de reserva (Sstatutario)		" 2.908.74
Dividendo 6 % sobre el capital integrado $ 921.100.00		$ 55.266.00

Aprobado en Asamblea Ordinaria, realizada el 27 de diciembre de 1956.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 882 del libro Copiador de Cartas, certificado el 5 de octubre de 1945 por el Juzgado Letrado de 2.o Turno.

$ 178.20. — 1|pub. — 897.

URACE S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1956

ACTIVO

Terrenos y edificios	$ 438.962.56
Maquinaria, muebles, útiles, instalaciones y trabajos en ejecución	" 1.127.815.95
Mercaderías	" 455.992.64
Caja y Bancos	" 17.316.47
Deudores varios	" 225.619.87
Materiales suplementarios, accesorios y repuestos	" 1.152.70
Pagos adelantados (impuestos y seguros)	" 4.001.38
Gastos iniciales	" 36.448.80
	$ 2.307.310.27
Cuentas de orden	" 78.660.35
	$ 2.385.970.62

PASIVO

Capital realizado	$ 25.000.00	
Capital compañías afiliadas	" 1.487.011.87	
Reservas y beneficios no distribuídos	" 270.985.64	
Total Capital en giro		$ 1.782.997.51
Acreedores varios		" 265.487.88
Previsiones		" 54.696.56
Resultado del ejercicio		" 204.128.33
		$ 2.307.310.27
Cuentas de orden		" 78.660.35
		$ 2.385.970.62

Este Balance no ha sido aún aprobado por la Asamblea General de Accionistas.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 6 del libro Copiador, certificado el 28 de Setiembre de 1955 por el Registro Público y General de Comercio.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 1|7|955 — 30|6|956

DEBE —

Amortizaciones	$ 108.794.8'
Reservas	" 403.42
Remuneraciones al personal inclusive leyes sociales	" 286.901.61
Cargas fiscales	" 26.167.43
Interèses, comisiones y gastos bancarios	" 79.947.29
Papelería, útiles de oficina, teléfonos, telegramas, viáticos, seguros, servicios proyesionales y diversos	" 21.319.30
Resultado del ejercicio	" 204.128.33
	$ 727.662.21

HABER —

Mercaderías	$ 727.662.21

Las utilidades del ejercicio se llevan a la cuenta de resultados.

Este Estado de Pérdidas y Ganancias no ha sido aún aprobado por la Asamblea General de Accionistas.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que las presentes Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se hallan copiados a folios 7 del libro Copiador, certificado el 28 de Setiembre de 1955 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 68.40. — 816. — 1 pub.

MAYO S. A.

BALANCE GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO

1952 — 1923

ACTIVO —

	Bruto	Amortización	Neto	
Edificios y campos	$ 334.018.80	$ 7.835.20	$ 326.183.60	
Máquinas, herramientas, instalaciones, matrices, muebles y útiles	" 715.114.10	" 374.422.83	" 340.691.27	
Material rodante	" 22.623.77	" 7.107.87	" 15.515.90	
	$ 1.071.756.67	$ 389.365.90	$ 683.390.77	$ 682.390.77
Mercaderías, productos elaborados y en proceso, materias prímas y mercaderías en tránsito				" 2.033.775.86
Caja y Bancos				" 8.769.79
Deudores varios, obligaciones a cobrar y depósitos en garantía				" 1.113.994.55
Títulos y acciones				" 871.250.20
Seguros, gastos diferidos intereses adelantados				" 55.503.09
				$ 4.765.684.26
Cuentas de orden				$ 387.210.57

PASIVO—

Capital integrado	$ 2.390.200.00	
Reservas	" 376.308.55	$ 2.766.508.55
Acreedores varios y documentos a pagar	$ 783.541.84	
Dividendos a distribuir	" 99.305.82	" 882.847.66
Obligaciones a pagar		" 421.926.40
Acreedores hipotecarios		" 404.272.58
Saldo ejercicio anterior	$ 3.854.83	
Utilidad líquida del ejercicio	" 286.274.24	" 290.127.07
		$ 4.765.684.26
Cuentas de orden		$ 387.210.57

Aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada en Agosto de 1953.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 561 del libro Copiador de Inventario, certificado el 30 de Marzo de 1951 por el Juzgado Letrado de 6.o Turno y anotado con el N.o 1130 a fojas 311.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS DEL EJERCICIO

1952 — 1953

DEBE—

Amortizaciones		$ 72.885.53
Gastos generales		" 291.547.27
Ganancias:		
Saldo del ejercicio anterior	$ 3.854.83	
Utilidad líquida del ejercicio	" 286.274.24	" 290.129.07
		$ 654.561.87

HABER—

Saldo del ejercicio anterior	$ 3.854.83
Resultado de la explotación	" 650.707.04
	$ 654.561.87

Aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada en el mes de Agosto de 1953.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 563-64 del libro Copiador de Inventarios certificado el 30 de Marzo de 1951 por el Juzgado Letrado de 6.o Turno y anotado con el N.o 1130 a fojas 318.

DETALLE DE GASTOS GENERALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 1952 — 1953

Intereses y descuentos	$ 51.163.83
Alquileres	" 6.034.00
Consumo de agua, luz y teléfono, útiles e impresos, gastos de limpieza y locomoción	" 18.307.18
Reparaciones	" 917.62
Propaganda y donaciones	" 8.034.89
Comisiones y viáticos	" 11.699.25
Fletes, acarreos y embalajes	" 1.713.82
Gasos de representación	" 460.30
Gastos de instalación	" 797.07
Honorarios	" 5.947.60
Gastos de nafta	" 2.125.46
Seguros	" 2.736.55
Sueldos y jornales	" 95.433.72
Timbres, sellados y estampillas	" 7.423.92
Aporte jubilatorio patronal	" 10.797.61
Asignaciones familiares	" 9.816.13
Fondo de indemnización y licencias	" 3.000.00
Impuesto a las ventas	" 42.065.13
Reserva Impuesto Ganancias Elevadas	" 6.000.00
Impuesto Sustitutivo del de Herencias	" 5.790.09
Patentes	" 817.50
Impuestos Municipales	" 465.60
	$ 291.547.27

Aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada en el mes de Agosto de 1953.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que las presentes Discriminaciones de gastos se halla copiada a folios 421 del libro Copiador de Inventarios, certificado el 19 de Agosto de 1955 por el Registro General de Comercio y anotado con el N.o 3344 a fojas 241 del libro N.o 3.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES DEL EJERCICIO 1952 — 1953

Utilidades líquidas		$ 290.129.07
Dividendo preferencial	$ 17.407.74	
Fondo de reserva estatutaria	" 13.636.07	
Según inciso "B"	" 43.635.41	
Según inciso "C"	" 15.000.00	
Dividendo ordinario	" 191.216.00	" 280.895.22
A cuenta nueva		$ 9.233.85

Aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada en el mes de Agosto de 1953.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla transcripta a folios 565 del libro Copiador de Inventarios, certificado el 30 de Marzo de 1951 por el Juzgado Letrado de 6.o Turno y anotado con el N.o 1130 a fojas 318.

$ 192.60. — 900. — 1 pub.

ESTEFANELL LETAMENDIA Y CIA. S. A.

BALANCE DE SITUACION AL 30 DE SETIEMBRE DE 1955

ACTIVO —

Activo inmovilizado:

Inmuebles:

Terrenos				
Local social			$ 17.142.32	
		$ 174.131.81		
Menos amortización anterior	$ 11.615.63			
Menos amortización este Ejercicio	" 3.402.44	" 15.018.07	" 159.113.74	
Muebles y útiles		$ 33.358.11		
Menos amortización anterior	$ 3.501.35			
Menos amortización este Ejercicio	" 1.441.04	" 4.942.39	" 28.415.72	
Utiles y accesorios		$ 70.282.28		
Menos amortización anterior	$ 12.168.90			
Menos amortización este Ejercicio	" 7.230.49	" 19.399.39	" 50.882.89	
Material rodante		$ 64.337.91		
Menos amortización anterior	$ 15.521.64			
Menos amortización este Ejercicio	" 7.670.64	" 23.192.28	" 41.145.63	
Máquinas e instalaciones		$ 171.361.46		
Menos amortización anterior	$ 37.194.45			
Menos amortización este Ejercicio	" 10.799.04	" 47.993.49	" 123.367.97	$ 420.068.27

Activo circulante:

Mercaderías Casa Central	$ 1.538.006.97	
Mercaderías Anexo	" 226.958.87	
Mercaderías Shell	" 68.446.96	" 1.833.412.80

Activo disponible:

Caja valores según arqueo	$ 21.897.41	
Banco saldos deudores	" 2.225.51	" 24.122.92

Activo exigible:

Cuentas corrientes deudores varios	" 1.307.524.30

Activo nominal:

Llave		$ 70.000.00	
Menos amortización anterior	$ 35.000.00		
Menos amortización este Ejercicio	" 7.000.00	" 42.000.00	" 28.000.00

Inversiones:

Bercianos y Cía. Ltda., aporte capital	$ 40.000.00		
Bercianos y Cía. Ltda., participación	" 127.619.56	$ 167.619.56	
Avenida S. A., aporte capital		" 20.000.00	" 187.619.56

Activo transitorio:

Cuenta alquileres, Avenida S. A.	" 11.155.00
	$ 3.811.902.85

PASIVO —

Pasivo no exigible:

Capital		$ 1.000.000.00

Pasivo exigible:

Bancos, saldos acreedores	$ 1.368.814.96	
Cuentas corrientes, saldos acreedores	" 1.112.054.76	
Documentos descontados	" 22.729.98	" 2.503.599.70

Pasivo transitorio:

Impuestos a pagar	$ 36.778.04	
Impuesto Jubilación Rural, valor retenido	" 21.226.38	
Laudo a pagar	" 18.632.15	" 76.636.57
Fondos de reserva		" 31.762.13
Utilidades a distribuir		" 199.904.45
		$ 3.811.902.85

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general, se halla transcripto a folios 105 a 214 del libro Copiador de Inventario, certificado el 3 de Junio de 1950 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Paysandú.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Ejercicio 1954 - 1955

DEBITOS —

Amortizaciones	$ 37.913.94
Gastos generales	" 74.953.94
Impuestos y contribuciones	" 24.507.40
Cuentas corrientes	" 6.563.04
Cereales en participación	" 7.333.31
Sueldos y jornales	" 235.250.41
Propaganda	" 6.618.63
Reparaciones	" 8.956.92
Seguros	" 21.936.69
Intereses y descuentos	" 43.443.42
Caja de Jubilaciones	" 40.212.78
Alquileres	" 15.820.00
Timbres	" 8.552.41
Laudo a pagar	" 18.632.15
Utilidades a distribuir	" 199.904.45
	$ 750.599.58

CREDITOS —

Mercaderías	$ 626.728.40
Inversiones Bercianos y Cía. Ltda.	" 21.228.54
Inversiones Arrendamiento Bellaco	" 77.800.54
Cuentas corrientes	" 16.289.06
Bonificaciones	" 8.652.95
	$ 750.599.58

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Ejercicio 1954 - 1955

A fondos de reserva, 5 o|o s|$ 199.904.45	$ 9.995.22
A acciones fundadoras, 10 o|o s|$ 199.904.45	" 19.990.45
Al Directorio y Síndico, 10 o|o s|$ 199.904.45	" 19.990.45
Al personal por habilitación y gratificación	" 39.928.33
Dividendo común, 11 o|o	" 110.000.00
Utilidades	$ 199.904.45

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja cinstancia que el presente Estado de Pérdidas y Ganancias se halla transcripto a folios 333 a 338 del libro Diario certificado el 5 de octubre de 1954 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Paysandú.

$ 162.00 — 1|pub. — 811.

MAYO S. A.

BALANCE GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO

1953 — 1934

ACTIVO —

	Bruto	Amortización	Neto	
Edificios, máquinas, moldes y matrices, herramientas, muebles y útiles, material rodante	$ 1.375.565.79	$ 474.131.68	$ 901.434.11	$ 901.434.11
Materias primas, materiales, Prod. en proceso, mercaderías generales, mercaderías en tránsito				" 2.252.323.46
Deudores varios, documentos y obligaciones a cobrar				" 1.096.459.94
Acciones y depósitos en garantía				" 360.114.95
Caja y Bancos				" 20.805.70
Gastos de organización, pagos adelantados y part. pendientes				" 53.460.47
				$ 4.684.598.63
Cuentas de orden				$ 813.927.77

PASIVO —

Capital integrado	$ 2.239.315.14	
Fondo de reserva estatutaria	" 122.233.13	$ 2.361.548.27
Fondo de reserva, previsiones varias		" 280.444.43
Acreedores varios, obligaciones a pagar		" 913.391.50
Documentos a pagar		" 460.376.02
Acreedores hipotecarios		" 382.598.20
Sueldos, jornales, retribuciones, intereses y dividendos a pagar		" 146.350.93
Utilidad ejercicio anterior	$ 9.233.85	
Utilidad del ejercicio	" 130.655.43	" 139.889.28
		$ 4.684.593.63
Cuentas de orden		$ 813.927.77

Aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 7 de Setiembre de 1954.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla transcripto a folios 782-83 del libro Copiador de Inventarios, certificado el 30 de Marzo de 1951 por el Juzgado Letrado de 6.o Turno y anotado con el N.o 1130 a fojas 318.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS DEL EJERCICIO

1953 — 1954

DEBE —

Saldo de ganancias	$ 139.889.28
Pérdidas y ganancias incidentales	" 1.097.42
	$ 140.986.70

HABER —

Ganancia del ejercicio anterior			$ 9.233.85
Ganancia de explotación			" 131.752.85
Ganancia bruta sobre ventas		$ 528.222.78	
Menos:			
Gastos generales	$ 315.594.66		
Intereses y descuentos	" 80.875.27	" 396.469.93	
		$ 131.752.85	
			$ 140.986.70

Aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada en el mes de Setiembre de 1954.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiado a folios 783'84 del libro Copiador de Inventarios, certificado el 19 de Agosto de 1955 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 3344 a fojas 241 del libro N.o 3.

DETALLES DE GASTOS GENERALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 1953 — 1954

Concepto		Importe
Consumo de agua, luz y teléfono, útiles e impresos, gastos de limpieza y locomoción	$	9.514.37
Reparaciones	"	3.612.82
Propaganda y donaciones	"	20.713.38
Comisiones y viáticos	"	30.713.38
Alquileres	"	6.900.00
Amortizaciones	"	14.048.40
Fletes y embalajes	"	1.729.38
Gastos de representación	"	140.18
Honorarios	"	3.257.00
Combustibles	"	1.880.78
Seguros	"	3.087.62
Sueldos y jornales	"	117.968.90
Timbres, sellados y estampillas	"	8.649.74
Aporte jubilatorio patronal	"	15.129.06
Asignaciones familiares	"	4.456.47
Reserva indemnizaciones y licencias	"	3.000.00
Impuesto a las ventas	"	50.802.12
Reserva Impuesto Ganancias Elevadas	"	6.000.00
Impuesto Sustitutivo del de Herencias	"	5.100.00
Patentes	"	902.96
Impuestos municipales	"	519.60
Reserva retroactividad	"	7.200.00
	$	315.594.66

Aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada en el mes de Setiembre de 1954.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Discriminación de Gastos Generales se halla copiada a folios 422 del libro Copiador de Inventarios, certificado el 14 de Agosto de 1955 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 3344 a fojas 241 del libro N.o 3.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES DEL EJERCICIO 1953 — 1954

Concepto		Importe
Utilidades líquidas	$	139.889.28
Dividendo preferencial	$	8.393.36
Fondo de reserva estatutaria	"	6.574.80
Fondo especial reserva de este ejercicio	"	103.881.77
Inc. B, apart. 11 del art. 5.o de los estatutos	"	21.039.35
	$	139.889.28

Aprob oapdor la Asamblea de Accionistas realizada en el mes de Setiembre de 1954.

La Oficina de Recaudación del úmpuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla transcripta a folios 786 del libro Copiador de Inventarios certificado el 30 de Marzo de 1951 por el Juzgado Letrado de 6.o Turno y anotado con el N.o 1130 a fojas 318.

$ 183.60. — 899. — 1 pub.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES

Por el artículo 12 de la ley 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances, en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el Diario Oficial el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días de cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas".

Impreso en los talleres de la Imprenta Nacional